

UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE DERECHO

NUEVAS TENDENCIAS EN CRIMINALIDAD
FEMENINA. ETIOLOGIA DEL DELITO
TRAFICO DE DROGAS

MEMORIA DE PRUEBA PARA OPTAR
AL TITULO DE ABOGADO

PROFESOR GUIA: MARCO AURELIO GONZALEZ BERENDIQUE

JIMENA ANDREA MUÑOZ ALMAZAN

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS PENALES



AÑO 2001

INDICE

1.- INTRODUCCION. -----	5
2.- ASPECTOS GENERALES DE LA CRIMINALIDAD FEMENINA. -----	10
2.1.- Por una análisis específico de la criminalidad femenina. -----	10
2.2.- Los cambios cualitativos y cuantitativos en la criminalidad femenina. --	13
2.2.1.- Teoría de la masculinidad.	
2.2.2.- De la emancipación femenina.	
2.2.3.- Del cambio de oportunidades en el contexto social	
2.2.4.- De la necesidad económica.	
2.2.5.- Tesis del desarrollo.	
3.- EPIDEMIOLOGIA CRIMINAL. -----	17
3.1.- Mujeres en prisión, evolución de una década. -----	17
3.1.1.- Congresos de la O.N.U. Drogas y delincuencia femenina.	
3.1.2.- El caso de Chile.	
3.2.- Estadísticas Nacionales. -----	23
3.2.1.- Población penal femenina atendida como promedio en 1997.	
3.2.2.- Características de las condenadas reclusas.	
3.2.2.1.- Ocurrencia de delitos por población condenada, según bien jurídico y porcentaje.	
3.2.2.2.- Por delito específico en orden decreciente, N° condenas y porcentaje.	
3.2.2.3.- Distribución etaria.	
3.2.2.4.- Datos sobre reincidencia.	
3.2.2.5.- Nivel de instrucción.	
3.2.2.6.- Tipo de familias y N° de hijos.	
3.2.2.7.- Actividad.	
3.2.2.8.- Otros antecedentes.	
3.3.- Estadísticas por región. -----	32
3.3.1.- Población femenina reclusa por región según situación jurídica.	
3.3.2.- Porcentaje de ocurrencia por categoría de delito y por región.	
3.3.3.- Los cuatro delitos de mayor ocurrencia, por región y porcentaje.	

- 3.3.4.- Gráfico representativo del N° de condenas por drogas por región.
- 3.3.5.- Gráfico representativo del N° condenas por hurto por región.
- 3.3.6.- Gráfico representativo del N° condenas por robo calificado por región.

4.- ETIOLOGIA CRIMINAL.-----39

4.1.- Aspectos generales.-----39

4.2.- En un marco empírico.-----40

- 4.2.1.- Referencias generales.
- 4.2.2.- Objetivos.
- 4.2.3.- Diseño de la investigación.
 - 4.2.3.1.- Hipótesis de trabajo.
 - 4.2.3.2.- Unidades de observación.
 - 4.2.3.3.- Variables.
 - 4.2.3.4.- Metodología.
- 4.2.4.- El trabajo de campo.
- 4.2.5.- Análisis de los datos.
 - 4.2.5.1.- Características sociodemográficas.
 - 4.2.5.1.1.- Edad.
 - 4.2.5.1.2.- Pareja.
 - 4.2.5.1.3.- Comportamiento reproductivo.
 - 4.2.5.1.4.- Nivel de instrucción.
 - 4.2.5.1.5.- Actividades en libertad.
 - 4.2.5.1.6.- El sustento familiar.
 - 4.2.5.2.- Aspectos criminológicos.
 - 4.2.5.2.1.- Origen de condena.
 - 4.2.5.2.2.- Antecedentes sobre reincidencia.
 - 4.2.5.2.3.- La defensa.
 - 4.2.5.3.- Antecedentes familiares.
 - 4.2.5.3.1.- Antecedentes de familia de origen.
 - 4.2.5.3.2.- Presencia de familiares privados de libertad.

4.3. En un marco teórico.-----62

4.3.1.- El Vector Delincuente.-----63

- 4.3.1.1.- La mujer y la dependencia afectiva.
- 4.3.1.2.- La pareja.
- 4.3.1.3.- Los hijos.
- 4.3.1.4.- El aprendizaje en el comercio de drogas.
- 4.3.1.5.- Rasgos vivenciales de las condenadas que incidan en una mayor vulnerabilidad hacia el tráfico de drogas.

4.3.1.6.- La falla en la interiorización de pautas conductuales en la socialización primaria.

4.3.1.7.- Dos factores imprescindibles. El nivel etario y la falta de instrucción.

4.3.2.- El Vector Víctima.-----79

4.3.2.1.- El concepto de víctima.

4.3.2.2.- Las víctimas en el tráfico de drogas. Víctima genérica y específica.

4.3.3.- El Vector Situación.----- 84

4.3.3.1.- ¿Dónde se asienta el tráfico de drogas?.

4.3.3.2.- La cultura de las esquinas.

4.3.3.3.- La vigilancia policial preventiva.

4.3.4.- Los Factores Microsociales.-----92

4.3.4.1.- El planteamiento inverso. Las Teorías de control

4.3.4.2.- Las presiones externas en género y significados.

4.3.4.3.- El contagio criminógeno y el aprendizaje social.

4.3.5.- Los Factores Macrosociales.-----103

4.3.5.1.-Industrialización y dualismo estructural

4.3.5.2.-El interés por la anomia.

4.3.5.2.1.- El microtráfico como mecanismo innovativo.

4.3.5.3.- La urbanización acelerada.

4.3.5.4.- Los factores económicos.

4.3.5.5.- Un factor político.

4.3.5.6.- La drogatización del mundo contemporáneo.

4.3.6.- La Reacción Social a la Conducta Desviada. Los Mecanismos de Control Social Formal e Informal.-----116

4.3.6.1.- Mecanismos de control Informal.-----118

4.3.6.1.1.- Los procesos de socialización primaria.

4.3.6.1.2.- Los procesos de socialización secundaria.

4.3.6.1.3.- La comunidad y las organizaciones intermedias.

4.3.6.1.4.- El Conace y la política para el plan nacional de prevención y control de drogas.

4.3.6.2.- Mecanismos formales de control de la conducta desviada.-----129

4.3.6.2.1.- Un enfoque ineludible. El labelling approach.

4.3.6.2.2- Las normas jurídicas como mecanismo formal de control.

- 4.3.6.2.3.- El enfoque punitivo. Fundamentos y efectos de la guerra a las drogas.
- 4.3.6.2.4.- El modelo de reducción del daño. La experiencia de los países bajos.
- 4.3.6.2.5.- Legislación sobre drogas en Chile.

5.- CONCLUSIONES -----144

6.- ANEXOS.

6.1. Cuestionario a internas.-----145

6.2. Pauta de entrevistas en profundidad. -----148

7.- BIBLIOGRAFIA-----149

INTRODUCCION

En las postrimerías de este siglo XX, el panorama de la CRIMINOLOGIA FEMENINA parece haber experimentado uno de los más grandes hitos de su evolución; en lontananza quedaron los tiempos en que la mujer delincuente era considerada insana, aquejada de ciertas dolencias que la conducían de manera irremediable a obrar criminalmente, no faltaron las explicaciones que incluso llegaron a ver en ellas conflictos extrasensoriales y metafísicos. Ya Nicéforo, en su Criminología, nos enseña algunos pasajes de viejos conceptos que se tenían acerca de esta situación : "he aquí, por tanto otra clase de acciones delictuosas especiales de aquellas mujeres, hechiceras o brujas, que creyéndose en posesión de las artes más diabólicas, eran interrogadas tanto por hombres como por mujeres que buscaban en ellas consejos y remedios para perpetrar venganzas oscuras, satisfacer deseos no confesables en la complicidad de tal o cual delito".¹

Más evolucionadas, aunque a nuestros ojos actuales absolutamente fuera de contexto, fueron las teorías que veían en la mujer delincuente un ser patológico, con determinismos de corte biológico o psicológico. Eran los tiempos de Lombroso, quien incluso elabora una tipología de la mujeres criminales y de las prostitutas, con características más dignas de historietas o del cine de terror que de la realidad; así las cosas, era vista, generalmente, como seres perversos, llenos de insidia y vanidad, o contrariamente con caracteres androgénicos, que la impulsaban a actuar de una forma masculina.

Históricamente, la mujer ha sido asociada a determinadas conductas criminales como propias de su sexo, como el aborto, infanticidio o parricidio, sumado ello a tradicionales formas de atentados contra la propiedad, por supuesto sin formas de fuerza o tipos de violencia, son los llamados "delitos tradicionales", o como lo denomina Freda Adler, la "Criminalidad Antigua", expresándolo del siguiente modo: "Sí, la mujer delincuente antigua cometía el delito en el sector de la vida que tradicionalmente había estado relegada. Había uno que otro caso de asesinato de niños, envenenamiento del marido, existían las

¹ NICEFORO, Alfredo - "Criminología". Puebla, México. Editorial José M. Cajica Jr. S.A., 1954, tomo IV, cap 1º. p. 11.

prostitutas y las ladronas (a menudo estas dos actividades delictivas se combinaban), y las rateras de tiendas”.²

La realidad así descrita permanece sin mayores variaciones hasta la década de los setenta, para nuestro país hasta el inicio de los ochenta, tiempo en que irrumpe con carácter globalizado el fenómeno del tráfico de drogas, hasta entonces un delito más y reservado principalmente al ámbito de los varones. A partir de entonces, las cifras son elocuentes, revelando un creciente y progresivo aumento de las mujeres en prisión, lugar como sabemos en Chile y en casi todos los países Latinoamericanos, no adaptado para atender este ascendente contingente de mujeres reclusas, y con todas las gravísimas consecuencias que ello significa para las mismas, sus familias y la sociedad entera. Tal como lo demuestran las estadísticas que detallaremos minuciosamente en capítulos posteriores, en 1983, el número de mujeres condenadas en nuestro país por el delito en comento alcanzó a 6, equivaliendo al 2.6% del total. Hacia 1997, el número se elevó a 484 condenas, correspondiendo al 46,49% del total.³

Las dimensiones de este fenómeno parecen no alertar a muchos, no obstante ser una realidad que trasciende a nuestras fronteras y más aún, siendo parte de la compleja globalización de nuestro mundo actual. Recordemos solamente que el narcotráfico es el segundo negocio que reporta más ganancias para sus "capos" a nivel mundial. Especial interés tiene para nosotros los sudamericanos, puesto que Perú, Bolivia y Colombia son los tres mayores productores de la hoja de coca y sus derivados,⁴ y Chile se convierte cada vez más en un estratégico punto de tránsito de la cocaína que viaja con rumbo a los países consumidores de mayor interés, en Europa y Estados Unidos.⁵ Precisamente, el alarmante aumento de la criminalidad y criminalización de las mujeres por drogas, cobra especial

² ADLER, Freda – “Hermanas en el crimen”. Nueva York, Ed. McGraw-Hill, 1975.

³ Compendio estadístico de la población atendida por Gendarmería de Chile. Depto. de planificación, 1997.

⁴ Hasta 1997 Perú fue el mayor productor de cocaína según áreas de cultivo, estimadas en 68.000 hás.; luego Bolivia con 45.500 hás., no obstante, desde aquel año, la reconversión de los cultivos en Perú llevó a situar a Colombia en un primer lugar con aproximadamente 79.500 hás.

trascendencia en América Latina y sus países en vías de desarrollo, en los que ciertos sectores, particularmente aquellos marginados y olvidados de los beneficios de la economía legal, encuentran en el comercio ilícito de drogas una alternativa con bastantes ventajas comparativas.

Sin duda, el crecimiento de las economías de esta región, ha traído consigo una serie de desproporciones en la distribución de las riquezas, dejando a importantes grupos humanos sólo como espectadores de un desarrollo que les parece ajeno e injusto y sin las posibilidades de acceder a él por las vías lícitas; el resultado muchas veces provocará anhelos de salir adelante con aún más tesón, para otros en cambio, la frustración cobrará más fuerza, y será la fuente de la cual emergerán los intentos de rebelarse o marginarse contra una estructura que no les da cabida. Aparece así el negocio de las drogas como fuente de fáciles ganancias y demandando menor riesgo que las actividades delictivas tradicionales, conjugado ello con la percepción que tienen los propios involucrados en el tráfico de pequeñas cantidades, en cuanto estar realizando una labor más honesta que lo que significaría por ejemplo un robo, o un asalto, lo que de algún modo legitima su actividad.

Si bien la mayor parte de la población femenina reclusa está dada por el comercio de drogas, se encuentran asimismo aquéllas que lo están por el transporte, son las llamadas “burreras o mulas”, que acarrear consigo la droga oculta en su cuerpo, convencidas de que difícilmente serán detectadas y que sólo lo harán por una vez para procurarse ese dinero que tanto requieren. A partir de entonces el camino se transforma alguna de las veces en un viaje sin retorno. En Chile son pocas, generalmente bolivianas y peruanas, reclusas en los Centros de Rehabilitación Social de las regiones del Norte Grande. Pero están también las propias chilenas prisioneras, esta vez en otros países y con dificultades adicionales. Inglaterra, Alemania y España son los destinos más frecuentes. Hacia 1995, en Frankfurt, del total de latinoamericanas encarceladas, las chilenas ocupaban el segundo lugar, antecedidas por un numeroso grupo de colombianas, y seguidas más atrás por venezolanas.

⁵ Se estima que los países europeos con mayor número de adictos por cada 1000 habitantes son: Suiza con 6,7; Portugal con 4,5 y Grecia con 3,5. Si se toma en cuenta en cambio la cantidad de adictos, lidera Italia con 175.000, luego Gran Bretaña con 150.000 y Francia entre 135.000 y 150.000.

A la desesperación de estar reclusas en países extraños, se suma la barrera del idioma, la carencia de asistencia jurídica, las drásticas penas contempladas para este ilícito y la total incomunicación con sus lugares originarios.

Son escasas las estadísticas que pueden obtenerse de la criminalidad de las mujeres en lugares más remotos, no existen datos estandarizados, la información es heterogénea, y no existen criterios comunes como para un análisis sistémico; sin embargo, algunas revistas internacionales dan cuenta de que la mayor proporción de mujeres encarceladas en Europa y Estados Unidos lo están por delitos contra la propiedad, y a continuación por delitos relacionados con drogas. Si bien la falta de información es clara, podemos aventurarnos sin riesgos a señalar que **es un fenómeno generalizado en Occidente y que sin duda representará un hito que divida las antiguas y nuevas tendencias en criminalidad femenina.**

Para todo individuo la experiencia de estar en prisión resulta tormentosa. Creemos que para la mujer, la prisión se torna especialmente más dura, precisamente por no haber sido diseñada pensando en ella sino en el varón; por no estar adaptadas para el embarazo ni para la permanencia de los hijos en prisión; por el diferente sentido que tiene para ellas estar privadas de libertad; por las consecuencias para sus hijos; por el abandono de que son objeto por parte de sus parejas; por la especial concepción social de los mecanismos de control, formales e informales sobre la delincuencia femenina y que la hacen aún más discriminada de lo que es en sociedad; en fin, por la propia sensibilidad y emotividad de la mujer frente a los procesos aflictivos.⁶ Los estudios nos revelan que la mujer privada de libertad está sujeta a una triple discriminación; por su condición de ser mujer, por su situación de reclusas, y por su pertenencia a grupos pobres y desposeídos.

El trabajo que a continuación se presenta, está orientado a introducirse en la Epidemiología y Etiología de estas nuevas tendencias de la criminalidad femenina. En lo primero, se ha trabajado en base a datos estadísticos proporcionados por Gendarmería de Chile, con todos los inconvenientes e imprecisiones que conlleva el análisis de ellas, en especial por lo que dice relación con la cifra negra de la criminalidad por drogas, sin duda

más alta que en los delitos tradicionales. No obstante, la orientación que ellos nos proporcionan resulta suficiente para los objetivos que nos hemos trazado.

El capítulo correspondiente a la Etiología criminal, se basó en un trabajo empírico, obtenido a través de encuestas y entrevistas en profundidad realizadas a un grupo de mujeres condenadas y recluidas en el Centro de Rehabilitación Penitenciario de la ciudad de La Serena, en los que se ahonda en su situación familiar, afectiva, socioeconómica, educacional, y judicial penitenciaria; y una sección teórica, que, a partir de la información recogida en el trabajo de campo y complementada con ciertas proposiciones teóricas de interés, permitieron inducir conclusiones para explicar el fenómeno a un nivel nomotético, y en base a ellas hacer algunas generalizaciones a través de teorías de nivel medio, que nos explican de algún modo el comportamiento criminal estudiado, y los factores que cobran interés en el mismo, desde una perspectiva integrativa de la Criminología.

Nos ha parecido de especial consideración analizar el problema desde una perspectiva de género, lo que significa dar mayor atención a lo que representa la socialización diferencial entre hombres y mujeres, las diferentes oportunidades estructurales que les otorga la sociedad actual, y la diversa reacción social de la conducta en uno y otro caso. Se pretende con ello visualizar la importancia que tienen los roles adjudicados en sociedad y su consecuente trascendencia en los procesos criminogénicos, apartándonos así de los clásicos conceptos sexistas que mitifican la criminalidad femenina, y que claramente han traído como resultado, la carencia de estudios que ella demanda.

⁶ ANTONY García, Carmen – “Mujer y cárcel, el rol genérico en la ejecución de la pena”. En “Criminalidad y criminalización de la mujer en la región andina”. Compilación de Rosa de Olmo. Nueva sociedad, Caracas, 1998.

2.-ASPECTOS GENERALES DE LA CRIMINALIDAD FEMENINA

2.1.- POR UN ANALISIS ESPECIFICO DE LA CRIMINALIDAD FEMENINA.

Históricamente, la tasa de delincuencia femenina en relación a la masculina ha sido de una proporción bajísima; en consideración a la población penal, único parámetro de aplicación estandarizado a nivel mundial, el promedio de aquélla oscila aproximadamente entre un tres y un quince por ciento del total. Y es en atención a ésto y otros factores que, la criminalidad femenina haya sido un tema preterido por los estudiosos de las conductas desviadas, con la consecuente falta de información que existe al respecto, la ausencia de políticas criminales estatales referidas a la mujer, y el erróneo intento de explicar su Etiología con símiles postulados que para la delincuencia de aquéllos. Tanto el conocimiento criminológico como el Derecho Penal mismo han sido construcción de hombres y para hombres, y los pocos intentos por indagar en la mujer y el crimen han sido más bien caricaturizados en estereotipos novelescos. Será sólo a comienzos de la década de los setenta, en que conjuntamente con el surgimiento de los movimientos feministas, criminólogas británicas y norteamericanas dan los primeros pasos hacia estudios e investigaciones diferenciadas. Se obtuvo entonces un debate aún persistente y ricas publicaciones en base a trabajos empíricos y dogmáticos, soslayando concepciones sexistas e incorporando la perspectiva de género. En el decir de Rosa del Olmo: "Identidad física y características biológicas adscritas al hombre y a la mujer le cedieron el paso a la identidad social y a la construcción social de lo masculino y lo femenino".⁷

Sería injusto sin embargo, dejar de mencionar los trabajos pioneros de hace más de cien años de Lombroso y Ferrero, y otros posteriores, que aunque de un modo muy particular, procuraron también comprender el problema de la mujer y el crimen, como lo

⁷ DEL OLMO, Rosa – "Criminalidad y criminalización de la mujer en la región andina. Teorías sobre la criminalidad femenina." Venezuela, Editorial Nueva Sociedad, 1997. p. 19.

veremos en las teorías que describiremos a continuación y que pretenden de algún modo entender su Etiología. No obstante, antes de proceder a ello se hace necesario formular una interrogante, ¿por qué habría de ser necesario un estudio diferenciado?. En nuestro parecer por la misma razón que habría que tener un análisis particular para entender la criminalidad de cualquier grupo minoritario, como la de jóvenes, inmigrantes (en países como Estados Unidos) o la de los adultos mayores, que aunque cuantitativamente minoritarias, resultan de una trascendencia cualitativa en la estructura social. Sabemos además que la Criminología trabaja con teorías de nivel medio, vale decir, que cuando se pretende explicar cierta categoría de delitos, cometidos por ciertos grupos de delincuentes, cobran valor ciertos y determinados factores que para otro delito u otro grupo de sujetos carecerían de interés. Las motivaciones que tienen las mujeres condenadas por homicidio claramente difieren de la que tienen los varones acusados por el mismo delito, y a su vez son distintas a las de aquéllas que lo están por tráfico de estupefacientes.

Si bien la identidad de estatus jurídico, y en general la asimilación del estatus del hombre y la mujer tienden a la equiparación en los comportamientos criminales, claramente los actos imputables a ellas revisten mayor especificidad en lo que respecta a las formas, al modus operandi, a los móviles, a los tipos de inadaptación que producen, y en caso alguno se hacen asimilables a la de ellos.

Podemos señalar asimismo como un factor en pro de este tratamiento diferencial, la diversa reacción social formal e informal de la conducta desviada; desde antiguo los actos delictivos de la mujer han producido mayor sanción social que los cometidos por varones, se estimaba que con ellos infringía además el rol genérico que la sociedad esperaba que tuviese, como buena madre y esposa, dócil y pasiva. Así, la mujer que cae en conflicto con el sistema penal, sufre las discriminaciones propias de cualquier delincuente, y las que son consecuencia del hecho mismo de ser mujer, con las dificultades que ello conlleva en el ámbito policial, judicial y penitenciario. Sin duda que los mecanismos de control social resultan ser más severos y eficaces para ellas, debido a la diferente forma en que es socializada; "la mujer se estructura en sociedad mediante relaciones de poder, predominando en ella el temor al abandono, el desafecto y, en última instancia la búsqueda de aprobación de parte del hombre, sea padre, esposo, hermano e incluso hijo. Este proceso

de socialización conduce a que lo equivalente a la conducta delictiva del hombre hayan sido los trastornos mentales en la mujer...".⁸

A pesar de la identidad de estatus penitenciario, el paso de la mujer por prisión resulta para ella mucho más difícil de sobrellevar que para el varón, las condiciones materiales y psicológicas inherentes a la vida carcelaria pesan más sobre ellas, puesto que generalmente deja en libertad fuertes vínculos emocionales que la hacen más indispensable que un hombre en su misma situación, como son los que se tienen con los hijos.

Es por todos estos argumentos y muchos otros que creemos que la mujer debe tener su propio espacio en la Criminología. No obstante, queda abierta la interrogante de si la legítima preocupación por llegar a la igualdad entre hombres y mujeres, no ha repercutido en el abandono de la idea de la necesidad de proceder a un enfoque específico en la criminalidad de las mujeres, tanto en su análisis fenomenológico como en la reacción social.

⁸ DEL OLMO, Rosa - op. cit. p.15.

2.2.- LOS CAMBIOS CUALITATIVOS Y CUANTITATIVOS EN LA CRIMINALIDAD FEMENINA.

Desde tiempos inmemorables ha existido el convencimiento de relacionar al delito con el mundo masculino. Las razones para hacerlo parecían contundentes. No obstante, queda claro que la realidad de los tiempos modernos ha modificado el panorama de la criminalidad femenina, pudiendo ser circunscrito en los nuevos roles que ha logrado obtener la mujer en sociedad. Si bien sus índices distan aún notablemente de la criminalidad de los varones, asisten cambios cualitativos que no podemos obviar, y que son el motivo de la presente investigación, siendo el problema del tráfico de drogas y sus diversas aristas, el principal referente de esta nueva tendencia, como el que explica también el aumento cuantitativo de las mujeres en prisión. Pero, ¿qué ha llevado a las mujeres a participar de estas nuevas formas de criminalidad?. Antes de poder dar nuestra propia opinión al respecto, y que intentaremos luego de la investigación empírica a realizar, pasaremos someramente a revisar las diversas interpretaciones que se han dado para explicar este ascenso en la criminalidad de las mujeres.

2.3.1.- Teoría de la masculinidad.

Se sostiene en ésta, que la creciente participación de la mujer en el delito, se debe a un cambio subjetivo que ha vivido, por el cual ha dejado de lado su pasividad, volviéndose más agresiva y despierta, asumiendo por tanto una actitud cada vez más similar a la del hombre. Un elemento clave de dicha apertura, se ha debido a los Movimientos de Liberación Femenina, por los cuales niñas y jóvenes están más dispuestas a desafiar los conservadores roles y restricciones, sometiéndola a una serie de presiones que vienen a aumentar su criminalidad.

2.3.2.- Tesis de la emancipación femenina.

Los mayores espacios de libertad alcanzados, habrían traído consigo un aumento proporcional en los delitos perpetrados por mujeres, tendiente a cometer actuaciones anteriormente reservadas a los hombres. La liberación de la mujer, ha producido un efecto sobre la ciencia y percepción de numerosas mujeres sobre sus propias capacidades y

aspiraciones, creando condiciones suficientes para que se incline a la realización de infracciones no tradicionales.

Deon Henson, citado por María de la Luz Lima en su "Criminalidad Femenina"⁹, considera que estos movimientos han contribuido en dos aspectos: aumentándoles las posibilidades de acceder a posiciones ejecutivas que pueda mal utilizar, y alentándola a romper las inhibiciones hacia las conductas agresivas.

Se refutan estas hipótesis por aquéllos que han hecho estudios para indagar en la autopercepción de las mujeres internas en establecimientos penales, quienes en gran parte se califican a sí mismas como sumisas, débiles y dependientes, lo que no se conjuga con el concepto de mujer liberada, especialmente en países latinoamericanos, donde los movimientos feministas están arrancando vuelo reciente, y donde precisamente se han verificado los aumentos más significativos de mujeres en prisión.

2.3.3.- Teoría sobre el cambio de oportunidades en el contexto social.

Sus sostenedores señalan que las crecientes posibilidades de acceso de la mujer en el contexto social, han facilitado su contacto con otros medios, sujetos y grupos, que a su vez han permitido un acercamiento a otro tipo de delitos o a incidir más frecuentemente en los que ya lo hacía.

Dentro de estos planteamientos encontramos a Rita Simon y su "*tesis de la oportunidad*"¹⁰. De acuerdo a ella, a medida que la mujer ingresa a ocupaciones anteriormente masculinas, se expone a oportunidades que antes sólo se le presentaban a los hombres. Cierta tipo de criminalidad, como la de cuello blanco y fraudes deberían a su juicio expandirse en el futuro, por este mismo aumento de oportunidades ocupacionales de la mujer.

Simon plantea asimismo, que el movimiento de liberación femenina ha contribuido hacia un tratamiento más igualitario e incluso más severo por parte del sistema penal, anteriormente caracterizado por un indulgente trato a la mujer en relación al hombre criminal.

⁹ LIMA, María de la Luz – "Criminalidad femenina, teorías y reacción social". México D.F., Porrúa, 1991.

Se ha cuestionado estos criterios, señalando que en el aumento de mujeres en prisión, se observan por lo general dos rasgos comunes: pobreza y marginación; los grupos socioeconómicos a que pertenecen no estarían por tanto invadidos por las crecientes oportunidades ocupacionales, siendo la tónica lo opuesto, que debido a las faltas de opciones de participación, las mujeres deban dedicarse a actividades económicas ilegales, o caer en el delito. La socióloga norteamericana Eleanor Miller, en su investigación de "las mujeres de la calle" admite el inmediato interés que despertó Rita Simon y su tesis de la oportunidad, pero a poco andar, esta socióloga descubre que la interpretación dada por Simon distaba de la realidad de las mujeres criminales, ajenas por cierto a estas nuevas oportunidades, y caracterizadas precisamente por su juventud y pobreza, de escasa educación, madre de varios hijos y criminalizada por haber participado en prostitución, pequeños hurtos, o delitos atinentes a las drogas.¹¹

2.3.4.- Tesis de la necesidad económica.

Surgida como reacción a la anterior (Eleanor Miller), procura demostrar la importancia de las condiciones de pobreza y las estructuras y culturas que nacen a raíz de ella. Se hace imprescindible entonces estudiar las conexiones entre criminalidad femenina y las oportunidades para acceder a trabajos legales e ilegales. Sería así la feminización de la pobreza y no la liberación femenina la tendencia social más relevante para explicar el ascenso en la criminalidad femenina.

2.3.5.- Tesis del desarrollo.

Enmarcada dentro de las proposiciones anteriores, pero a su vez más integral, propone que el desarrollo produce cambios estructurales en los medios económicos, políticos y demográficos; éstos por su parte con consecuencias positivas y negativas según la planificación y controles que se hayan previsto. Así es como el delito, siendo un freno para el desarrollo, es al mismo tiempo producto de un desarrollo económico no planificado

¹⁰ SIMON, Rita – "The crimes women commit", citada por Rosa del Olmo, en Teorías sobre la criminalidad femenina. Op. cit. p. 30.

¹¹ MILLER, Eleanor M. – "Street women". Citada por Rosa del Olmo en Teorías sobre la criminalidad femenina. Op. cit. p. 25.

que acentúa las desigualdades sociales. La falta de empleo y su consecuente marginalidad económica, los contrastes sociales tan propios de los países latinoamericanos, la agresividad con que los medios de comunicación nos saturan de necesidades artificiales y satisfactores también ficticios, el exacerbado consumismo imperante, todo producto de un desarrollo inarmónico que no puede dejar indolente a sus componentes más discriminados, y que sí encuentran en el delito una alternativa fácil para cumplir sus requerimientos. Cabe mencionar también como efecto de este desarrollo defectuoso, el crecimiento no planificado de las grandes ciudades, que genera fuertes contrastes en ellas, y contribuye de algún modo al surgimiento de focos criminógenos localizados.

Creemos que sería insuficiente y poco consecuente con las corrientes modernas de la Criminología, adjudicar el aumento de la criminalidad femenina sólo a los mayores espacios de libertad conseguido por las mujeres desde la década de los setenta en adelante, llámese movimientos de liberación, nuevas oportunidades estructurales, o como sea que se les denomine. Lo cierto es que la incorporación de la mujer a nuevos puestos de trabajo, su creciente participación en grupos intermedios y en general cualquier forma de introducirse activamente en la vida “ultradoméstica”, ha permitido que concurran en su formación nuevos agentes socializantes que puedan influir en la percepción y conciencia acerca de los derechos que le caben en sociedad, como mujer y como ciudadano en general, adoptando una actitud que le informa de nuevas formas para ganarse su sustento, y de las mejores expectativas económicas a las que puede optar con un mayor inserción laboral. Sin embargo, dicha apertura su vez puede haber permitido el contacto con otros grupos socializantes que vean en el delito una alternativa fácil de ganarse la vida, sobre todo cuando las oportunidades que ofrece el sistema no parecen llegar a todos. Ello nos hace recordar la forma “innovadora” que propone Robert Merton como vía de adaptación individual frente al fracaso que significa no encontrar cabida en estas nuevas expectativas económicas, constituyendo el tráfico de drogas una alternativa de bajos riesgos, poco esfuerzo y buenas recompensas. Se asimila de este modo la importancia de la meta, en total desmedro de la forma que se tiene para alcanzarla.¹²

¹² MERTON, Robert – “Teoría y estructuras sociales. México D.F., Fondo de Cultura Económica, 1964. P.148

3.- EPIDEMIOLOGIA CRIMINAL

3.1.- MUJERES EN PRISIÓN. EVOLUCION DE UNA DECADA.

Como lo señaláramos en las primeras páginas de este trabajo, el hito que divide las antiguas y nuevas tendencias en la criminalidad femenina está dado por el explosivo aumento del tráfico de drogas y la creciente participación de mujeres en él. Sin embargo, para arribar a las dimensiones en que nos encontramos hoy, ha existido todo un proceso de descubrimiento e información, que ha tardado años en dar cuenta del carácter complejo y global que presenta, y que aún no cobra el debido espacio que merece su situación en las agendas de las políticas criminales de los países que lo padecen, limitándose éstos en la mayoría de los casos a reprimir las figuras delictivas con penas altísimas y crear una serie de actores para una batalla aparentemente abstracta.

Los estudios que se han dado para dar cuenta de esta evolución, generalmente corresponden a compendios estadísticos realizados por los organismos encargados de los establecimientos penales de cada país, que resultan insuficientes para poder hacer análisis comparativos globales o para tomar políticas criminológicas integradas entre quienes padecen situaciones similares. Consecuente con ello, es que previamente, haremos una breve exposición de la perspectiva que ha tenido la Organización de Naciones Unidas, en sus diversos Congresos de Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente para dar cuenta de la creciente participación de la mujer en nuevas formas de criminalidad y el considerable aumento del tráfico de drogas a partir de mediados de la década de los setenta.. A continuación de ello, haremos una síntesis de la evolución de la población penal femenina cualitativamente y cuantitativamente a lo largo de la década de los ochenta y los noventa. Consideramos prescindible extendernos a lo que sucedió en décadas anteriores, puesto que

la criminalidad de las mujeres parece haber estado en un latente silencio relegado a los “delitos tradicionales”, sin mayores variaciones que hasta mediado los ochenta.¹³

3.1.1.- Los Congresos de la O.N.U. , drogas y delincuencia femenina..

El tercer estudio de la O.N.U. sobre las tendencias del delito publicado en 1990, muestra que el número de homicidios intencionales por cada 100.000 habitantes aumentó de 1 a 2.5 entre 1975 y 1985 en los países en desarrollo. En la categoría de delitos relacionados con drogas, la tasa mundial por cada 100.000 habitantes aumentó de 60 a 160 en el mismo período.

Señala dicho informe, que una de las mayores preocupaciones a medida que avanza el final del S.XX es el tráfico de drogas ilícitas; el indicio más importante al respecto está dado por el aumento del consumo y de las ventas de cocaína, convirtiendo su venta y la del derivado barato “bazuco o pasta base de cocaína” en una industria de inmensas proporciones a nivel mundial.

En el transcurso del decenio pasado la estabilidad de varios gobiernos se ha visto socavada por los monopolios de la cocaína, poniéndose en tela del juicio el imperio de la ley. Sin embargo, otras sustancias ilícitas justifican tanta preocupación como la cocaína, prosigue en gran escala la elaboración y tráfico de opio, morfina y otros narcóticos derivados de la amapola.

Las actividades delictivas de elaboración y tráfico de tales sustancias llevan a una serie de delitos afines que se derivan de la guerra interna entre contingentes de la delincuencia organizada. En uno de los principales países productores, el número de delitos relacionados con drogas aumentó en un promedio de 12 casos anuales en 1960 a 6183 en 1987.

El comercio de drogas es uno de los mayores campos de oportunidades para la delincuencia organizada. Del mismo modo que sus contrapartes legales, las empresas ilícitas diversifican operaciones, utilizan nuevas tecnologías y establecen monopolios transnacionales. Se han infiltrado en algunos organismos gubernamentales y comercios

¹³ NACIONES UNIDAS. “Naciones Unidas y prevención del delito”. Nueva York, 1991.

legítimos, y utilizado el sistema bancario internacional para lavar el dinero obtenido y reinvertirlo.

Sin perjuicio de lo anterior, el comercio de drogas ha exacerbado problemas en otra esfera de preocupaciones internacionales antes ajenos, como lo son los jóvenes y las mujeres.

En 1975, el Quinto Congreso de la O.N.U. sobre el referido tema, hizo notar que entre los cambios más destacados en las formas y alcances de la delincuencia, figuran los observados recientemente en diversos países en la criminalidad femenina. Hubo consenso en la necesidad de llevar a cabo investigaciones de mayor estandarización en el plano internacional, como forma previa a tomar resoluciones y planificaciones universales.

De los pocos datos disponibles en ese momento, figura una encuesta realizada a nivel mundial en 1977, que informa que la tasa global de mujeres delincuentes ha aumentado con enorme rapidez en relación a la de los hombres, alcanzando un 30% en los países en vías de desarrollo, y un 50% en los países desarrollados, en el lapso comprendido entre 1970 y 1975.

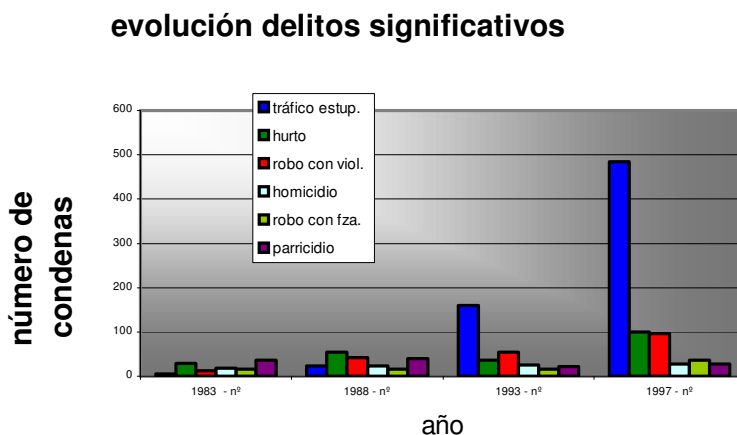
En 1980, el Sexto Congreso incluye dentro de su programa de trabajo, un proyecto relativo al tratamiento justo de las mujeres por parte del sistema penal, lo que implicaba confeccionar encuestas e investigaciones en el tema. Es con esta finalidad que se elaboró un cuestionario que tenía como objetivo obtener información cuantitativa y descriptiva por parte de los estados entre el período 1970-1982.

El informe del Séptimo Congreso de 1984, señala que la incidencia de la delincuencia femenina constituye en la mayoría de los países una cifra menor de la cifra total de delincuencia en general. Para los países en vías de desarrollo sin embargo, llamaba la atención las crecientes dimensiones que alcanzaba el fenómeno, mientras que en países desarrollados adquiriría nuevas formas y proporciones más graves. Destacaba la incipiente preocupación por la participación cada vez mayor de las mujeres en actividades peligrosas como el terrorismo, y en especial el tráfico de drogas. Se señala incluso que en algunos países el comercio de drogas alcanzó un ritmo de crecimiento de más de un 200% entre los años 1970 y 1982.

Aquellos países en que el problema de la delincuencia femenina adquiría mayor gravedad, coincidía con los lugares en que las mujeres participaban cada vez más en manifestaciones colectivas, disturbios callejeros, ataques contra la propiedad pública y privada, etc. Las nuevas formas de inserción laboral, conducían a su vez, a la comisión de delitos económicos como corrupción y fraudes. El fuerte desempleo propiciaba a su vez la participación de la mujer en actos delictivos que le reportaran provecho financiero como el tráfico de drogas, especialmente cuando era la única responsable del sustento familiar.

3.1.2.- El caso de Chile:

GRAFICO N° 1: Evolución de delitos más significativos (por cantidad de condenas anuales), en años 1983, 1988, 1993, 1997. (Fuente: Compendio Estadístico de la población atendida por Gendarmería de Chile. Santiago, 1997. En adelante, Compendio GENCHI)



Chile, sin ser ajeno a este fenómeno, comienza a sentir los efectos de esta escalada aproximadamente a partir de 1983. En ese entonces, el porcentaje de mujeres condenadas por drogas, en relación al total de condenas alcanzaba un 2.6%, cifra que se hallaba lejos del 16.1% y 12.6% que representaban las mayores condenas, por parricidio y hurto respectivamente.

Hacia 1988, el panorama se ve parcialmente modificado por el ascenso a un 8.2% de las condenas por tráfico, situándose en el cuarto delito de mayor ocurrencia. Subían también los índices de delitos contra la propiedad, pasando a tomar el primer lugar en las estadísticas.

Estando ya en 1993, el tráfico de drogas se convertiría lejos en el delito que mayor cantidad de condenas reportaba, con un 37.6% del total. Luego se situaban los delitos contra la propiedad, con la particularidad que el hurto dejaba de ser el subgrupo con mayor ocurrencia, pasando a serlo el robo con violencia, evidenciando las formas más agresivas que adquiriría al criminalidad femenina.

Hacia 1997, el tráfico de drogas se afianza como el delito de mayor ocurrencia, con un 46.49% de las condenas, seguido del hurto con un 9.41%, y el robo con violencia con un 9.22%.

TABLA N° 1: Evolución de población femenina condenada años 1983, 1988, 1993 y 1997, por delito, en número y porcentaje. (Fuente: Compendio GENCHI)

DELITO	1983 - N°	1983 - %	1988 - N°	1988 - %	1993 -N°	1993 - %	1997 - N°	1997 - %
parricidio	37	16.1	40	13.7	22	5.2	27	2.59
homicidio	19	8.3	23	7.9	25	5.9	27	2.59
infanticidio	16	7	8	2.7	11	2.6	16	1.54
aborto	15	6.5	7	2.4	10	2.4	20	1.92
robo c/viol.	12	5.2	42	14.4	54	12.6	96	9.22
robo c/fza.	16	7	17	5.8	17	4	37	3.56
robo c/hom.	s/d	s/d	7	2.4	18	4.3	16	1.54
robo por sor.	s/d	s/d	3	1	4	1	14	1.34
hurto	29	12.6	55	18.8	37	8.8	100	9.6
tráfico estup.	6	2.6	24	8.2	159	37.6	484	46.49
manejo ebr.	2	0.9	2	0.7	2	0.5	5	0.48
estafa-falsif.	19	8.3	16	5.5	16	3.8	20	1.92
qto. Condena	6	2.6	7	2.4	16	3.8	s/d	s/d
lesiones	5	2.2	7	2.4	9	2.1	14	1.34
otros	48	20.87	36	11.7	23	5.4	45	5
TOTAL	230	100	292	100	423	100	921	100

De acuerdo a un estudio realizado por Doris Cooper en 1982, acerca de la delincuencia femenina rural y urbana, habría en la primera altos porcentajes de delitos contra las personas, la familia y la moral, referidos principalmente a infanticidios,

parricidios, homicidios y abortos.¹⁴ Las víctimas por lo general aparecían ligadas afectivamente con las autoras; en el caso del parricidio, los cónyuges aparecían como los más frecuentes, debido a los largos episodios de maltrato físico y moral que habrían dado a sus parejas, que fastidiadas, les habrían dado muerte. Los infanticidios y lesiones (hacia los hijos principalmente), serían el producto de alteraciones emocionales de la madre, producidas como consecuencia de conflictos conyugales.

En el ámbito de la delincuencia femenina urbana, existe una alta proporción de crímenes contra las personas, la familia y la moral, predominando los parricidios, pero esta vez con los hijos como víctimas más frecuentes. Los abortos tendrían en común el ser cometidos por autoras de bajos recursos, por temor a una eventual pérdida de sus puestos de trabajo, o por el temor a la sanción social cuando son madres solteras.

Hacia 1987, la situación no habría variado mucho cualitativamente, continuando la preeminencia de los delitos contra las personas, pero con un notable ascenso en los índices de delitos contra la propiedad, no obstante que la participación en ellos de las mujeres se mantiene como cómplice o encubridora de autores varones, e incorporándose paulatinamente en delitos típicamente masculinos como el robo con violencia, con fuerza o con homicidio.

En las postrimerías del gobierno militar, la consolidación de la economía de mercado habría contribuido a cambiar formas de vida tradicional, generándose numerosos grupos de jóvenes que, viendo frustradas las opciones de acceder a este nuevo sistema socioeconómico, comienzan a formar parte de subculturas contestatarias, como drogadictos y delincuentes.

Es el tiempo de una fuerte inserción de la mujer en el campo laboral, debido a las migraciones a la ciudad, los cambios tecnológicos que facilitaron la vida doméstica, las nuevas expectativas de instrucción, y principalmente por la creciente necesidad de contar con mayores recursos para el sustento familiar, particularmente cuando ella es el único sostén.

Hacia 1993, el panorama se ve modificado radicalmente. El tipo tradicional de delitos cometidos por mujeres disminuye, aumentando los delitos violentos y cobrando

¹⁴ COOPER, Doris – “Delincuencia común en Chile.” LOM Ediciones Ltda. Santiago, 1994.

especial fuerza el tráfico de estupefacientes. Esta realidad se hace especialmente grave en la primera y segunda regiones, acaparando ambas el 81.7% de las condenas por tráfico de drogas del total nacional.

TABLA N° 2: Cuadro comparativo de condenas por tráfico de drogas, en 1° y 2° regiones, en relación al total nacional. (Fuente: Compendio GENCHI)

Año	Total nación	1° y 2° regs.	% del total.
1983	6	3	50
1988	24	15	62.5
1993	159	130	81.7
1997	484	284	58.6

Encontrándonos en 1997, las regiones del Norte Grande de nuestro país continúan presentando más de la mitad de las condenas por drogas del total nacional. Sin embargo, el menor porcentaje que presentan en 1993 no tiene como causa el menor número de éstas, sino la extensión del fenómeno hacia el Norte del país, en especial hacia las regiones del Norte Chico y la región Metropolitana, disminuyendo proporcionalmente su importancia relativa en él.

Luego de haber revisado sucintamente la evolución de los delitos más significativos en atención al número de condenas que presentaron a lo largo de las dos últimas décadas del siglo veinte, en las siguientes páginas nos abocaremos por completo a la Epidemiología criminal femenina actual.

3.2.- ESTADISTICAS NACIONALES.

Las cifras que a continuación presentaremos, fueron extraídas del Compendio Estadístico de Gendarmería de Chile. Dichas cifras corresponden a la población penal femenina atendida en el año 1997 por la institución. Dentro del colectivo se incluyen detenidas, procesadas y condenadas, denominadas genéricamente como “internas”.

Los datos obtenidos, corresponden al promedio anual de las referidas internas en sus diversas calidades y que han debido permanecer en los diferentes establecimientos penitenciarios a lo largo del país, ya sea como medidas privativas de libertad en un proceso abierto en su contra (detenidas y procesadas), o las que han debido hacerlo por haberse dictado sentencia en su contra, y no haber obtenido alguno de las medidas alternativas de cumplimiento de condena (condenadas). No obstante, en algunos casos se incluyen genéricamente las cifras correspondientes a la población femenina que cumple sentencia en el sistema abierto o semiabierto.

En tanto, la información directamente referida con el presente trabajo, sólo incluye el ítem condenadas cumpliendo condena en el sistema cerrado.

Debido al carácter reservado de las estadísticas confeccionadas por Gendarmería de Chile, sólo fue posible conseguir datos del año 1997. Se presentó la opción de trabajar con índices más recientes a través de las compilaciones que realiza el Instituto Nacional de Estadísticas en el “Anuario de Justicia” que confecciona con el Ministerio del ramo, pero fueron preferidas las primeras por contar con información más completa y precisa. Creemos por cierto, que el panorama de la criminalidad femenina a la fecha en curso ha variado cuantitativamente, pero no en forma cualitativa, manteniéndose la exponencial tendencia al alza de los delitos contra el Orden y la Seguridad Pública (tráfico de drogas y estupefacientes), un crecimiento parejo de los delitos contra la Propiedad, y una estabilización en los índices de delitos contra las Personas; siendo así las cosas, la presente investigación no podría calificarse de obsoleta, al menos eso creemos.

3.2.1.- Población penal femenina atendida como promedio en 1997.

Total nacional = 3967 mujeres¹⁰

a) En el sistema cerrado¹¹ = 1687

- detenidas = 143.
- procesadas = 894.
- condenadas = 650.

b) En el sistema semiabierto¹² = 2 (condenadas)

¹⁰ Las 3967 mujeres, equivalen al 6.95% del total de 59007 individuos atendidos por Gendarmería en 1997.

¹¹ Se denomina así, a aquellas personas reclusas en los establecimientos penales.

- c) En el sistema abierto¹⁵ = 2278
- c.1. con medidas alternativas = 1991
 - c.1.1 reclusión nocturna = 31
 - c.1.2 remisión condicional de la pena = 1457
 - c.1.3. libertad vigilada = 503
 - c.2. con beneficios de reinserción = 287
 - c.2.1 salida diaria = 80
 - c.2.2 libertad condicional = 207

3.2.2.- Características de las condenadas reclusas.

En este ítem, se verán los datos de las condenadas según delito, ocurrencia, edad, nivel de instrucción, etc. El análisis pormenorizado por región, se verá más adelante.

3.2.2.1.- Ocurrencia de delitos de población condenada, según bien jurídico protegido, en número y el porcentaje que representa cada grupo del total. (Fuente: Compendio GENCHI)

Categoría de delitos	Nº condenas	% del total
contra seg.interior estado.	2	0.19
ofenden garantías constitucionales	5	0.48
contra fe pública, falsificaciones, etc.	36	3.45
contra orden y seg pública	498	47.83
contra orden de fam.y moral pública	30	2.88
de los empleados públicos en cargos	1	0.09
contra las personas	87	8.35
contra la propiedad	300	28.81
de los cuasidelitos	4	0.38
otros sin clasificación	78	7.49
TOTAL	1041	99.95

¹² Referido a quienes cumplen sus penas en Centros de Educación o Trabajo.

¹⁵ Con este nombre se apela a quienes cumplen total o parcialmente sus penas en el medio libre.

3.2.2.2. Por delito específico en orden decreciente, número de condenas y porcentaje.

(Fuente: Compendio GENCHI)

Posición	delito	Nº	%
1º	tráfico estupefacientes	484	46.49
2º	hurto	98	9.41
3º	robo con violencia	96	9.22
4º	robo con fuerza	37	3.56
5º	parricidio	27	2.59
5º	homicidio	27	2.59
6º	aborto	20	1.92
7º	robo simple	17	1.63
8º	robo con homicidio	16	1.54
8º	infanticidio	16	1.54
9º	lesiones	14	1.34
9º	robo por sorpresa	14	1.34
10º	hurto frustrado	13	1.25
11º	estafa	10	0.96
11º	falsif. Instrumento privado	10	0.96
12º	giro doloso de cheques	6	0.58
12º	violación	6	0.58
13º	manejo en estado ebriedad	5	0.48
etc.	otros	4,3,2,1	menor 0.4

3.2.2.3.- Distribución etaria de las condenadas.

El perfil etario de las condenadas en 1997, abarca desde los 17 años hasta poco más de los 65. El 65% de ellas tiene edades entre los 25 y 45 años, permitiendo de este modo catalogar la población que las compone como jóvenes y adultas, con posibilidades de procrear y con responsabilidades acordes a un proyecto familiar propio (pareja e hijos). De acuerdo con el estudio “Mujeres en conflicto con el Sistema Penal”, de Yolanda Bavestrello y Pablo Cortés¹⁶, que indaga sobre el perfil de la mujer privada de libertad (condenadas y

¹⁶ Yolanda Bavestrello y Pablo Cortés, “Mujeres en conflicto con el Sistema Penal”. Publicación conjunta del Sernam, el Ministerio de Justicia y Gendarmería de Chile. Santiago de Chile. 1997

procesadas) en los establecimientos penales de nuestro país hacia 1997, el delito que presenta mayor distribución es el tráfico de drogas (de los 17 a los 65), abarcando gran parte de las condenas de las mujeres adultas mayores, siendo aplicada casi un 86.4% de las condenas por drogas a mujeres que van desde los 46 a 60 años. Se asocia en cambio a juventud, los delitos contra la propiedad, teniendo como media los 27.5 años

Edad de las condenadas	población	%
menor de 18	1	0.13
18-20	2	0.26
20-25	78	10.22
25-30	143	18.74
30-35	149	19.53
35-40	126	16.51
40-45	96	12.58
45-50	74	9.7
50-55	47	6.16
55-60	28	3.67
60-65	9	1.18
mayor de 65	10	1.31

3.2.2.4. Datos sobre reincidencia.

- primarias = 505, equivalente al 66.19%
- reincidentes = 258, equivalente al 33.81%

3.2.2.5. Nivel de instrucción de las condenadas.

Cerca del 95% de las mujeres tiene algún grado de instrucción. Poco más del 50% finalizó sus estudios de educación básica, y el 15% lo hizo con los de enseñanza media. El

porcentaje de analfabetas, es similar al del promedio nacional, un 5%. (Fuente: Compendio GENCHI)

Nivel de instrucción	población	%
analfabeta	32	4.23
lee y/o escribe	5	0.7
básica incompleta	312	40.85
básica completa	116	15.14
media incompleta	185	24.3
media completa	95	12.44
técnica incompleta	4	0.59
técnica completa	6	0.82
universitaria completa	4	0.59
universitaria incompleta	3	0.35

3.2.2.6. Tipo de familia y número de hijos.

La información proporcionada en este espacio, corresponde a la investigación “Mujeres en conflicto con el sistema penal” citada precedentemente. Teniendo como elemento diverso, el comprender en su análisis, tanto condenadas como procesadas. Todos los otros ítems en cambio, están referidos sólo a condenadas. Con la denominación “tipo de familia”, nos referimos a la experiencia vivencial de un proyecto familiar propio. La proporción de mujeres con y sin pareja resulta similar. El resultado es el siguiente:

- 19% es casada
- 7% es viuda
- 18% separada
- 26% convive
- 27% es soltera
- 3% en otra situación.

En cuanto a los hijos, 9 de cada 10 internas los tiene. La media es de 3.2 hijos por madre. El rango va de 1 a 13 hijos. La moda es de 2 y la mediana 3.

La media de edad de los hijos es de 15 años. En tanto que 6 de cada 10 internas tiene hijos menores de 18 años.

Resulta destacable la proporción de quienes fueron madres adolescentes. Casi un tercio fue madre por primera vez antes de los 18 años. La media de edad para el nacimiento del primer hijo es de 19 años.

Prácticamente la mitad de las madres con hijos a cargo no tenía pareja al tiempo de su detención, definiéndose como jefa de hogar, superando así significativamente el promedio nacional de mujeres jefas de hogar, que es cercano al 25%.

3.2.2.7. Actividad.

La prevención hecha al inicio de la descripción precedente, es válida también para la que ahora analizamos.

El 62% de las internas, realizaba actividades remuneradas en libertad (económicamente activas). El 30% realizaba labores de hogar o estudio (económicamente inactivas). Cerca del 5% reconoció dedicarse a labores delictivas.

Entre la internas que realizaban actividades remuneradas, la proporción entre las que lo hacían en forma dependiente e independiente era similar. De acuerdo a la calidad del trabajo realizado, el 6.6% afirmó que cuando lo hacía lo era de un modo precario, inestable y mal remunerado.

3.2.2.8. Otros antecedentes.

En el estudio que hacíamos referencia en líneas anteriores, se pretendió hipotetizar sobre algunas tipologías familiares, con el objeto de identificar rasgos biográficos de trascendencia, y reconocidos como deficitarios en los procesos de socialización. A continuación veremos algunos de ellos, y sin perjuicio de volver a recordarlos luego de haber hecho nuestra propia indagación de las mujeres recluidas en la cuarta región en forma de análisis comparado.

- ◆ **Presencia de padres en la crianza:** cerca del 58% de las encuestadas se crió con ambos padres, un 22% lo hizo con sólo uno de ellos; un 14% con otros familiares distintos a los padres; y un 5.5% lo fue sin familiares.

- ◆ **Internación en hogares:** el 20% declaró haber estado en hogares de menores cuando fue niña. De esa cifra, el 40% estuvo menos de un año; el 30% estuvo entre 2 y 4 y el otro 30% por más de cuatro años.
- ◆ **Modos de resolución de conflictos por sus familiares:** el 36.7% reconoció la existencia de alguna forma de violencia entre padres o tutores. En los sistemas de castigo, la expresión física o verbal sin golpes abarcó un 30% de las respuestas; el 13% señaló no haber recibido castigos; y la mitad reconoció haber recibido manifestaciones de violencia.
- ◆ Los delitos contra la propiedad fueron los únicos que presentaron algún grado de asociación con los arreglos familiares durante la infancia, historiales de internación y modelos parentales con antecedentes penales, no así en biografías con violencia intrafamiliar.
- ◆ **Informes acerca de familiares cercanos en conflicto con el sistema penal:** el 56% declaró tener algún pariente cercano con antecedentes de reclusión. De ese total, el 50% eran sus parejas, 44% hermanos y 16% hijos. Al ser cruzada la información con el tipo de delito, en los cometidos contra la propiedad, el 56% de los padres y el 50% de las madres habían tenido precedentes de conflictos judiciales; en los delitos contra las personas no aparecieron menciones de trascendencia; y en el tráfico de estupefacientes el 89% señaló tener hijos en conflicto por el mismo delito, el 57% algún hermano y el 59% a su pareja, lo que resulta especialmente sugerente al tratar de comprender las motivaciones en la comisión de delitos o el circuito en que se extiende.

La recolección y síntesis de los datos obtenidos en relación al tipo de delito declarado, permitió a los investigadores Bavestrello y Cortés, dividir la población femenina en **dos subgrupos con perfiles propios y determinados, la reclusa por tráfico de drogas y la reclusa por otros delitos, los tradicionales**, primando entre ellos los que atentaban contra la propiedad. Los rasgos caracterizadores y/o diferenciadores de estos subgrupos se agruparon en tres tipos: **sociodemográficos, criminológicos y jurídicos**.

En el ámbito **sociodemográfico** las variables diversificadoras fueron:

Perfil etario: las mujeres reclusas por delitos tradicionales son significativamente menores a las reclusas por tráfico de estupefacientes.

Ciclo vital: la subpoblación reclusa por drogas, compuesta principalmente por mujeres adultas, presentó una mayor proporción de hijos, con un rango más amplio de edades, y con situaciones diversas respecto a sus parejas. Lo que incide en que el impacto de la reclusión de la madre afectaba a un mayor número de personas dependientes de ellas, y a su vez redundaba en que las necesidades prioritarias durante el período de reclusión eran diferenciadas respecto a la población que lo estaba por delitos tradicionales (centradas más en alternativas de trabajo que en educación).

En el aspecto **criminológico** se analizaron antecedentes sobre:

Reincidencia: la mayoría de las internas por delitos tradicionales eran reincidentes, en especial las que estaban cumpliendo condena por delitos contra la propiedad (señal de cierta profesionalización en la conducta). Las reclusas por tráfico en cambio, eran generalmente primerizas.

Edad de ingreso a la primera reclusión: mientras que las mujeres por tráfico registraban una media de 32 años, las internas por delitos tradicionales presentaban una de 22 años.

Potencial de contagio criminógeno en la familia de origen: fueron principalmente las mujeres reclusas por delitos tradicionales, en especial contra la propiedad, las que presentaron una mayor proporción de antecedentes delictivos en sus familias de origen.

Antecedentes criminológicos en grupos cercanos: uno de los rasgos distintivos de las mujeres condenadas por drogas, es la presencia de uno o varios familiares cercanos (incluidas las parejas) con antecedentes por el mismo delito. Más aún, la inserción de la mujer en las redes del microtráfico, generalmente comienza por iniciativa de aquéllos, lo que se comprueba al tiempo de desbaratarse dichas conexiones, revelándose generalmente “familias de narcotraficantes”, que incluyen desde hijos menores de edad hasta abuelas octogenarias.

En el aspecto **jurídico** los elementos analizados corresponden a variables exógenas, dadas por el tratamiento legal del sistema de justicia penal a cada delito, no obstante los mencionaremos de igual modo.

Medidas alternativas al cumplimiento condena: las mujeres reclusas por tráfico en general están privadas de dichos beneficios, salvo cuando se presta cooperación eficaz.

Asistencia judicial gratuita: quienes estaban por tráfico de drogas, presentaron una menor proporción de asistencia que las que estaban por delitos contra la propiedad o contra las personas.

Todas estas características diferenciadas hacen suponer un cambio en el estereotipo de la mujer privada de libertad. El hecho de que la mayoría de las mujeres reclusas por tráfico de drogas no tenga antecedentes delictuales permite afirmar que su ingreso a la cárcel no la hace identificarse con la mayoría de la subcultura delictual. Sin embargo, probablemente durante el período de reclusión, particularmente largo en las condenas por tráfico de drogas, adopten patrones de comportamiento delictivo y técnicas de sobrevivencia que influyan en sus percepciones y valoraciones sobre la sociedad y sus normas a través de una posible “asociación diferencial”, llegando a formar parte de contraculturas delictuales, que eventualmente pudieran ser transmitidas a sus familias contribuyendo a su criminalización.

3.3.- ESTADÍSTICAS POR REGION

El análisis de las estadísticas nacionales no resulta suficiente para comprender cuáles son las dimensiones de la criminalidad femenina actual. Esto es así, puesto que la enorme extensión geográfica que abarca nuestro país de Norte a Sur conlleva una serie de consecuencias geopolíticas, culturales, étnicas y otras, que hacen a su población enormemente heterogénea. Derivado de lo anterior son la diversidad de requerimientos que atañen a sus habitantes, así como los satisfactores creados para cumplirlos. No cabe duda entonces que siendo el delito un fenómeno jurídico social, su realidad epidemiológica presente las más variadas connotaciones a lo largo del país. De especial trascendencia resulta asimismo para esta heterogeneidad delictual, las fronteras que limitan a Chile con sus vecinos países, y es quizás éste el factor de mayor peso relativo a la hora de indagar en

el explosivo aumento cuantitativo y descriptivo de la criminalidad femenina en los últimos años. Recordemos que Perú y Bolivia son dos de los grandes productores de hoja de coca y sus derivados, y que la enorme frontera que nos separa del continente es una ventaja comparativa de validez para ser utilizada como corredor de drogas en tránsito hacia sus destinos finales, lo que contribuye de paso a la necesidad de organizaciones internacionales de narcotráfico por buscar nuevos canales de comercialización y ampliar el mercado de consumidores.¹⁷ Se comprende así el crecimiento poco homogéneo de la población femenina intramuros, caracterizándose por una alta concentración geográfica en torno a dos polos: la región Metropolitana, asociada al mayor peso poblacional en relación al total del país, y el extremo norte, en particular la primera región.

Este crecimiento sin embargo, no parece estar ligado con un aumento proporcional en el consumo de sustancias ilegales en las mismas zonas y durante similar período de tiempo, por el contrario, aquéllas que han presentado un mayor ascenso en los índices de consumo entre dos de las tres principales drogas ilegales (marihuana y clorhidrato de cocaína), son las comprendidas en el Norte Chico, que abarca la 3°, 4° y 5° regiones, y la zona Metropolitana. La tendencia es levemente distinta en lo que se refiere a la pasta base de cocaína, donde la mayor prevalencia de consumo de vida hacia 1996, se registró en la 1° y 2° regiones¹⁸. Así, la aparente estrecha relación entre consumo y criminalización por drogas sufre un quiebre, que nos hace cuestionar la posible conexión entre la mayor demanda y la consiguiente oferta, para desplazarnos a creer que el fenómeno de la droga en

¹⁷ De acuerdo con Kai Ambos, en su obra “El Control de Drogas”, las rutas más utilizadas y conocidas en el tráfico internacional que sale desde Perú y Bolivia son las siguientes:

- Iquitos (Perú)-Leticia- Manaus o Belem- Europa o EEUU.
- Lima (Perú)-Santiago- Buenos Aires- Frankfurt- Milán, Roma o Nápoles.
- Tacna (Perú)- Arica- Santiago- Europa
- Tumbes (Perú)- Huaquillas- Guayaquil- Europa
- Beni (Bolivia)- por tierra a Brasil.
- Cochabamba (Bolivia)- Paraguay, Chile o Argentina
- Santa Cruz (Bolivia) -por tierra a Brasil

¹⁸ “Estudio Nacional de Consumo de Drogas”, Informe final 1996. CONACE, Santiago, Mayo de 1996.

Chile, tiene más trascendencia por ser utilizado como punto estratégico para el tránsito de ella hacia otros nortes, y para blanquear las ganancias ilícitas que se obtienen, que por el creciente mayor consumo de su población, por lo menos en cuanto a lo que el clorhidrato de cocaína se refiere.

3.3.1.- Población penal femenina reclusa por región, y según situación jurídica.

(Fuente: Compendio GENCHI)

Región	detenidas	procesadas	condenadas	total
1°	18	187	246	451
2°	9	69	70	148
3°	1	18	23	42
4°	6	31	35	72
5°	13	83	52	148
6°	2	34	28	64
7°	3	15	27	45
8°	10	56	49	115
9°	4	22	37	63
10°	4	21	25	50
11°	0	3	3	6
12°	1	5	3	9
Metropolitana	72	350	134	556
Total Nacional	143	894	732	1769

En la tabla estadística precedente, se destaca la cifra de condenas que presenta la primera región, representando casi un tercio del total nacional, superando incluso a la región Metropolitana, lo que resulta particularmente grave si comparamos la población que ambas regiones tienen, cercana a los trescientos mil habitantes en la primera, y alrededor de cinco millones en esta última. Notoriamente más baja que la primera región, pero de importancia proporcional en el total nacional, es la cifra de condenas de la segunda región. La explicación, la tendremos cuando pasemos a la tabla siguiente.

3.3.2.- Porcentaje de ocurrencia por categoría de delito y por región de la población condenada en 1997. (Fuente: Compendio GENCHI)

Categoría de delito	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	12°	R.M
contra seg. Int del estado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.9
contra garantías const.	0	0	0	0	0	0	0	0	1.28	0	0	0	1.9
contra fe púb.,falsif, etc.	0.35	8.3	0	2	7.2	5.13	4.26	9.2	1.28	7.55	20	0	1.4
contra orden y seg. Pública	90.24	63.9	52.6	78	23.7	20.5	10.6	13.2	2.56	1.89	20	0	45.
contra orden de familia	0.35	0	0	2	5.15	17.9	2.13	5.26	2.56	3.77	10	57.1	0.9
de los empleados púb.	0	0	0	0	0	0	0	1.32	0	0	0	0	0
contra personas	1.05	6.94	5.26	2	7.2	15.4	17	26.3	19.2	13.2	10	42.9	4.8
contra la propiedad	3.14	19.4	21.1	12	43.3	30.8	46.8	36.8	65.4	62.3	40	0	36.
cuasidelitos	0	0	0	0	1.03	2.56	2.13	0	0	0	0	0	0.4
sin clasificación (*)	4.88	1.39	21.1	4	12.4	7.69	17	7.89	7.68	11.3	0	0	7.7

*se comprenden entre éstos: revocación de libertad condicional, ebriedad, quebrantamiento de condena, etc.

Se puede apreciar en la tabla de datos, que de la primera a la cuarta regiones, la categoría de delitos que abarca más de la mitad de las condenas, es la de aquellos cometidos contra el orden y la seguridad pública (más del 95% de éstos corresponde a tráfico de drogas); particularmente alta es la proporción en la primera región, donde se supera casi en un 100% el promedio nacional de dicha categoría que es de un 47.84%. Bastante considerable es el porcentaje que ocupa esta jerarquía de delitos en la región Metropolitana, sobre todo si pensamos que por sí sola representa aproximadamente el 20% de las condenas del total nacional. A medida que nos desplazamos hacia el sur del país, esta categoría pierde su importancia relativa, para dar paso a un aumento en los delitos contra la propiedad y en una menor proporción, los delitos contra las personas. No obstante, encontramos situaciones excepcionales en la undécima y duodécima regiones, en aquélla por el repunte que presentan los delitos contra el orden y seguridad pública, y en ésta por el más del 50% que representan los delitos contra el orden de la familia, dado por el aborto principalmente. Sin embargo, dicha excepción se explica por la bajísima cifra de condenas que ambas regiones presentan, 6 casos para la undécima y 9 para la duodécima, lo que

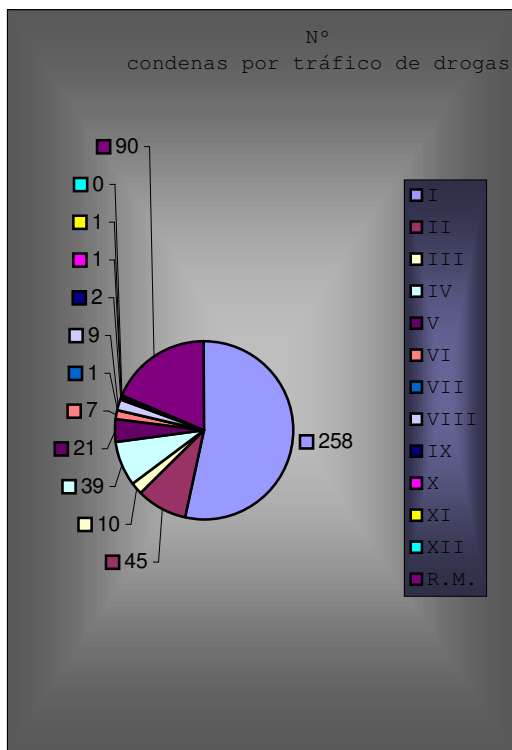
implica que existiendo sólo una condena por delito, suban los porcentajes en un 30% aproximadamente.

Desde la quinta región hacia el sur, son los delitos contra la propiedad los que acaparan la mayor parte de las condenas, lo que nos hace suponer que las formas tradicionales de criminalidad no han sufrido los avatares de las nuevas tendencias delictuales, debido a su lejanía fronteriza con Bolivia y Perú, y al virtual aislamiento de las regiones australes del país. Sin embargo, tal realidad se atempera en las regiones de la zona central, por el porcentaje no despreciable que tienen los delitos contra el orden y seguridad pública, y por la concentración poblacional que la referida zona representa.

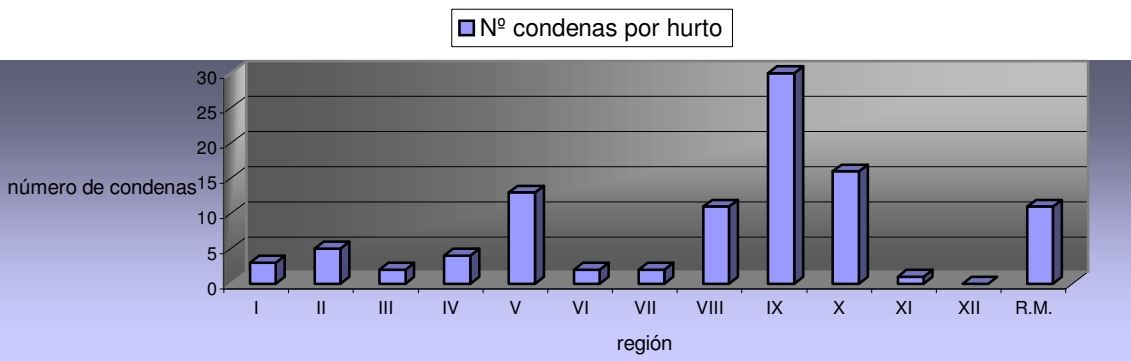
33.3.- Estadística de los 4 delitos de mayor ocurrencia por condenas de mujeres, por región, y el porcentaje que significan en cada una de ellas. (Fuente : Compendio GENCHI)

Región	1° delito	% 1°	2° delito	% 2°	3° delito	% 3°	4° delito	% 4°
I	tráfico drogas	89.9	quebr. Condena	4.18	robo calificado	1.39	hurto	1.05
II	tráfico drogas	62.5	hurto	6.94	giro doloso	5.56	robo cal.-parric.	4.17
III	tráfico drogas	52.6	hurto y q.c.	10.5	robo calificado	5.26	s/d	
IV	tráfico drogas	78	hurto	8	robo calificado	4	aborto-hom-q.c.	2
V	tráfico drogas	21.7	robo calificado	14.4	hurto	12.4	quebr.condena	10.3
VI	tráfico drogas	17.9	aborto	12.8	robo calificado	10.3	robo-parr-hurto	5.13
VII	robo calificado	17	quebr. Condena	14.9	homicidio sim	6.38	hurto-robo sorp	4.26
VIII	hurto	13.2	tráfico drogas	11.8	parricidio	10.5	robo calificado	7.89
IX	hurto	38.5	parricidio	10.3	robo calificado	8.97	robo sorpresa	7.69
X	hurto	30	robo calificado	17	q.c.y hurto	5.66	parr-robo-aborto	3.77
XI	robo calificado	30	falsif. Instr.priv.	20	aborto, tráfico	10	s/d	
XII	aborto	42.8	homicidio y otro	14.3	s/d		s/d	
R.M.	tráfico drogas	43.7	robo calificado	18.9	hurto	5.34	revoc. Lib .cond.	4.37

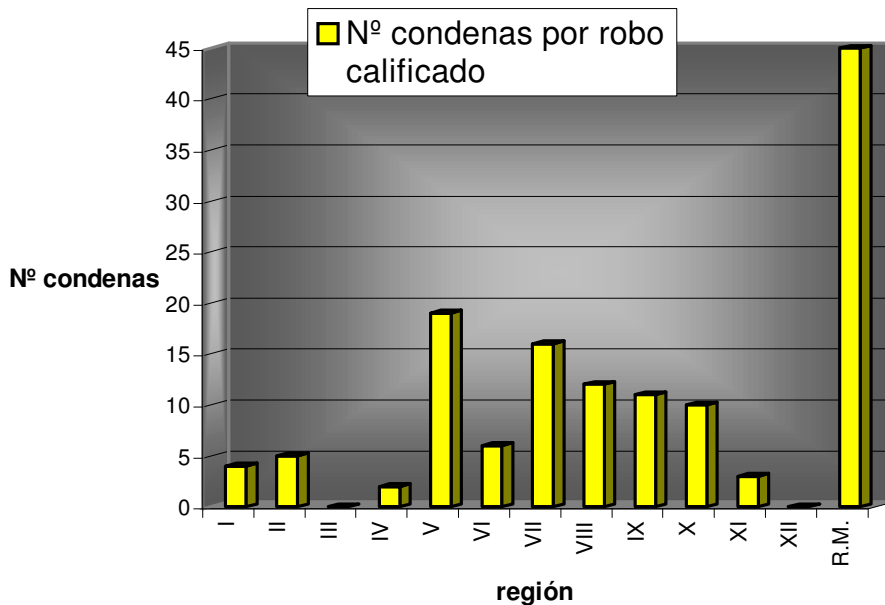
3.3.4.- Gráfico representativo del número de condenas de mujeres por tráfico de drogas en 1997, por región. (Fuente: Compendio GENCHI).



3.3.5.- Gráfico representativo del número de condenas de mujeres por hurto en 1997, por región. (Fuente: Compendio GENCHI)



3.3.6.- Gráfico representativo del número de condenas de mujeres por robo calificado (robo con fuerza y con violencia) en 1997, por región. (Fuente: Compendio GENCHI)



Con estas gráficas representativas de los tres delitos de mayor ocurrencia en el país, estamos en condiciones de abordar nuestro siguiente capítulo, referido a la Etiología criminal, y centrarnos en lo que sucede en la IV región específicamente. Creemos que el análisis y las conclusiones a obtener en esta unidad geográfica, pueden ser de algún modo válidas para explicar lo que sucede genéricamente en parte del territorio nacional, por la tendencia que en dicha zona se observa, similar en cuanto a los tres delitos más frecuentes, aunque con un recrudecimiento en el problema del tráfico de drogas, que si bien a nivel nacional no alcanza los índices que dicha zona presenta, podría ser un reflejo de lo que acontecería en el resto del país en los años venideros.

4.- ETIOLOGIA CRIMINAL

4.1.- ASPECTOS GENERALES.

Analizadas ya las estadísticas sobre los delitos de mayor ocurrencia entre la población femenina, corresponde introducirnos en lo medular de nuestra investigación, y que se refiere a la Etiología del delito tráfico de drogas.

Como lo hemos dejado establecido en páginas anteriores, las modernas tendencias en Criminología han soslayado la antigua inclinación de los autores en la búsqueda de causas suficientes y necesarias para explicar un fenómeno criminal determinado, para dar lugar a un enfoque comprensivo en el que se señale cuáles factores pueden asociarse en ciertos casos a la conducta desviada que se trate. Así, los divorcios teóricos iniciados por italianos y franceses en el polémico Segundo Congreso Internacional de Antropología Criminal en 1889, y todas aquellas rencillas suscitadas entre partidarios y detractores de determinadas orientaciones teóricas en busca de explicaciones unidireccionales, han quedado definitivamente obsoletas.

Se postula así, una Criminología Integrativa, que en el parecer del profesor González Berendique, consecuente con el enfoque interdisciplinario que debe darse al fenómeno criminal, debe considera la existencia de innumerables factores de orden biológico, psicológico y sociológico como precipitantes, posibilitantes o impeditivos en el proceso criminodinámico, con énfasis en uno u otro, según sea el caso.¹⁹

De vital importancia resulta asimismo para la imbricación de éstos, el significado connotativo que le otorga cada sujeto en particular y el instante preciso en que se circunscribe, de ahí que sea la condición simbólica que el individuo asigna a cada uno de ellos, la que en definitiva pueda determinar un comportamiento delictivo o no. Es precisamente ésto lo que nos hace abandonar los enfoques categorizantes y nos hace optar por teorías de nivel medio, que permitan explicar que para ciertos sujetos, en ciertos casos,

¹⁹ GONZALEZ BERENDIQUE, Marco – “Criminología”. Santiago, Editorial Jurídica, 1º Ed. 1998.

cobran validez ciertos y determinados factores, que para otro individuo en las mismas circunstancias puedan no ser de utilidad.

No podemos eludir la perspectiva de la corriente Crítica en Criminología en relación a la Etiología criminal, según la cual es la “estructura social” la matriz de la que provienen la desviación social y el delito, producto de un control social injusto y excesivo, y en el que no tendrían cabida factores de índole fisiológico individual. Reducirnos a ello parece un tanto fundamentalista. Reconocemos no obstante, que la rotulación de la conducta desviada que estudiamos, se nutre en una proporción considerable, de la exacerbada criminalización que han hecho los agentes gobernantes y legislativos de ella, en consonancia con los intereses de las grandes potencias, para reprimir casual pero definitivamente, a los miembros más vulnerables de la sociedad.

Para arribar a nuestro objetivo en la búsqueda de la Etiología de las mujeres que trafican drogas, es que este capítulo consta de dos secciones diferenciadas; la primera consiste en una **investigación empírica realizada a un colectivo de mujeres condenadas por tráfico de drogas**; la segunda, en base a la recolección y análisis de los datos obtenidos y complementada con proposiciones bibliográficas atingentes, es una **sección teórica**, en la que, utilizando el **paradigma etiológico de los seis vectores propuesto por el profesor González Berendique**, asociamos a cada uno de ellos, los factores que **puedan aparecer de trascendencia para explicar dicho fenómeno criminal**.

4.2.- EN UN MARCO EMPÍRICO

4.2.1.- Referencias generales:

Uno de los rasgos más distintivos en la criminalidad de las mujeres y en el que existe pleno consenso entre los tratadistas, es la carencia de estudios sobre su Epidemiología, Fenomenología y Etiología. Conscientes de ello, y de lo insuficiente que resultaría atenernos a la poca bibliografía existente, es que hemos decidido introducir en nuestro trabajo una investigación de campo, consistente en un **cuestionario y entrevistas**

en profundidad a las internas que cumplen condena por tráfico de drogas en el Centro de Rehabilitación Social de la ciudad de La Serena.

El trabajo fue dividido en dos partes, la primera trata de un cuestionario escrito y anónimo de veintiséis preguntas subclasificadas en tres materias: características sociodemográficas, criminógenas y antecedentes de la familia de origen. Por medio de éstas se pretendió elaborar un perfil básico y cualitativo del conjunto estudiado, sin perjuicio de utilizarlo asimismo como forma de acercamiento a las internas. La segunda parte consistió en la realización de entrevistas personales con cada una de ellas, en las que se ahondaron temas de mayor interés para nuestro estudio, a modo de conversación y estructurada solamente por medio de una pauta.

4.2.2.- Objetivos:

Objetivo general: debido a que la metodología dice relación con dos técnicas, debemos señalar que: en cuanto a los cuestionarios, el objetivo que lo trasciende, es obtener la información descriptiva suficiente como para la confección aproximada de un perfil de la mujer condenada por tráfico de drogas. En tanto que con las entrevistas en profundidad se pretende escudriñar en un nivel explicativo más hondo, conocer sus aspiraciones, sus sentimientos, las motivaciones individuales que las llevaron a involucrarse en el comercio de drogas, e indagar cómo dichos factores se conectan específicamente con los vectores: delincuente, víctima, situación, factores micro y macrosociales y con la reacción social formal e informal de la conducta desviada.²⁰

Objetivos específicos:

- Descubrir las causas del alto potencial de contagio criminógeno de este delito en particular, entre parejas e hijos, y mujeres involucradas.
- Comparar sus rasgos esenciales con el perfil de la mujer privada de libertad descrito por Bavestrello y Cortés en su investigación: “Mujeres en conflicto con el sistema

²⁰Está referido al paradigma etiológico que mencionáramos precedentemente.

penal”²¹, abarcando en dicha oportunidad el total de condenadas y procesadas en nuestro país, en un momento determinado de 1997, y del que resultó la diferenciación de la población penal reclusa en términos generales en dos subgrupos: por delitos tradicionales y narcotráfico.

- Cotejar la población reclusa hacia 1997, y la encuestada en esta oportunidad, para poder afirmar que no ha existido mayor variación cualitativa en su Epidemiología, y poder extrapolar un futuro panorama de lo que podría suceder en los próximos años
- Como objetivo propio de la metodología de trabajo, lograr que las informantes se expresen con la mayor espontaneidad y sinceridad posibles, y obtener así la información lo más valedera posible.

4.2.3.- Diseño de la investigación:

Lo primero que corresponde discernir en toda investigación social, es la **determinación del problema y los aspectos bajo los cuales se estudiará**. Parece estar suficientemente dicho que en esta oportunidad corresponde indagar en la Etiología del delito tráfico de drogas, tipificado en la Ley 19366 y cometido por mujeres adultas.

4.2.3.1.- Hipótesis de trabajo: de acuerdo con los estudiosos del método científico, en materia de investigaciones sociales, es difícil conjeturar proposiciones precisas sobre la solución de un problema probable, debido a la complejidad de las relaciones sociales mismas que estructuran la sociedad. Sin embargo, como lo expresa Restituto Sierra : “ de lo anterior no se deriva que las hipótesis sean menos necesarias en la investigación social, sobre todo si se piensa que en toda acción de la investigación, planteada de un modo inteligente, con un sentido y fin determinado, late siempre una hipótesis, por lo menos en cuanto implica suponer que dicho planteamiento es mejor y más conveniente para llevarla a cabo”²². De ahí que nos aproximamos a afirmar lo siguiente:

- ◆ en el microtráfico de drogas participan una serie de factores integrados, propios para las mujeres que incurrir en dicho delito, y disímil del que hace a los varones cometer el

²¹ BAVESTRELLO y CORTES, op. cit. p.83 y sigtes.

mismo ilícito. Los aludidos factores estarían asociados principalmente con orientaciones psicosociales en Criminología, en desmedro de factores biologists;

- ◆ esta orientación psicosocial, estaría dada particularmente por la importancia simbólica que se le asigna a los logros económicos como vías para alcanzar una vida exitosa, consecuente con el interés que la sociedad occidental contemporánea le atribuye a los referidos logros;
- ◆ se apreciaría una desarmonía entre estas metas culturalmente legitimadas y los medios institucionalizados para alcanzarlas, puesto que parte integrante de la economía capitalista y libre mercadista que nos gobierna, es la desigualdad entre sus miembros, y en las que sólo aquéllos que tienen las oportunidades diferenciales propicias logran la porción más contundente de los recursos. Gran parte de la población quedaría marginada de tales provechos, viéndose limitadas las vías lícitas para acceder a ellos;
- ◆ el tráfico de drogas se plantea así, como un mecanismo que Robert Merton denomina “de adaptación”, que rechaza los medios institucionalizados para alcanzar las metas propuestas, (por ser escasos o inexistentes), pero que sí es acorde con los objetivos culturalmente definidos y aceptados como legítimos en sociedad (éxito basado en el dinero y la acumulación de riquezas materiales);²³
- ◆ se apreciaría cierta legitimidad en la comisión de este ilícito, en relación con las vías delictivas tradicionalmente utilizadas para corregir estas desigualdades (hurtos y robos), ya que sus víctimas o el sujeto pasivo del delito no aparece claramente definido o determinado con exactitud, o al menos no se aprecia de inmediato el perjuicio que se le ocasiona, sumado ello a una no despreciable cuota de indolencia frente a las perniciosas consecuencias fisiológicas y psíquicas que ocasiona la adicción a sustancias como la pasta base de cocaína, quedando por descubrir que sucedería si hubiese mayor conocimiento acerca de sus efectos;
- ◆ la iniciación de las mujeres en el narcotráfico estaría dada principalmente por una interacción con otros sujetos cercanos (parejas, hijos, hermanos, vecinos) que han adoptado este patrón delictivo como suyo, y en los que las definiciones de las normas

²² SIERRA Bravo, Restituto “Técnicas de investigación social”. Ed. Paraninfo, Madrid, España, 1995. P.12.

²³ MERTON, Robert – “Teoría y estructuras sociales”. México D.F., Fondo de cultura económica, 1964.

resultan más propicias a la violación de la ley que a su cumplimiento, debido a defectos en el proceso de socialización, carencias axiológicas y normativas, altos índices de frustración, etc.

4.2.3.2.- Unidades de observación: corresponde a las dieciséis mujeres condenadas por tráfico de drogas y que cumplen su sentencia ejecutoriada en el C.R.S. de la ciudad de La Serena.

4.2.3.3.- Variables²⁴: debido a la complejidad que caracteriza a los fenómenos sociales, las variables asociadas a una conducta como la que pretendemos explicar resultan ser innumerables y difícil de independizar unas de otras por el carácter sistémico que presentan.. Sin embargo, por razones metodológicas hemos decidido categorizarlas en forma análoga al paradigma etiológico de los seis vectores propuesto por el profesor González Berendique, y que será el mismo a utilizar cuando asociemos los diversos factores a cada una de las variables que lo conforman, siendo comprensivos a su vez de otro conjunto no despreciable de estas mismas dependientes de aquéllos y que dicen relación con lo siguiente:

- ◆ **variables provenientes del individuo (delincuente):** se comprenden entre éstas la edad, estado civil, existencia de pareja, número y nivel etario de los hijos, cuidado de éstos, nivel de instrucción, ocupación laboral, antecedentes por otros delitos, eventual consumo, presencia de padres u otros en la crianza, antecedentes de internación en hogares de menores, autopercepción de la infancia, ética individual;
- ◆ **variables provenientes de la víctima:** los destinatarios, conocimiento del perjuicio individual y social de las drogas como sujetos pasivos del delito, graduación y compartimiento de las culpas;
- ◆ **variables provenientes de la situación:** los entornos poblacionales criminalizados por drogas, tanto por el alto consumo como por el correlativo aumento en el tráfico,

²⁴ Se incluyen conjuntamente las variables comprendidas en el cuestionario escrito, como en las entrevistas en profundidad, debido a que éstas fueron precisiones de los conceptos vertidos en el primero.

facilidad de acceso para compradores, ventajas para realizar la venta en el hogar, falta de resguardo policial;

- ◆ **variables microsociales:** presencia de familiares (o pareja) en el tráfico de drogas, antecedentes jurídico penales en sus miembros, existencia actual de algún pariente (o pareja) privado de libertad y su ilícito, presencia e interés de la familia en la crianza, eventual utilización de la violencia como forma de resolución de los conflictos en familia de origen, precedente de abuso sexual cuando menor, la presencia de drogas en el entorno cercano, eventual tráfico entre los vecinos, la influencia de los pares en la inserción, represalias, situación socioeconómica, contribución al sustento, familias numerosas;
- ◆ **variables macrosociales:** oportunidades educacionales y laborales, percepción frente a logros económicos, importancia social del dinero (anomia), valores preponderantes en el medio;
- ◆ **variables relacionadas con el control social formal e informal:** la tipificación del tráfico de drogas, nociones al respecto, importancia atribuida a la escala de penalidades de la ley de drogas, la eventual detención y paso por el sistema judicial, concepción de éste, asistencia judicial, la noción personal del ilícito, legitimidad de la conducta, resguardos o denuncias entre vecinos, aprobación o reprobación de la familia y de los pares.

4.2.3.4.- Metodología²⁵: Dentro de los tipos clásicamente reconocidos en las Ciencias Sociales, optaremos por la perspectiva fenomenológica o lo que es lo mismo, a través de un método cualitativo de observación, que en el decir de Max Weber, implica la búsqueda del “verstehen”, que es la comprensión a nivel personal de los motivos y creencias que subyacen a las acciones de la gente, al mismo tiempo que se obtienen los requerimientos descriptivos.

²⁵ Para la selección del método utilizado se consultó especialmente a S.J.Taylor y R.Bogdan en “Introducción a los métodos cualitativos de la investigación”. Ed Paidós Ibérica, Barcelona, España, 1996.

Circunscritos en dicha categoría, debemos distinguir dos métodos seleccionados; para la investigación inmediata, recurrimos a la técnica de **“entrevistas en profundidad”**, no directivas, no estructuradas, no estandarizadas y abiertas, que pueden ser definidas como “encuentros cara a cara entre el investigador y los informantes, dirigidos hacia la comprensión de las perspectivas que tienen los informantes respecto de sus vidas, experiencias o situaciones, tal como lo expresan con sus propias palabras”²⁶.

La técnica referida está exenta de formalismos y estructuras, y en ella, a diferencia de lo que sucede con los métodos cuantitativos, más vale una conjetura perspicaz acerca de lo esencial, que una medición precisa de lo que probablemente revele carecer de importancia. Sin perjuicio de lo anterior, se elaboró una pauta referencial con los tópicos a tocar en ella, y que dicen relación con lo siguiente:

- Situación afectiva. Visitas. Parejas e hijos. Relación con otras internas.
- Situación socioeconómica. Oportunidades laborales. Actividades en libertad.
- Antecedentes jurídico penales por otros delitos.
- Familiares cercanos en conflicto con la justicia.
- Cómo se insertaron en el tráfico de drogas. Motivos. Influencia de familiares y parejas. Eventual consumo.
- Rol en la cadena de narcotráfico. Modos de operar. Técnicas. Resguardos.
- Compradores. Noción del perjuicio individual y social de las drogas.
- Etapa de detención y juicio.
- Sistemas de control. Importancia asignada a dichos mecanismos. Rol de vecinos.
- Noción personal de ilícito. Legitimidad de la conducta. Las alternativas al delito para la consecución de los fines.
- Perspectivas futuras.

Es así como se plantearon preguntas estructuradas sólo en lo relativo a datos biográficos y otros en que no caben mayores interpretaciones, utilizándose en la investigación mediata la metodología de **“cuestionarios escritos”**, conformados por veintiséis preguntas divididas en tres categorías, que inquirieron sobre antecedentes sociodemográficos (edad, estado civil, pareja actual, comportamiento

²⁶ TAYLOR y BOGDAN, Op. Cit. p.101.

reproductivo, cuidado de los hijos, grado de instrucción formal, actividades en libertad, sustento familiar); criminológicos (origen de condena, tiempo de reclusión, antecedentes sobre conflictos jurídico penales, defensa); y familiares (presencia de padres u otros en la crianza, eventual internación en hogares de menores, precedentes jurídico penales en familia de origen, utilización de violencia como forma de resolución de conflictos, recuerdo de abuso sexual, rasgos distintivos de la niñez, existencia actual de algún familiar privado de libertad).²⁷

4.2.4.- El trabajo de campo.

En este subcapítulo, describiremos los principales aspectos involucrados en el proceso de recolección de la información. Especificaremos en esta oportunidad asimismo, las medidas adoptadas para el control de las variables externas a la investigación.

Nuestro trabajo se desarrolló en sucesivas visitas realizadas en el mes de Junio del año en curso, a la sección femenina del Centro de Rehabilitación Social de La Serena, aledaño a la sección varones, albergando entre ambos aproximadamente 640 individuos, entre condenados, procesados y detenidos.

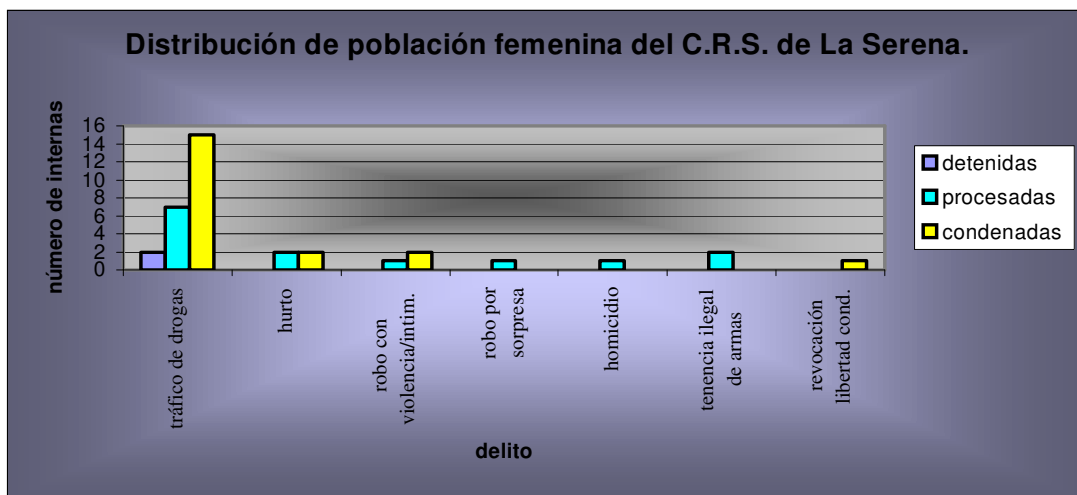
La sección mujeres está conformada, al 7 de Junio de 2000, por 37 internas, 2 detenidas, 14 procesadas y 21 condenadas. La distribución por delito y calidad procesal es la siguiente:

Tabla 4.1.

Delito	detenidas	procesadas	condenadas
tráfico de drogas	2	7	15
hurto	0	2	2
robo con violencia/intim.	0	1	2
robo por sorpresa	0	1	0
homicidio	0	1	0
tenencia ilegal de armas	0	2	0
revocación libertad cond.	0	0	1
TOTAL	2	14	20

²⁷ Se adjunta al final del presente trabajo, copia del cuestionario (Anexo 1), y de la pauta para la entrevista (Anexo 2).

Gráfico 4.1.:



Lo primero que sorprende a su llegada es el bullicio existente, entre gritos de las internas, de las gendarmes y de emisoras con música tropical, dando la impresión de existir un ambiente distendido. Pasillos de tono rosa nos conducen a nuestro lugar destinado al encuentro con las internas, una sala pequeña con dos mesas, algunas sillas y juguetes de los menores nacidos en prisión. El ambiente resulta propicio para una conversación reservada y amena. Nada de vigilancia y excepcionales interrupciones.

Se nos advierte que todo trabajo con las internas debe ser voluntario. Por más que se insistió en señalarles mi calidad de memorista y el carácter anónimo de la investigación, accedieron solo unas pocas, que de a poco fueron aumentando hasta completar nueve (equivalente al 56,25% del total de condenadas por drogas). La reticencia a participar se explica por el temor a ser incriminadas nuevamente, ellas o sus familiares (aunque eran todas condenadas rematadas); asimismo, por el intento de olvidar situaciones traumáticas y dolorosas.

Cada entrevista se extendió aproximadamente por una hora y media. Se destacaron dos casos en que la conversación se expandió por bastante más tiempo, tanto por la valiosa información proporcionada en ellos, como por la empatía que produjeron sus personalidades.

Algunas respondieron el cuestionario en forma previa e inmediata a ella, a otras se les facilitó por más de un día, siendo entrevistadas con posterioridad.

Aunque sólo conseguimos entrevistarnos con nueve de las dieciséis internas condenadas por tráfico de drogas, algunos datos biográficos de las siete restantes fueron obtenidos a través del departamento de estadística del establecimiento, faltando para dicho remanente la entrevista personal en profundidad, que sin embargo no creemos que resulte imprescindible para la validez representativa y generalizadora de nuestra investigación, puesto que el objetivo perseguido a través de aquéllas no fue estadístico, sino como forma de aproximarnos a conocer sus sentimientos y motivaciones en un nivel ideográfico, para luego hacer algunas generalizaciones.

Uno de los objetivos fundamentales de toda investigación social dice relación con la validez, en cuanto a que la información recogida corresponda a la realidad observada (representatividad), y en cuanto ser susceptible de interpretar al conjunto abstracto que se estudia (generalización). Para lograr su consecución, el control de algunas variables externas resulta esencial. Así, la prevención frente a la posibilidad de que las encuestadas otorgaran datos falsos se concretó a través de reiteradas advertencias (verbales y escritas) de que se trataba de un trabajo voluntario y reservado; existió asimismo la opción de omitir respuestas y solamente fueron observadas aquellas condenadas rematadas. Cada una de las entrevistas personales en tanto, fue abierta con preguntas referentes a su relación con las compañeras, la estadía en la sección, las visitas, y otras que permitieran un desenvolvimiento paulatino de su confianza, para dejar los aspectos de mayor interés en la plenitud de la conversación, y finalizar en la mayoría de los casos con unas pocas lágrimas cuando lo recordado eran los hijos.

4.2.5.- Análisis de los datos.

Se inicia el análisis de la información proporcionada, con el estudio de las variables incluidas en el cuestionario escrito, relativas a antecedentes sociodemográficos de las internas. En tanto que el examen de los resultados obtenidos a través de las entrevistas en profundidad no será objeto de un estudio particular, sino que formará parte de las

generalizaciones que efectuaremos cuando desarrollemos nuestro marco de investigación teórica, sin perjuicio de servir como referente en ciertos ítems que veremos a continuación como forma de lograr una mejor comprensión de la variable que se trate.

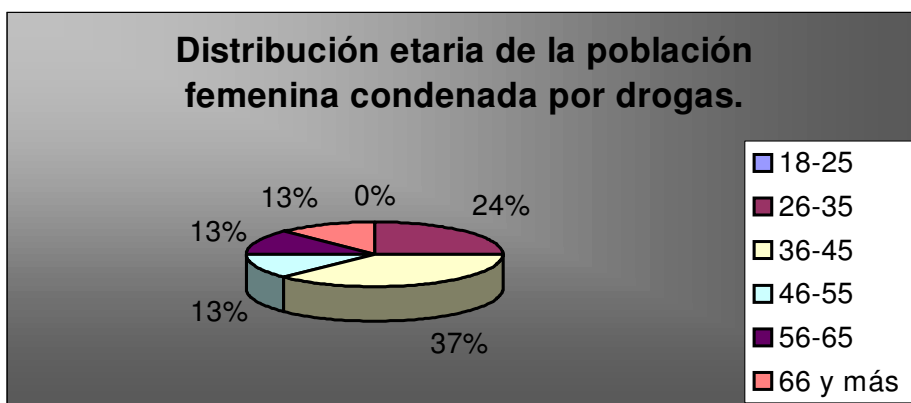
4.2.5.1- Características sociodemográficas:

4.2.5.1.1.-Edad:

La simple observación de las internas reveló que estábamos frente a una población mayoritariamente adulta, lo que fue confirmado por el **promedio de 46,25 años** de las internas condenadas por drogas. El **rango de edades en tanto, oscila entre los 32 y 71 años**, ubicándose un tercio de ella entre los 37 y 45.

El alto promedio de edad de las internas, junto al carácter de primerizas que veremos más adelante, nos sirve de indicio para pensar que se trata de mujeres que carecen de profesionalización en carreras delictuales. Por el contrario, mujeres con parte de sus vidas ya realizadas inciden tardíamente en el tráfico de drogas, quedando por responder la pregunta inversa: ¿por qué tan pocas jóvenes no caen en él?.

Gráfico 4.2.:



4.2.5.1.2.- Pareja:

Se efectuaron tres preguntas relativas a la existencia de pareja, pasada y actual. La primera, acerca del **estado civil** de las internas, arrojó como resultados : poco menos de la mitad es **casada, una de cada cuatro es viuda y una de cada tres es soltera.**

Independientemente del estado civil, se les requirió información acerca de si tenían **pareja actual** y si la habían tenido **en libertad**, estando **el total de mujeres en esta última situación**, pero sólo **dos tercios de ellas conservándola actualmente**, lo que resulta trascendente al considerar que un tercio de ellas pierde el apoyo emocional y económico que representaban dichas parejas en la familia que se encuentra en libertad.

De acuerdo a lo informado en las entrevistas personales, la mayoría de ellas ha tenido a su pareja involucrada también en el tráfico de drogas, existiendo casos en que ambos cayeron en forma conjunta y otros en que ellos no han sido aprehendidos; lo cierto es que una buena proporción de ellas fue detenida en allanamientos donde los implicados eran sus parejas, habiéndose visto involucradas por traficar también en menores cantidades, o por guardar la droga en los hogares donde se encontraban.

A continuación de las consultas anteriores, se indagó en las **visitas** que eventualmente recibían de sus parejas, respondiendo en forma positiva sólo un tercio de ellas, existiendo por tanto un tercio que no obstante tenerla, no era visitada por ella.

Hicimos las averiguaciones pertinentes para saber si existía la posibilidad de que pudiesen tener relaciones íntimas con sus parejas, revelándose una discriminatoria actitud hacia las mujeres recluidas, por cuanto además de estar prohibido algo que resulta natural y necesario para su afectividad, cuidaban no demostrar muchas caricias para evitar así el llamado de atención de las gendarmes, contrastando esta situación con lo que sucede en la sección masculina, donde carpas improvisadas en los patios permiten los encuentros amorosos con las visitas.

4.2.5.1.3.- Comportamiento reproductivo:

Para analizar la variable en comento, se analizó la proporción de mujeres con hijos, su número y nivel etario, y la edad de ellas cuando tuvieron su primer hijo. Se inquirió también en el cuidado de los hijos mientras están privadas de libertad.

El total de las encuestadas afirmó tenerlos, siendo el **promedio 4,8 hijos** por madre, una moda de 6, y un rango entre 1 y 11 hijos.

Sólo un tercio de las mujeres tiene hijos menores de edad, lo que es consecuente con los 46 años promedio que tienen ellas, y aminora la importancia del cuidado de los hijos mientras están privadas de libertad.

El gran número de hijos resulta ser una de las variables de mayor trascendencia al tiempo de analizar las motivaciones para la inserción en el tráfico de drogas, puesto que una buena cuota de ellas fue abandonada por el padre de sus hijos, y la ayuda que recibieron de ellos fue mínima o inexistente. Las pensiones alimenticias no son frecuentes, revelándose así un rasgo bastante distintivo en este colectivo de mujeres, la independencia para desarrollar un proyecto de vida propio.

Sin duda, los hijos representan la fuente de mayor esperanza cuando las ronda la angustia y la desesperación, son la base de sus proyecciones futuras y de su emotividad inmediata. Muchas reconocen haberlo hecho sólo por ellos, y no con el fin de darles riquezas, sino para el sustento básico; incluso se informó de un caso en que la afectada reconoció haberse incriminado (cargando con los “monos”) con el objeto de salvar a su hijo ya condenado anteriormente por tráfico de drogas, puesto que la pena que lo esperaba por la reincidencia era muy larga, no obstante que al tiempo de la incautación ella también traficaba. En este mismo caso se presentó la circunstancia siguiente: de los 11 hijos que esta senescente tenía, 4 de ellos habían cumplido condena por tráfico. Siendo los familiares involucrados un antecedente de consideración por los tribunales al tiempo de otorgar la libertad provisional o para recorrer los diversos grados de una pena, evidentemente más drásticas en los casos de pertenecer a familias de traficantes.

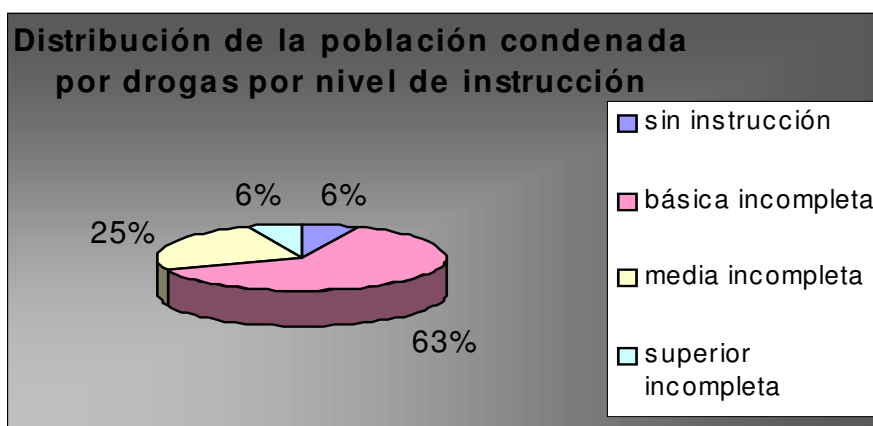
Una de las hipótesis planteadas al comienzo de la investigación era encontrar gran número de madres adolescentes, resultando ser **18,1 años el promedio de edad de la primera vez que dieron a luz**; siendo el rango entre 14 y 24 años; alcanzando sólo **un tercio a tenerlo sobre los 20**, y **cuatro de cada diez casos como madres adolescentes** (entre 11 y 17 años), con todas las consecuencia que implica un embarazo precoz en la vida escolar, afectiva y socioeconómica de las afectadas.

Consultadas por el cuidado de los hijos cuando estaban en libertad y actualmente, la gran mayoría declaró haberlo hecho personalmente en el primer caso, en el remanente fue la abuela quien lo hizo, generalmente en forma provisoria y para poder salir a trabajar. El cuidado actual de los hijos, tuvo una menor trascendencia de la que pensábamos, por cuanto sólo un tercio de los hijos eran menores de edad, estando en estos casos a cargo de la abuela, las hijas mayores y en menor proporción hermanas y amigas.

4.2.5.1.4- Nivel de instrucción:

Para conocerlo se confeccionó una pregunta de respuesta cerrada que incluía las variables: enseñanza básica completa e incompleta, media completa e incompleta, técnico superior completa e incompleta, universitaria completa e incompleta. Se corroboró luego dicha información con datos precisos sobre el último curso al que se accedió, obtenidos a través de las estadísticas de la institución. Los resultados obtenidos fueron los siguientes: **dos tercios de las entrevistadas no terminó la enseñanza básica y nueve de cada diez no lo hizo con la enseñanza media, existiendo sólo un mínimo que accedió a estudios superiores aunque incompletos, y otro mínimo que no fue nunca al colegio.** El promedio de escolaridad está entre el quinto y sexto básico.

Gráfico 4.3.:



La población examinada presenta un bajo nivel de escolaridad, que debe ser asociado entre otras variables con el embarazo precoz, y las distintas condiciones que

existían hace treinta o cuarenta años atrás para acceder a la educación formal, sobre todo en los niveles socioeconómicos más carenciados de la población, en los que seguramente se privilegiaba más el acceso al trabajo que al estudio.

El bajo nivel de instrucción de las internas resulta ser una variable de interés preponderante a la hora de examinar las dificultades para acceder a oportunidades laborales (y la consecuente búsqueda de alternativas en el campo de la economía informal y el delito), y para proyectar el potencial de inserción social una vez cumplidas sus condenas.

4.2.5.1.5.- Actividades en libertad:

La pregunta referida a cuál era la actividad que desarrollaban en libertad comprendió las alternativas desempleada, trabajaba en mi casa, trabajaba independiente, dependiente u otra. Los resultados arrojaron que más de la mitad de las encuestadas trabajaba en forma dependiente, consultadas en qué, las respuestas se distribuyen principalmente hacia labores como asesora del hogar, y en menor proporción algunas faenas agrícola o como dependiente de tienda. En tanto que, una de cada cuatro lo hacía de manera independiente, distinguiéndose las que lo hacían por cuenta propia con un capital como comerciante establecida u otro negocio, y las que lo hacían por cuenta propia sin capital, dedicándose entre otras a la confección de costuras, lavado y comercio de ropa, cocina. Finalmente una proporción similar a la anterior declaró trabajar en su casa en los quehaceres del hogar.

En las entrevistas personales se indagó más profusamente en este ítem. Cuestionadas de por qué si teniendo trabajo cayeron en el tráfico de drogas, las respuestas apuntaban a porque los sueldos obtenidos eran muy bajos, y lo hacían como forma de complemento a sus actividades normales, o porque luego de estar trabajando perdieron repentinamente su puesto, y algún cercano les señaló que era una fácil forma de ganar un poco de dinero, por cierto mientras se mantuvieran desempleadas, es decir, de manera transitoria.

Cabe señalar que ninguna de las entrevistadas declaró dedicarse a labores delictivas, como hubiera podido esperarse en caso de existir cierta profesionalización.

Llamó nuestra atención el hecho de que el 89% de las entrevistadas afirmara que cuando trabajaban en libertad, lo hacía precariamente y mal remunerado; confirmándose dicha aseveración si pensamos que estamos frente a actividades características de mujeres de estratos socioeconómicos bajos.

4.2.5.1.6.- El sustento familiar:

Al respecto, se confeccionaron tres preguntas orientadas a conocer: si ellas contribuían de alguna manera al sustento familiar, si recibían la ayuda de otros, si les resultaba suficiente para satisfacer sus gastos necesarios y los de su familia.

Frente a la primera interrogante, el total de las encuestadas respondió afirmativamente.

En relación a la segunda cuestión, **una de cada tres mujeres señaló recibir el apoyo de otros para solventar los gastos familiares. Sorprende así que más de dos tercios de las internas cumple un rol prioritario como articuladora del grupo familiar, debiendo sostener a familias con un promedio de 4,8 hijos solamente con su aporte.** Si lo relacionamos con el ítem anterior, en el que concluimos que las actividades desarrolladas en libertad eran particularmente mal remuneradas, apreciamos claramente que estamos frente a una de las variables más significativas y precipitantes de la conducta desviada de que se trata.

Consecuencia de este rol prioritario que asumen estas mujeres en la dirección del hogar familiar, es el alto impacto que produce la reclusión en su entorno cercano, especialmente cuando son familias monoparentales, trasladándose esta responsabilidad al interior del penal, desde dónde se buscan vías alternativas para contribuir de algún modo en la subsistencia de quienes están a su cargo, y sin perjuicio del problema que conlleva el cuidado de los hijos menores, exponiéndolos a diversas situaciones de riesgo, tales como deserción escolar, inserción precoz a la vida laboral, pertenencia a subculturas de pandillas o drogadictos, y lo que es más grave, iniciarse en una carrera delictual.

La última pregunta formulada padeció de un error metodológico, debido a que podían obtenerse respuestas tanto en el sentido de resultarles suficiente lo que obtenían con el tráfico de drogas, o con las actividades lícitas que desarrollaban en libertad, que fue

precisamente lo que se trataba de escudriñar. En todo caso, las respuestas señalaron que un 57% de las encuestadas alcanzaba a solventar sus gastos necesarios.

4.2.5.2.- Aspectos criminológicos.

4.2.5.2.1.-Origen de condena:

Nueve de cada diez condenadas está por **infracción al artículo 5° en relación al 1° de la ley 19.366**. El remanente está por el mismo artículo pero de la ley 18.043, antecesora de la actual normativa sobre drogas.

En las entrevistas personales, la gran mayoría de las internas encuestadas reconocía haber cometido el delito por el que se les condenó. Pocas sostuvieron haber sido “cargadas” por funcionarios de la Brigada de Narcóticos de la Policía de Investigaciones. Consultadas de por qué habrían sido eventualmente cargadas, las respuestas se presentan un poco confusas o contradictorias, destacándose la emitida por la interna de más avanzada edad, quién señaló que habría sido por envidia.

La generalidad de las internas fue condenada como **autora** del referido delito. Se dio el caso de dos mujeres condenadas como **cómplice**, una de las cuales habría caído junto a su pareja, el que para tratar de exculparla, negó la participación de ella en el ilícito, aunque paradójicamente se trataba de la interna que reconoció llevar más tiempo en la práctica del tráfico de drogas, lo que es de interés, puesto que de acuerdo a la información proporcionada por las mismas mujeres, a medida que pasa el tiempo en el comercio de drogas, las cantidades traficadas tienden a ser cada vez más altas.

Uno de las mayores deficiencias de la actual ley de drogas, es que no distingue el monto de las cantidades decomisadas en la imposición de la pena, generándose así situaciones profundamente injustas, dándose el caso de dos mujeres condenadas a la misma pena de cinco años y un día, por haber sido sorprendidas con cinco “monos” y doscientos gramos respectivamente. Parte de la mencionada dificultad sin embargo, puede ser corregida por medio de la facultad del juez de recorrer los diversos grados de la misma pena de acuerdo al artículo 69 del Código Penal, no obstante ello, la diversa apreciación

que hacen los distintos tribunales para tal graduación, hace que la consecuencia entre monto incautado y pena asignada no guarden una relación uniforme.

El 78% de las condenadas como autoras de tráfico de drogas está con el mínimo establecido por la ley que es de cinco años y un día, la misma pena que tiene asignada en nuestra legislación el homicidio simple. El porcentaje restante cumple penas mayores por tratarse de reincidencias (diez años y un día).

Hicimos las averiguaciones correspondientes para dilucidar si las referidas mujeres durante el proceso que se les siguió, tuvieron acceso al beneficio de la “delación compensada” establecido en el artículo 33 de la Ley 19.366, por medio del cual pueden acceder a una rebaja de hasta dos grados en la pena si entregan información que conduzca a la determinación del cuerpo del delito o de sus autores, cómplices o encubridores, o sirva para prevenir o impedir la consumación de otros delitos de igual o mayor gravedad contemplados en dicha ley. Ninguna de las condenadas encuestadas se acogió al beneficio, ya sea por desconocimiento, desinterés, porque no lo entienden o por temor a las represalias, aunque las diligencias que al respecto se practiquen sean de absoluto secreto.

Cabe señalar que en la totalidad de las situaciones estudiadas, la sustancia traficada era **pasta base de cocaína, por cantidades que fluctuaban entre dos y doscientos gramos aproximadamente**, confirmándose así una nueva forma de discriminación de género, ya que se trata de mujeres que se ubican en niveles secundarios en la organización del tráfico, sin posición de dominio relevante y con una escasa participación en las ganancias, siendo el sector de más fácil detección por la policía, debido a la carencia de redes de protección y por la propia vulnerabilidad de la mujer frente a manifestaciones de fuerza.

4.2.5.2.2.- Antecedentes sobre reincidencia:

En relación a este ítem, se plantearon las siguientes interrogantes: ¿había estado antes en conflicto con la justicia?, en caso de ser afirmativo, ¿en qué calidad y por qué delito?. Las respuestas nos señalan que **nueve de cada diez reclusas condenadas eran primerizas**. Una de cada diez, en tanto, había reincidido estando anteriormente condenada por tráfico de drogas.

La baja tasa de reincidencias aparece como uno de los rasgos más distintivos entre la población involucrada en el comercio ilícito de estupefacientes, a diferencia de lo que sucede en el colectivo de mujeres condenadas por delitos contra la propiedad, que son quienes presentan los mayores porcentajes de antecedentes jurídico penales. Frente a esta realidad nos hacemos la pregunta ¿por qué mujeres con proyectos de vida realizados y sin antecedentes previos inciden en esta conducta?. Bavestrello y Cortés²⁸ apuntan las respuestas hacia tres direcciones distintas: asociación directa entre estas mujeres con el consumo y la adicción a estupefacientes; cambios culturales que han desembocado en una legitimidad del tráfico de estupefacientes en algunas regiones y sectores sociales; y una forma innovadora y moderna de acceso al mercado y al consumo. Aunque será examinado en profundidad cuando confeccionemos nuestro marco de estudio teórico, sólo adelantaremos que **se trata de mujeres al margen del consumo; que efectivamente existe cierta legitimidad en el tráfico debido a la expansión en el consumo y que se circunscribe en el global acercamiento entre la sociedad civil y las drogas** (a nivel de todo tipo de drogas, y no sólo en el consumo y el comercio, sino en la proximidad del diario vivir); y **principalmente por tratarse de grupos excluidos de las oportunidades laborales que ofrece la economía formal o que las presenta precariamente, ofreciéndose como una alternativa expedita de movilidad social.**

La inexistencia de carreras delictuales en la generalidad de este creciente número de mujeres recluidas en establecimientos penales por drogas, junto a rasgos específicos en ellas, como su alta edad promedio, en su mayoría jefas de hogar, la constante presencia de un hombre involucrado en drogas tras ellas, entre otras, contribuye a la creación de un nuevo estereotipo de la mujer que transgrede la ley, **alto por cierto más auténtico y realista que el revestido por aquéllas que cometían “delitos tradicionales”.**

4.2.5.2.3.- La defensa:

Para aproximarnos a esta variable se les planteó la siguiente cuestión: ¿tuvo acceso a algún tipo de defensa?, ¿cuál?. La evaluación fue la siguiente: **una de cada diez de las encuestadas contó con el patrocinio de un abogado particular. Más de la mitad fue defendida por los practicantes de la Corporación de Asistencia Judicial (C.A.J.). El resto declaró no haber contado con una defensa que la asistiera en juicio**, aunque esta última situación es imposible, ya que nuestras normas procedimentales obligan al juez a nombrar una defensa, a más tardar al tiempo de dictarse el auto de procesamiento en el sumario criminal. Con esto se explica que lo expresado por ellas decía relación con una defensa de muy excepcionales acercamientos o tal vez inexistentes. En las conversaciones con las internas, se nos informó que por regla general habían sido visitadas sólo en una o dos ocasiones por sus representantes, y en un único caso se manifestó en conformidad con el desempeño de ésta, porque había obtenido una rebaja de su condena en segunda instancia.

La carencia de un abogado particular se debe exclusivamente a falta de recursos para costear sus honorarios, y de acuerdo a lo señalado por ellas, de haberlo tenido, muchas no estarían privadas de libertad. Esto, porque han existido “compañeras” reclusas por cantidades mucho mayores, incluso por diversos tipos de drogas, que han alcanzado a estar sólo unos pocos días y su defensa las excarcelado.

4.2.5.3.- Antecedentes familiares.

4.2.5.3.1.- Antecedentes de la familia de origen.

Ciertamente, la calificación de la familia de origen de las internas demanda un estudio particular y acabado, que por razones obvias no es posible llevar a cabo en nuestra investigación. Sin embargo, hemos incorporado una sección en los cuestionarios, complementada con los aportes de las entrevistas personales, que indagó en ciertos tópicos sobresalientes reconocidos como deficitarios en los procesos de socialización primaria y

²⁸ BAVESTRELLO y CORTES, en “Criminalidad y criminalización de la mujer en la región andina. El caso de Chile”. Op. cit. p. 146.

que dicen relación con: presencia de padres u otros en la crianza, eventual internación en hogares de menores, antecedentes jurídico penales en la familia de origen, utilización de la violencia como forma de resolución de conflictos, recuerdo de algún tipo de abuso sexual, breve calificación de la niñez por parte de las propias entrevistadas.

Uno de los mayores inconvenientes presentado en la referida materia, fue la avanzada edad de algunas encuestadas, haciéndose prácticamente imposible el recuerdo de ciertos temas; o bien, que por ser tan lejanos, hayan dado lugar a respuestas improvisadas, más producto de la imaginación que de la realidad.

¿Con quién se crió?, fue la pregunta inicial de la sección en comento. Algo menos de la mitad de las encuestadas respondió que con ambos padres; luego en forma decreciente vienen la madre y alguien más (abuela o tía), madre sola, abuelos, tíos. La ausencia de la madre se explica en la generalidad de los casos porque fue abandonada por el padre, y debía salir a trabajar para su manutención. Sorprende la coincidencia entre el abandono de los padres de las referidas mujeres en más de la mitad de los casos encuestados, con la situación que vivieron estas mujeres pero con sus hijos, la generalidad de ellos también carentes de figura paterna.

Acerca de eventuales internaciones en hogares de menores, sólo una de cada diez encuestadas señaló haber estado en ellos.

Consultadas sobre antecedentes penales en la familia de origen, posible motivo de abandono, conflicto o pérdida de modelos positivos para el aprendizaje social, o en el que las definiciones favorables a la violación de la ley resultan más propicias que para su respeto y cumplimiento, ocho de cada diez contestó no haber tenido familiares cercanos con dichos antecedentes.

En cuanto al uso de violencia en el hogar de origen como forma de resolución de los conflictos, las alternativas fueron las siguientes: nunca, sólo ocasionalmente, a menudo, casi siempre, siempre. La evaluación, por cierto más positiva de la que esperábamos encontrar, arrojó como resultados: tres cuartos de las encuestadas afirmó no haberse utilizado nunca la violencia para resolver los conflictos intrafamiliares; el resto se dividió en forma idéntica para aquellos casos en que se utilizaba ocasionalmente y siempre.

La pregunta referida a si recordaban haber sufrido algún tipo de abuso sexual sólo obtuvo respuesta afirmativa en uno de los casos encuestados.

Los elementos analizados en forma independiente no permiten vislumbrar una generalidad de hipótesis de familias en conflicto, por el contrario, los bajos porcentajes de violencia familiar en la niñez, la baja tasa de internación en hogares, y el único caso de abuso sexual, nos permiten concluir que nos encontramos frente a modelos parentales normales, lo que sin duda difiere de la regla general hipotética frente a familias de origen de mujeres involucradas en otro tipo de delitos, como los delitos contra la propiedad o en mujeres homicidas. En lo relativo a la ausencia de figura paterna en más de la mitad de los casos, ello coincide con el alto grado de familias monoparentales que se encuentran en los estratos socioeconómicos bajos de nuestro país, en los que la madre, generalmente soltera, debe afrontar la crianza de los hijos sola, o con el apoyo de las redes sociales que la rodean, es decir, su propia madre, hermanos, amigas, etc.

Se hizo cruce de información entre las diversas variables, no encontrándose resultados de trascendencia.

Sí resulta interesante en cambio, la breve calificación que hicieron las encuestadas de su niñez, descrita en menos de la mitad de los casos estudiados como “normal”, sorprende que seis de cada diez internas la haya destacado como “triste”, debido a la falta de cariño y atención de los progenitores (ausentes en la crianza), o en menor proporción por su estrictez.

4.2.5.3.2.-Actual presencia de familiares privados de libertad.

Una de las hipótesis planteada al inicio de nuestra investigación, fue encontrar un alto porcentaje de parientes cercanos involucrados en el mismo delito. Para ello se confeccionaron las siguientes preguntas: ¿tiene actualmente algún familiar privado de libertad?, ¿por qué delito?. Las respuestas nos indican que dos de cada tres mujeres tienen a un pariente próximo privado actualmente de libertad. De aquel conjunto, la totalidad está por tráfico de drogas. No podemos dar cifras porcentuales de quiénes son aquellos

parientes, porque no todas precisaron de quiénes se trataba, sin embargo, podemos afirmar de manera referencial que lo eran : la pareja, la cuñada, hijos, hermanos.

Esta resulta ser una de las variables de mayor interés para la comprensión de por qué mujeres sin antecedentes delictuales, con modelos parentales aparentemente normales a una edad adulta, hayan incidido en la conducta que estudiamos. No nos detendremos en esta oportunidad en el análisis específico de esta variable, que será examinada con integridad entre los factores microsociales de nuestro marco teórico, sólo adelantaremos que los conceptos vertidos por Edwin Sutherland en su tesis de la asociación diferencial, así como el énfasis que propone en la relación entre individuo y ambiente para el espacio vital de los sujetos, resultan de una enorme validez para explicar estas conductas, debido al altísimo potencial de contagio criminógeno del delito que estudiamos.²⁹

4.3. - EN UN MARCO TEÓRICO.

De acuerdo a la metodología que describiésemos en nuestra investigación empírica, propusimos una serie de variables de consideración que pudiesen conformar una tipología aproximada a nivel nomotético de la mujer condenada por el delito de tráfico ilícito de estupefacientes en nuestro país. A continuación, veremos como dichos rasgos se interrelacionan con otros descritos por la doctrina, y que a nuestro juicio tienen una validez significativa en la criminogénesis. Por cierto, optar por determinadas referencias bibliográficas en desmedro de otras, conlleva una selección intrínsecamente arbitraria, puesto que, las proposiciones teóricas adoptadas han sido las que de acuerdo a nuestros conocimientos resultan de mayor trascendencia y proximidad con nuestros casos observados, de ahí que no pretendamos con nuestra etiología agotar el tema en cuestión, asunto por lo demás imposible para alguien que hace tan breve tiempo se ha iniciado en el mundo de la Criminología.

Tradicionalmente, la Criminología positivista potenció el protagonismo de la persona del delincuente, creyendo encontrar en él ciertas patologías para la explicación científica del fenómeno criminal. Las modernas corrientes por el contrario, de orientación principalmente sociológica, desplazan el centro de interés de sus investigaciones a otros factores que confluyen en la perpetración de la conducta desviada en forma tan significativa como el delincuente mismo, cuales son: la víctima, el contexto del hecho criminal situacional y en su ambiente social, y el control social, considerando así al sujeto en su dimensión de interdependencia social. Es pues, la postura que adoptamos en esta investigación, categorizada de acuerdo al paradigma integrador de los seis vectores ya mencionado con antelación.³⁰

4.3.1.- El Vector Delincuente.

Cuando nos referimos a éste, pretendemos ilustrar cómo el sujeto que incide en una conducta desviada, aporta en su triple dimensión biológica, psicológica y social ciertas particularidades que lo hacen especialmente vulnerable a llevarla a cabo. Con ello, no queremos afirmar que existan sujetos con biotipos pro delito, puesto que éste, esencialmente es producto de una definición que el mismo hombre ha configurado como ilícita, por lo que mal pueden existir rasgos ontológicamente criminales. Lo que nos aproximamos a descubrir entonces son todas aquellas características que hacen a un individuo más próximo a cometer una conducta que se describe legalmente como desviada.

4.3.1.1.- La mujer y la dependencia afectiva.

Una de los rasgos más distintivos en la totalidad de las mujeres observadas es la latente y constante existencia de un varón, con el cual existen vínculos afectivos o

²⁹ SUTHERLAND Edwin y D. Cressey – “Principles of Criminology”. Citado por GARCÍA Pablos de Molina, Antonio en “Manual de Criminología. Introducción y teorías de criminalidad”. Ed. Espasa-calpe, Madrid, 1998.p.557

³⁰ GONZALEZ Berendique, Marco – “Elementos de Criminología”. Santiago, Imprenta de Carabineros de Chile, 1998. P. 36.

parentales, que cobra un interés fundamental para comprender su inserción en el negocio de las sustancias ilícitas. En su mayoría, aquel varón será la pareja o algún hijo. Nos aproximaremos a conocer cómo dicha relación puede convertirse en un factor criminógeno pro delito.

4.3.1.2.- La pareja.

La mayor parte de las mujeres entrevistadas, señaló haber sido abandonadas por el padre de sus hijos, generalmente, sin dejar rastro, por lo que desaparece también la ayuda que legal y éticamente les correspondería asumir. No obstante, la totalidad de ellas ha logrado reconstruir una vida afectiva de pareja, involucrándose sin embargo, más allá de lo estrictamente sentimental, participando también en sus acciones para ganarse la vida, que en diversas ocasiones resulta ser el tráfico de drogas. El negocio familiar es más fácil de llevar a cabo, se diversifican las funciones, generalmente quedándose ella en el hogar y él en la calle. ¿Por qué sucumben tan fácilmente?. ¿Qué hay de “coerción sentimental”?

Un aspecto curioso a considerar, son los casos de delación que han efectuado las actuales parejas de quiénes fueron sus parejas, es decir, por motivos de celos en más de un caso, han debido afrontar su inculpación.

Volviendo a nuestras interrogantes, ¿qué consideraciones teóricas se pueden hacer? Rosa del Olmo, explicando el por qué de esta particularidad, nos dice lo siguiente: “no debe olvidarse la importancia que tiene para la mujer, en su condición de mujer, el temor al abandono, al desafecto, en síntesis, la búsqueda de aprobación por parte del hombre”.³¹

Queremos evidenciar con esto, el predominio atávico en algunas mujeres de una dependencia emocional frente a otros, que, aunque históricamente se ha debido a una razón fundamentalmente económica, persiste en conjunto con otros rasgos. Esta dependencia emocional la puede llevar a tolerar situaciones que en otras condiciones no haría, así como asumir riesgos con tal de permanecer con una cierta seguridad, protección y estabilidad. Esto se destaca aún más en el tipo de mujeres observadas, las que debido a una serie de limitaciones socioeconómicas, experimentan en sus parejas un apoyo esencial.

³¹ DEL OLMO, Rosa – “Reclusión de mujeres por delitos de drogas.” Artículo disponible en Internet bajo la dirección : <http://radb.unm.edu/aux/econ/1997/aprn>

Hasta nuestra propia evolución biológica, manifestada en un sinnúmero de detalles, muestra que mientras él ha sido socializado para el desafío y la autosuficiencia, ellas lo han sido para evitar lo hostil, para la búsqueda de seguridad, protección y comodidad, habituándose en diversas circunstancias a no cuidar de sí, sino arreglárselas para que otro cuide de ella.

Tras la dependencia afectiva profunda se oculta en ciertas ocasiones un conflicto de baja autoestima que trasciende a lo puramente personal y se relaciona con el género, puesto que desde antiguo su identidad ha estado referida a otros : “soy alguien en la medida que soy esposa, madre...”, de ahí que en muchas, romper con sus parejas o no ser tan imprescindibles como madre, les conlleva un cuestionamiento existencial de no saber quiénes son; así, el no definirse desde sí sino en relación a alguien, las hace sentir irremediablemente dependientes, dependientes de la aprobación y el reconocimiento del otro. La capacidad de la mujer de sacrificar sus propios intereses en pro de la armonía y estabilidad, se vincula pues, directamente con esta dependencia afectiva, ligada a su vez con lo que denominamos “coerción sentimental”.

Pretender hacer una relación entre mujer casada, viuda y soltera y un grado de mayor o menor criminalidad no tiene asidero, por cuanto lo determinante en que exista una mayor proporción de mujeres en actividades ligadas al tráfico se debe a la inexistencia de apoyo económico por parte de sus parejas, padres de sus hijos, y no tener pareja en sí mismo.

4.3.1.3.-Los hijos.

Cuando detallábamos los resultados obtenidos luego de la aplicación del cuestionario a las internas, señalamos que el alto número de hijos era una de las variables de mayor incidencia, aunque indirecta, para comprender la inserción de las mujeres en el negocio de las drogas. Dicha variable además cobra interés a lo largo de todo el proceso criminodinámico, desde su iniciación en él hasta el momento de su detención.

Vimos que se trataba de mujeres con un promedio de entre 4 y 5 hijos, unido a la circunstancia de abandono del padre y la falta de oportunidades laborales, el sustento de aquéllos se torna urgente y problemático.

Las ocupaciones antecedentes (o desocupaciones) al tráfico generalmente no les serían suficientes para cubrir los gastos mínimos de alimentación, educación y vestimenta. Pero ¿por qué no buscar las alternativas a través de otros medios lícitos?, porque cuando la situación es apremiante, una madre no escatima costos con el objeto de hallar respuestas rápidas. ¿Por qué entonces no robar o prostituirse, si a través de ambos los fines aparecen como similares? Puesto que la tendencia natural de conservación de la mujer, evitará que se incline a correr los riesgos que conlleva el robo, el hurto u otro.

El negocio de las drogas se presenta así con diversas ventajas comparativas. No deberá salir para vender la mercancía, sino que esperará en su propio hogar a los compradores, que habrán sido conducido a él a través de los llamados “pilotos” (menores que utilizan como señuelos). Hará la transacción y continuará realizando sus labores habituales, ofreciéndosele una oportunidad incomparable: permanecer en su morada realizando los quehaceres domésticos y cuidando de sus hijos que generalmente no tendría con quién dejar.

Se da también “la red de trabajo doméstico”, en que ella, en forma menos independiente, colabora en la cadena del tráfico desde su habitación, pero como lugar para el depósito o almacén de la mercancía, lo que cobrará interés al tiempo del allanamiento, siendo ella quien en los oficios del hogar sea más fácilmente ubicable.

Al momento de la detención, los hijos se vuelven fundamentales cuando caen producto de allanamientos en el hogar, o luego de efectuar en él ventas simuladas a agentes encubiertos, puesto que el temor de ver expuestos a sus hijos en un eventual enfrentamiento con los agentes policiales, las hace delatarse prácticamente en forma espontánea. No habrá persecución ni intentos de encaramientos. Puesto que son incipientes en el negocio, no habrán aprendido técnicas de salvamento ni manejo de armas (hubo un solo caso en que se reconoció el uso de un arma de fuego, coincidiendo con ser aquélla a quien incautaron la

mayor cantidad de droga), y a la llegada de la fuerza policial, por cierto a través de violentos operativos, preferirán evitar cualquier posibilidad de peligro y entregarse.

Aunque lo veremos en el control social, la actuación de la policía en los operativos de drogas, muy eficiente para desbaratar complejas organizaciones ligadas al tráfico de grandes montos de cocaína, no discrimina su forma de proceder cuando se encuentra frente a mujeres microtraficantes, en especial cuando los encargados de realizarlos corresponden a la Brigada Antinarcóticos de Investigaciones, a través de algunos funcionarios que, desconociendo garantías individuales básicas, impulsan su actuación más por un criterio individualista heroico, que hacerlo en función de auxiliares de la administración de justicia. Lo anterior se refleja en el odio enraizado que tienen estas mujeres hacia los “ratis”, acusados por ellas de una serie de conductas ilícitas al momento de efectuar la detención, como fumar parte de la sustancia incautada frente a sus hijos, violencia desproporcionada, e incluso, mantener relaciones íntimas en el lugar del allanamiento.

Resulta interesante la justificación que hacen estas mujeres frente a la posibilidad de que sean sus propios hijos las víctimas de la pasta base, vale decir, consumidores adictos. Casi el total de las entrevistadas afirmó espontáneamente en algún pasaje de los encuentros frases como “...vendía, pero sólo a adultos...” o “...nunca le vendí a menores de edad porque sé que podría ser mi hijo...”, en fin, se trata de mecanismos de neutralización o justificación que subyacen a toda conducta para obtener una atenuación en su autoexculpación, salvar “su concepto de sí mismo” y defenderse del complejo de culpa que las acecha.

Los hijos, son quienes a continuación de las parejas han motivado o servido de patrones para la iniciación en el mercado de las sustancias ilícitas, explicándose de este modo que mujeres adultas de 45 años promedio, se inserten tardíamente en actividades criminales. No podemos omitir el caso de aquella mujer de 72 años, que frente a la posibilidad de que uno de sus hijos fuera inculcado nuevamente luego de haber estado ya condenado por tráfico de drogas, la hizo pasar como suya, siendo condenada a 5 años y un día.

4.3.1.4.- El aprendizaje en el comercio de drogas.

En el interés de encontrar qué factores psíquicos intervienen en la conducta que tratamos, nos hemos detenido dentro de los modelos psicológicos propiamente tales (en oposición a teorías psicopatológicas y psicoanalíticas) en dos exponentes: el aprendizaje social de Bandura y Feldman, y la teoría del refuerzo diferencial de Jeffery. Ambas tienen común, la consideración del comportamiento criminal como cualquier otro comportamiento humano, explicando génesis, etiología, desarrollo y dinámica, sin partir de diferencias cualitativas o estructurales desde el punto de vista conductual.

Nuestra inclinación hacia ellas viene dado por ciertas consideraciones que se nos han revelado como típicas y reiteradas en la conducta de las mujeres entrevistadas, por cierto de acuerdo a lo expresado por ellas. Tales consideraciones dicen relación con el alto grado de contagio criminógeno del delito en estudio, pudiéndose catalogarse así como una conducta netamente aprendida, a partir de ciertos patrones dados por grupos de referencia y pertenencia seguidos por las mujeres observadas. Asimismo el carácter reiterado de las acciones cometidas y la persistencia de utilizarlo como un modo de ganarse el sustento, dice relación sin duda con la existencia de un poderoso refuerzo para la perpetuación de la conducta en el tiempo,. Otras referencias se irán descubriendo a medida que analicemos las antedichas tesis psicologistas.

Tanto en los cuestionarios como en las entrevistas personales aparecen casi siempre comprometidos familiares (o parejas) privadas de libertad por el mismo delito, o algún cercano que las haya animado expresa o tácitamente a participar en él. No nos referimos a las familias originales, de muy bajos antecedentes por conflictos jurídico penales, sino a aquéllas que han formado ellas mismas como redes o proyectos propios. ¿Por qué tan decisiva dicha influencia en mujeres sin carreras delictuales a una edad en que los comportamientos criminales difícilmente se aprenden?. El análisis de las posibles respuestas puede intentarse con las nociones que nos entrega Edwin Sutherland a través del “contagio social y la asociación diferencial” que veremos entre los factores microsociales, y con la variante del conductismo más próxima a aquélla, referida a la primera de las teorías que señaláramos más arriba.

En primer lugar revisaremos algunas referencias de la tesis del **aprendizaje social** y la forma en que ellas se vinculan con la información recogida en nuestra observación empírica.

La premisa base de aquélla, es que la adquisición de pautas y modelos criminales se lleva a cabo a través de un aprendizaje evolutivo que descansa en la observación de modelos y en la imitación del comportamiento criminal de otros (aprendizaje vicario u observacional).

A menudo ha sido utilizada para la explicación de la criminalidad violenta (así Albert Bandura), no obstante, como modelo teórico trasciende a tal ámbito, pudiendo explicar también el proceso de adquisición de normas de conductas en general, de juicios y valores y del desarrollo del autocontrol.³²

En cuanto teoría conductista que es, propone un análisis directo del comportamiento humano (rechazando la introspección del psicoanálisis) en la comprensión de los mecanismos propios de todo proceso adquisitivo, potenciando la modalidad vicarial, cuanto no es necesario que el sujeto experimente por sí mismo las consecuencias de sus actos, puesto que las aprende de otros.

Bandura plantea que el individuo en la vida diaria, comprueba como las acciones ajenas son recompensadas, castigadas o ignoradas, a través de los éxitos y equivocaciones, adquiriendo así su experiencia propia, es decir, lo aprende. La observación del éxito en el comportamiento ajeno por lo general incrementará la tendencia a actuar en el mismo sentido, mientras que la observación del comportamiento que se castiga producirá el efecto opuesto. Más aún, la observación de las consecuencias de las conductas de otros determina en parte, la fuerza y propiedades funcionales de los reforzadores externos. Pero el hombre guía también sus acciones por las consecuencias que éstas crean para sí mismo, estas son las consecuencias autoproducidas, evidenciando así que el hombre posee una fuente personal de control sobre su conducta.

El modelo de Feldman sobre el aprendizaje social, señala que en las diversas etapas de este proceso, intervienen factores genéticos, situacionales y conductuales. La

³² BANDURA Albert – “Teoría del aprendizaje social”. Citado por González Berendique en “Elementos de Criminología”. Op. cit. p. 228.

adquisición y mantenimiento de la conducta criminal se halla así en función de: una predisposición individual (variable genética) que incide principalmente en la vulnerabilidad para adquirir pautas criminales; factores situacionales, que afectan principalmente para la perpetuación de la conducta infractora; y las variables de aprendizaje o conductuales, factores criminológicos por excelencia, que interactúan con los otros para la adopción de un modelo criminal, la ejecución de la conducta y el mantenimiento del estatus criminal.³³

La teoría de Feldman distingue dos supuestos:

- el individuo puede aprender a delinquir
- el individuo puede aprender a no delinquir.

Se sitúa en el segundo caso, cuando ha estado sujeto a una correcta socialización temprana, cuyo poder restrictivo es mantenido por las consecuencias positivas derivadas del cumplimiento de las normas, y por refuerzos negativos que proceden de su ruptura.

Se encontrará en el segundo caso por el efecto directo del refuerzo diferencial, modelamiento social e inducciones situacionales. La conducta delictiva se mantendrá después como consecuencias de procesos cognitivos autojustificantes que acompañan y subsiguen a la conducta criminal: autopercepción y cambios de valores por ejemplo. Así para Feldman, dondequiera que haya una combinación de modelos criminales exitosos, recompensas de fácil obtención, baja probabilidad de ser detenido y un castigo mínimo, la factibilidad de incidir en hechos delictivos se torna considerable.

La tesis del aprendizaje social de Bandura olvida la importancia del refuerzo primario y de las condiciones biológicas del individuo, siendo infructuosa para explicar, por qué individuos frente a estímulos similares (modelos obtenidos por ejemplo con el contacto vecinal con subculturas pandilleras) algunos aprenden dichos patrones y otros no. (Es el mismo reparo que se plantea a la tesis de Sutherland). Tales omisiones parecen ser salvadas en la teoría bíosocial de la criminalidad propuesta por Jeffery, que en expresión de García Pablos “es sin duda alguna la aportación teórica más completa y congruente en el ámbito de la moderna Sociobiología.”³⁴

³³ FELDMAN, P. “The making and control of offenders”. Citado por García Pablos en su “Manual de Criminología”. Op. cit. p. 441.

³⁴ GARCÍA Pablos de Molina, Antonio – “Manual de Criminología.” Op. cit. p. P. 366.

Según Jeffery, la Criminología tradicional ha incurrido en graves errores en su evolución: las inferencias no proceden de una observación directa del hombre, sino a través de procedimientos introspectivos; el pensamiento psicosocial sigue aferrado al falso prejuicio de la equipotencialidad, negando las diferencias genéticas y postulando que todos los individuos poseen las mismas capacidades para prender en un ambiente dado; se pone desmedido énfasis en el ambiente social, en desmedro del ambiente físico.³⁵

El modelo que propone Jeffery se basa tanto en la psicología ambiental como en la psicología del aprendizaje y la psicofisiología. Del aprendizaje social advierte su olvido del rol del esfuerzo primario y los mecanismos biológicos; critica los enfoques conductuales por cuanto ningún acto puede considerarse en sí mismo criminal prescindiendo de la reacción social, pero en oposición al labelling approach, es a su juicio el acto desviado el que crea la etiqueta. Descansa también su teoría en el conductismo skinneriano y en las condiciones biológicas que repercuten diferencialmente en el aprendizaje de pautas delictivas.

El componente conductista de su teoría hace ver al comportamiento criminal como aprendido, a través del mecanismo del aprendizaje operante. La conducta criminal de este modo, constituye una conducta reforzada, ya sea positivamente en cuanto reporta lucro, o negativamente en cuanto reduce el estado de angustia que produce por ejemplo la no satisfacción de necesidades básicas. Como respuesta operante, se mantiene por sus consecuencias sobre el medio del individuo en función de, la probabilidad de refuerzo menos la probabilidad de castigo, variando en cada caso singular, según los respectivos códigos genéticos, experiencias personales, condiciones biológicas y ambientales, y anticipación de las futuras implicancias.

Nuestra breve aproximación a las mujeres observadas, por cierto a manera de simple entrevistadora, no permite interiorizarnos acerca de eventuales predisposiciones individuales que favorecerían la adopción de pautas criminales, lo que obviamente requiere un estudio especial y riguroso en tópicos fuera de nuestro alcance, como son los conocimientos en genética criminal. Podemos referirnos en cambio (si seguimos los

³⁵ Jeffery, C. Ray – “Criminology as a interdisciplinary behavioral science”. Citado por García Pablos en “Manual de Criminología”. Op. cit. p. 367.

modelos de Feldman y Jeffery), a los factores situacionales en los que están inmersas las mujeres condenadas por tráfico de drogas. Nos atrevemos a emprender ciertas generalizaciones, debido a que socioeconómica y ambientalmente, el colectivo de condenadas estudiadas presenta características bastante similares: pertenecientes todas a grupos poblacionales reconocidos por ser aquéllos de mayor riesgo social, los más carenciados de la ciudad en que situamos la investigación, y normalmente vinculados de alguna forma (el sector juvenil) al consumo y tráfico de pasta base de cocaína.

Situacionalmente, ya hemos descritos algunos rasgos de interés que pudieran incidir en una perpetuación de la conducta infractora, como es la reiterada dificultad para acceder a empleos, la necesidad apremiante de recursos económicos (reforzador negativo de alto valor) y otros, frente a los cuales se plantean algunos modelos próximos, dados por amigos, parejas, hijos y vecinos principalmente, y otros más mediatos (sistema de valores expresados en ciertos personajes de los medios masivos de comunicación o en el mensaje que consciente o inconscientemente transmiten), que debido al aparente éxito que ostentan mediante la acumulación de bienes materiales, respeto de los pares, ostentación de objetos normalmente inalcanzables, facilidad para ejecutar el negocio y recompensas rápidas, etc. (todos reforzadores positivos de la conducta) se presentan así como modelos de virtud, claramente potenciado por éstos mismos, que reafirman su autoconcepto mediante la admiración ajena, observando y haciendo suyas paulatinamente la conducta de aquéllos ya sea por asociación o identificación.

Las bajas posibilidades de punición de sus conductas, o la creencia de ser difícilmente interceptables en relación a los enormes refuerzos que se obtendrían positiva y negativamente, hacen que la conducta se reafirme y mantenga en el tiempo.

4.3.1.5.- Posibles rasgos vivenciales de las observadas que incidan en una mayor vulnerabilidad hacia el tráfico de drogas.

Hemos señalado lo difícil que resulta sin tener los conocimientos propios de la materia, adentrarnos en las características particulares de estas mujeres que las hacen presentarse como más vulnerables para incidir en el negocio de las drogas ilícitas. Esto por

cuanto no todas las mujeres que estando en situación de carencias económicas graves, que habitan en sectores de alto riesgo social, entre otros, llegan a él. La inquietud que se nos plantea entonces es indagar, (circunscritos en nuestras posibilidades de hacerlo) cuáles son algunas de dichas particularidades.

Tales apreciaciones podemos intentarlas en base a ciertos datos aportados por las mujeres entrevistadas y que destacan significativamente. Uno de estos se colige al ser consultadas sobre quiénes habían estado a cargo de su crianza, informándonos que menos de la mitad de ellas lo habían sido con ambos padres, en el resto se presenta como una constante la estructura matricéntrica de la familia, vale decir donde la madre representa el rol más estable en el núcleo y es el referente afectivo y material más importante, puesto que el padre es una figura ausente. No obstante, en no despreciables casos la misma madre ha debido dejarlos con otros familiares a su cuidado y salir en búsqueda de ingresos para el sustento.

Habitualmente la ausencia de la figura parental en la crianza ha sido vinculada en la Psicología a numerosos conflictos en el normal desarrollo de los individuos, entre ellos, en una mala formación de la instancia del super yo freudiano, lo que de acuerdo a las tesis psicoanalítica, implica una inapropiada introyección del sentido moral.

De acuerdo a estudios citados por Gerardo Gabaldón “un consistente porcentaje de situaciones familiares irregulares puede dar cuenta de las dificultades encontradas durante la adolescencia en el refuerzo de yo, y en el afinamiento de las instancias superyoicas; la imagen de los padres como guía interiorizada de relaciones personales, su presencia real como objeto de identificación, son necesarias para plasmar la identidad adulta, aún a nivel del desarrollo cognitivo que conlleva a la autonomía del yo y a la reestructuración del super yo.”³⁶

Con lo anterior queremos afirmar, que el déficit significativo de modelos parentales (abandono del padre – madre ausente), tiene probablemente una influencia decisiva en la formación del sentido moral del sujeto (entendido éste como el socialmente convencional), lo que pudiese implicar, que frente a determinadas pulsiones urgentes, se carezca del

³⁶ GABALDON, Luis Gerardo – “Control social y Criminología”. Ed. Jurídica Venezolana. Caracas, 1987. P. 50.

necesario control sobre los impulsos del ello, que reclama una gratificación inmediata de los instintos. Vale decir, la formación de un super yo sólido, puede alzarse como una fuerte protección a conductas antisociales.

Sabemos que el “sentimiento de comunidad” del que nos habla Alfred Adler, que permite al sujeto identificarse con el entorno de su vida, y de ser capaz de colaborar solidariamente con la comunidad, tiene un significado análogo al super yo de Freud. En los criminales, se apreciaría frecuentemente amainado desarrollo de dicho potencial, unido por cierto, a graves disfunciones en el sentimiento de inferioridad.³⁷

Cuando consultábamos a nuestras entrevistadas si tenían conocimiento sobre los nocivos efectos que produce el consumo adictivo de pasta de cocaína, todas señalaban en mayor o menor grado saber que sus consecuencias eran desastrosas (aunque afirmaron haber aprendido más de ello en la cárcel). Contrainterrogadas de por qué entonces persistían en dicha conducta, respondían certeramente porque primero habían necesidades más fuertes.

En nuestro parecer, esto claramente revela una grave falencia en el sentimiento de comunidad de dichas mujeres, que mucho tiene de sus causas, al igual que un agravado sentimiento de inferioridad, en el impacto que representa para el individuo, en sus primeras etapas de vida, crecer entre estrechez económica o miseria. “El hecho de que al investigar las causas de la criminalidad en los individuos topemos a menudo con el ambiente pésimo que rodeaba al niño y que la mayoría de los crímenes se cometan en cada ciudad en determinados distritos, no nos autoriza sacar la conclusión de que la causa de la criminalidad es la miseria. En cambio, es fácil comprender que en tales condiciones se desarrollase normalmente el sentimiento de comunidad. No debe olvidarse tampoco cuán insuficiente suele ser la preparación del niño para su madurez, si desde muy temprano crece entre necesidades y escasez, en una actitud por así decirlo, de protesta contra la vida, viendo a diario la buena vida que se dan no pocos que lo rodean, y sin que nadie intente estimular su sentimiento de comunidad.”³⁸

³⁷ ADLER, Alfred – “El sentido de la vida”. Luis Miracle Editor. Barcelona, 1948.

³⁸ ADLER, Alfred – *Ibíd.* P. 143.

Dentro de las teorías del control, (que analizaremos entre los factores microsociales), hay consenso en que la existencia de un buen autoconcepto, constituye un poderoso mecanismo de contención frente al delito. En relación a esto se nos plantea la influencia que tiene para el desarrollo de una sana y satisfactoria imagen de sí mismo el abandono parental en los primeros años de la vida, puesto que indudablemente el razonamiento del infante tenderá a sentirlo como una derrota en la que él mismo es partícipe, cuestionando qué errores puede haber cometido para que sufriera dicha sanción, a través de interrogantes como ¿por qué no merezco tener un padre?, ¿por qué me abandonó?, ... es que no soy lo que él quiere, por eso me dejó... ³⁹

4.3.1.6.- La falla en la interiorización de pautas conductuales en la socialización primaria.

Veámos en su oportunidad, que el promedio de escolaridad entre las mujeres entrevistadas era de quinto año básico, lo que creemos resulta perentorio en una adecuado proceso de socialización primaria, (considerada la escuela y la familia sus principales agentes) con la consecuente influencia en la inducción interpersonal de normas de conducta, conformación estructural para la futura inserción ocupacional y para la adscripción de roles y estatus sociales. Entendida la socialización primaria, como el proceso por el cual el individuo cobra noción e internaliza el significado del mundo que lo rodea, a través del que se produce la inducción amplia y coherente del individuo en la sociedad o en un sector de ella, vemos lo fundamental que resulta para la definición de las primeras pautas frente al medio que rodea a aquél. ¿Cómo puede intervenir una deficiente socialización a través de la falta de escolaridad en la adscripción de comportamientos desviados?

En primer lugar, parece existir consenso en que la figura del maestro representa un modelo con el cual el alumno se identifica o imita en variados aspectos. “Esta identificación cumple un rol decisivo en el desarrollo del sentido moral, en un esquema psicoanalítico en el que el maestro sustituye a la figura del padre para el desarrollo del super yo... Explicando así porque muchos jóvenes transgresores se insertan adecuadamente

³⁹ Sobre las Teorías del control, González Berendique “Elementos de Criminología”. P. 327

al medio sociolaboral, a raíz de una estrecha relación afectiva y de una intensa comunicación con determinados reeducadores.”⁴⁰

En segundo lugar, la escuela presenta una labor de uniformador de la conducta social, mediante la estandarización de pautas comportamentales, emitiendo mensajes que deben aprenderse y a los que se vuelve repetidas veces para memorizar, volviendo a reciclarse en maestros y padres, produciéndose, según palabras de Aniyar de Castro, un efecto de retroalimentación que finalmente consolida el mensaje.⁴¹

En tercer lugar, siendo la escuela el primer ambiente social de interacción ajeno al entorno familiar, se producen los primeros pasos para la propia descentralización del niño con el mundo, comprendiendo que él no es el único referente, sino que existen otros similares a él, introyectando las primeras nociones de solidaridad, lealtad, amistad, empatía, en fin, un sentimiento de comunidad.

No ahondaremos más en la escuela, por cuanto corresponde más precisamente a los mecanismos de control social informal. Por lo demás, la mayoría de los estudios se apoya en el comportamiento de escolar de aquéllos que ya han tenido conflicto con la justicia, por medio de análisis posteriores a dichos conflictos.

No cabe duda que la entrega de las primeras nociones axiológicas y la aproximación a un sentido ético tienen sus raíces en los aportes que la familia y la escuela desempeñan como agentes primarios, sin embargo, la socialización es un proceso que continúa durante toda la vida del individuo, aunque sea en la etapa de la niñez aquella en que los humanos nos encontramos con la mayor receptividad para internalizar pautas de conducta y conocimientos externos. Precisamente es en esta etapa de internalización de las normas de conducta que creemos poder dar a luz un aspecto de interés. Entendida ésta como el proceso por el cual el individuo incorpora a su personalidad los patrones de conducta prevalecientes en una sociedad global, su desarrollo sigue un curso paralelo al de la evolución del juicio moral, cuyo objetivo se materializa cuando el control social se torna autocontrol.

⁴⁰ GABALDÓN, Gerardo – Op. Cit. P.59.

⁴¹ ANIYAR de Castro, 1987, citada por Gerardo Gabaldón. Ibídem p. 94.

Kohlberg, citado por James Vander en su Manual de Psicología Social, distingue tres etapas en aquella evolución: un nivel preconvencional, propio de los infantes, algunos adolescentes y delincuentes, en que las normas sociales se aprecian como externas para el individuo; un nivel convencional, en los que se alcanza la internalización de las normas en un nivel aceptable, en general propia de los adultos; y un nivel postconvencional, logrado sólo por un cuarto de la población, en que los individuos discriminan entre sus propias normas y las de los demás, definiendo sus valores propios sobre la base de principios escogidos por ellos y evaluados racionalmente.⁴²

Para que las normas jurídicas produzcan un efecto obligatorio en un aspecto interno, vale decir, no por medio del efecto intimidatorio y coercitivo que produciría su infracción, es menester que se alcance como mínimo un nivel convencional. Con certeza, la falta de legitimidad de algunas de ellas, sea porque no guardan la mínima coincidencia con la apreciación de la mayoría de la sociedad, sea porque aún no la incorporamos a nuestro inconsciente por su reiteración, contribuirá a que no se alcance siquiera el referido nivel.

Creemos que en materia de legislación contra drogas ilícitas puede existir una falla en lo mismo, esto es, que debido a su falta de legitimidad, en algunos colectivos, tal como el grupo de mujeres observadas, no se ha internalizado adecuadamente al tráfico de drogas como delito.

Probablemente no se hayan acercado al robo porque de acuerdo a sus patrones morales sí se considere como una conducta reprobable (más allá de su tipificación legal). Con esto no se quiere afirmar que no exista conciencia del ilícito, puesto que todas sabían que se trataba de un delito. Significa asumir, que la conducta ejecutada no resulta tan pernicioso, (aunque en el hecho la Pasta Base es execrable), análogo a la conducta de muchos ciudadanos que sobrepasan los límites de velocidad permitidos por considerarlo inocuo. En parte, dicha falta de legitimidad puede apreciarse con mayor claridad si observamos lo que sucede en Colombia y Perú, países donde el contrabando y el comercio ilegal tienen fuerte arraigo en la población, y en que el comercio de drogas se aprecia sólo como una actividad más.

⁴² VANDER Zander, James – Manual de Psicología Social. Barcelona, Paidós Ibérica, 1996. P. 187.

4.3.1.7.- Dos factores imprescindibles.

No podemos finalizar el análisis del vector delincuente sin hacer mención o reiteración a dos rasgos peculiares de las mujeres que participan en el microtráfico y que ciertamente son decisivos para su inserción en él, explicando a su vez por que son pocas las mujeres jóvenes que inciden en él. Estas se refieren al nivel etario y la falta de instrucción.

¿Qué posibilidades de acceder a ocupaciones laborales tienen mujeres de edad adulta, sin ningún tipo de calificación profesional o de oficio, sin siquiera haber finalizado la enseñanza básica completa? Probablemente restringidas a labores como asesoras del hogar, y en algunas ocasiones del año como temporeras en el agro, aunque cuando los índices de desocupación nacional sean altos, la competencia con las más jóvenes las marginará incluso de esos ámbitos.

Para mujeres jóvenes en circunstancia análogas a las descritas (sin instrucción, urgencias económicas) las opciones de hallar alternativas al tráfico resultan ser más auspiciosas, en última instancia la frustración ha de ser menor, ya que sus propias aspiraciones pueden aún percibirse como legítimas para alcanzar ciertas metas propuestas a lo largo de su vida. Distinta es la situación de aquéllas que por períodos prolongados de tiempo han vivido consecutivamente la frustración debido a la falta de oportunidades que les depara la sociedad. Es en cierta forma, similar a jóvenes que ingresan tempranamente a subculturas delictuales u otras debido al sentimiento de privación injusta que padecen frente al fracaso en el intento de mejorar su condición social, atribuyendo sus fallas a la organización de la sociedad más que a sí mismos. Quizás en el caso de mujeres con descendencia la vivencia de frustración tarde un poco más en percibirse, por cuanto los hijos serán siempre un poderoso aliciente para seguir luchando.

El concepto de oportunidades diferenciales que integra el pensamiento mertoniano, en cuanto es el ambiente social el área ecológica donde se desarrollan los diversos grados de acceso a medios legítimos e ilegítimos, lo que en definitiva facilitará las oportunidades de éxito a través de actividades relacionadas con el crimen. Nos detendremos más en estos puntos cuando analicemos el vector situación y los factores microsociales. Por ahora, creemos haber considerado ya los aportes más significativos del propio sujeto en la

génesis de la conducta que estudiamos, nuestro interés hubiese sido ahondar en determinados rasgos psicológicos que se destacan en la mayoría de las mujeres observadas, pero nuestros medios para hacerlo están acotados. Veamos a continuación, el rol de la víctima en la génesis del delito.

4.3.2.- El Vector Víctima.

Existe consenso entre los autores en señalar que, la participación de la víctima en el proceso penal, fue la gran olvidada del sistema de justicia durante largos años. Esta situación, experimentó cambios sólo en la década de los cuarenta, con el surgimiento de los trabajos teóricos de Hans Von Hentig, Henri Hellenberg, Benjamín Mendelsohn, entre otros.⁴³

En aquel entonces, el estudio de la génesis del delito logró sobrepasar las barreras que limitaban su etiología a factores propios del delincuente (o asociados a éste), e incluyó en ella la interacción entre delincuente y víctima en lo que se configura como “la pareja criminal”, como forma de explicar que muchos delitos son difícilmente comprensibles o no lo son en absoluto, si no se tiene en cuenta la aludida relación, en que la conducta cooperadora e incluso provocadora del sujeto pasivo resulta determinante para la perpetración de un ilícito.

4.3.2.1.- El concepto de víctima:

Inicialmente el concepto de víctima nace y se perfila en el seno de la pareja criminal, de ahí que los primeros estudios pusieran de relieve que no se trataba de un mero objeto, pasivo y fungible, sino de un sujeto entendido como persona natural, que experimenta subjetivamente con malestar o dolor una lesión objetiva de bienes jurídicos. Sin duda, se trataba de una visión restrictiva que dejaba fuera de toda consideración victimológica una rica y variada gama de comportamientos criminales dirigidos contra personas jurídicas e intereses colectivos. “Ciertos hechos criminales por su propia

naturaleza lesionan o ponen en peligro bienes cuyo titular no es la persona física, porque trascienden a ésta. Ello no significa que existan delitos sin víctima, significa que en algunos campos de criminalidad, la acepción tradicional de víctima, restrictiva, carece de operatividad, dado el proceso de despersonalización, anonimato y colectivización de la víctima que se ha producido en los mismos”⁴⁴

Se han intentado numerosas clasificaciones de víctimas, en atención a diversos factores. Pasaremos a revisar dos de ellas.

Elías Neuman establece cuatro grandes categorías de víctimas con sus respectivos subgrupos:

- a).- víctimas individuales, con sus especies, que carecen de actitud victimal (víctima inocente o resistente), las que exhiben una actitud victimal culposa (víctima provocadora solicitante, cooperadora), víctima dolosa (suicidio);
- b).- víctimas familiares (vg. maltrato de niños y mujeres);
- c).- víctimas colectivas, siendo sus tipos la comunidad como nación (traición o rebelión), como comunidad social (genocidio, delitos de cuello blanco, censura), y como específicos grupos sociales lesionados en sus derechos a través del propio sistema legal;
- d).- víctima social, que comprende una serie de personas y colectivos que por su debilidad y falta de asistencia corren el riesgo de devenir víctimas del delito y de convertirse ellos mismos en delincuentes (minorías, grupos marginados).⁴⁵

El israelita Benjamín Mendelsohn, acuñador del concepto victimología, según la mayor o menor contribución etiológica de la víctima a la dinámica delictiva, distingue cinco clases principales:

- a).- víctima enteramente inocente o ideal, es la que nada ha hecho para desencadenar la acción criminal que sufre, siendo totalmente ajena a la actividad del delincuente;
- b).- víctima de culpabilidad menor o por ignorancia, en la que un comportamiento irreflexivo o imprudente de la víctima desencadena el delito y determina su propia victimización;

⁴³ GONZALEZ Berendique, Marco – Criminología. T II. Op. cit. p. 905.

⁴⁴ Así H.J.Schneider, mencionado por García Pablos en obra citada, p. 86.

⁴⁵ NEUMAN Elías – “Victimología”. El rol de la víctima en los delitos convencionales y no convencionales. Buenos Aires, Universitaria, 1984.

- c).- víctima voluntaria, tan culpable como el infractor, en la que evidencia un pacto libremente asumido con el autor, o en el que el resultado del delito es producto de su propia instigación (eutanasia, auxilio al suicidio);
- d).- víctima más culpable que el criminal, en la que su provocación es decisiva para la ejecución del hecho criminal, están acá la provocadora y la imprudente;
- e).- víctima única culpable, entre las que se ubican la infractora, la simuladora, la imaginaria.⁴⁶

4.3.2.2.- Las víctimas en el tráfico de drogas. Víctima genérica y específica.

Revisadas algunas consideraciones generales respecto del problema de la víctima, corresponde dilucidar dos cuestiones de interés: ¿en el tráfico de drogas ilícitas, a quién nos referimos cuando hablamos de víctima?, ¿qué aporte tendría la eventual víctima en la génesis del delito?

Para responder la primera de nuestras interrogantes, cabe hacer una distinción entre conceptos que aparecen algo confusos pero que tienen diferente connotación:

El objeto del delito: representa la materialidad misma del delito, la persona o cosa sobre que recae. En el delito tipificado en el art.5 en relación al art.1° de la ley 19.366, diremos que se trata de la sustancia comercializada, las drogas ilícitas que el reglamento de la referida normativa señala como tales.

El objeto jurídico del delito: es el bien jurídico tutelado o que se pretende proteger, en nuestro ordenamiento penal coincide con el criterio utilizado por el legislador para ordenar los delitos. En lo que a nosotros respecta, está referido a la salud pública, es decir, con la tipificación de las conductas punibles en la ley 19.366, se pretende proteger las condiciones generales de salud de la población, puesto que lo que el legislador supone es que las diversas actividades relacionadas con los procesos de producción y distribución, entre otros, de las sustancias ilícitas, pueden dañar la salud de la población de manera indiscriminada y global.

⁴⁶ Mendelsohn, Benjamín – “*La Victimologie*”. Citado por González Berendique en Criminología T II. Op. cit. p. 906.

- El sujeto pasivo del delito: titular del bien jurídico lesionado o puesto en peligro (este último en el caso que estudiamos) por la acción delictiva. No necesariamente debe coincidir con una persona natural, pudiendo serlo además personas jurídicas, el estado y la sociedad en general. En nuestro caso está constituido por la sociedad entera, puesto que con la tipificación del tráfico de drogas se amparan los posibles perjuicios de salud que puedan afectar a la comunidad en general. Se trata por tanto de un sujeto pasivo impropio o indeterminado. Normalmente se hace coincidir al sujeto pasivo del delito con la víctima del mismo.

Si nos quedásemos con estos conceptos no se apreciaría el interés de investigar la eventual participación de la víctima en la etiología del delito, restringiéndonos a la labor de la sociedad como partícipe del control social informal. Es así como distinguiremos, para el caso específico de que se trata, una **víctima genérica**, dada por el titular del bien jurídico protegido, en nuestro caso la comunidad en general, que no requiere sufrir una efectiva lesión en sus derechos para la configuración del delito, bastando sólo la puesta en peligro de las condiciones generales de salud de la población; y una **víctima específica**, cual es la persona directamente lesionada con el delito, perfectamente identificable en cuanto individuo (el comprador) y que sí tiene importancia interactiva para la génesis del delito en examen.

Analizaremos a continuación, la participación de esta víctima específica en la dinámica del proceso criminal.

Circunscritos en la clasificación que realiza Mendelsohn, según la mayor o menor contribución etiológica de la víctima a la criminogénesis, el comprador de drogas, considerado como una víctima específica del delito que asume voluntariamente su rol, al evidenciar un acuerdo tácito con el vendedor (autor), puede ser incluido entre las víctimas voluntarias, tan culpables como el infractor. Podemos afirmar incluso, que su papel resulta decisivo para la consumación del delito, ya que será normalmente aquél quien se acercará a su distribuidor y solicitará la mercancía. Rara vez se encontrará a microtraficantes ofreciendo droga, puesto que su seguridad, celosamente resguardada, se vería muy expuesta.

Este pacto tácito que se forma entre la pareja criminal, se basa en la confianza que ambos manifiestan al trabarse una especie de dependencia. Puesto que, se hace necesaria para el autor, por cuanto consigue su objetivo que es comercializar la sustancia, apoyándose en la certeza del silencio y discrecionalidad de su cliente, y urgente para el comprador, ya que concurre hacia su proveedor porque la necesita física y psíquicamente. Especialmente cuando más adictiva resulta la droga, como la pasta base de cocaína, llegando incluso a sentir agradecimiento por aquél que logró apaciguar su “angustia”, no teniendo interés en delatarlo por lo útil que le resulta.

La relación entre ambos, en la medida que continúen interactuando, se afianzará progresivamente, ya que lo más probable es que el proveedor se forme una clientela, haciendo su labor menos riesgosa ante la presencia de nuevos compradores, entre los que eventualmente puedan existir “sapos”⁴⁷ que delaten su actividad.

Precisamente es la actitud del comprador, que concurre voluntariamente hacia su proveedor, la que funcionará como motor de los procesos de neutralización y justificación de la propia conducta del traficante, con el objeto de salvar su concepto de sí mismo y defenderse del complejo de culpa que pueda aflorar en su conciencia. Será dicha actitud la que dará base para que, antes de la comisión del hecho, el vendedor justifique su acción.

En el caso de las mujeres, genéricamente más susceptibles a padecer de remordimientos y sentimientos de culpa frente a actos reprobables, las técnicas de neutralización serán más patentes. Tanto por sentirse atrapadas en una actividad que puede llegar a poner en peligro su libertad y la integridad de los suyos, tanto por el conocimiento de las perjudiciales consecuencias en el uso de la pasta base de cocaína.

Las frecuentes expresiones de las entrevistadas como “*yo sólo vendía a mayores de edad que saben lo que hacen*” o “*ellos lo necesitaban para paliar la angustia*”, son ejemplos nítidos de los mecanismos autoexculpatorios que proseguían al reconocimiento de su labor como traficantes, potenciado sin duda por la aquiescencia y gratitud que demostraban sus clientes luego de la venta, lo que no resulta casual ni sorprendente por el goce evanescente que provoca fumar la pasta, que fugazmente desaparece tan rápido se ha

⁴⁷ Con este término se denomina a informantes o agentes encubiertos que se infiltran como compradores para descubrir en la conducta flagrante al proveedor.

consumido, dando lugar a la demoníaca angustia, que buscará compulsivamente la repetición de una satisfacción que probablemente nunca hubo, confundida entre aterradoras y simbólicas vivencias alucinatorias y persecutorias que sólo podrán apaciguarse por medio de un nuevo consumo.

Otra forma recurrente de justificación se revela cuando expresan espontáneamente que jamás les vendieron a menores de edad, proyectando inconscientemente el eventual daño que con ello podrían estar haciendo a sus propios hijos. Precisamente, la noción de estar contribuyendo a la materialización de un perjuicio irreparable, se convierte en una forma de racionalizar su condena, vivida sin embargo, desde una dimensión espiritual, (no como sanción penal), por cuanto es Dios quien les está haciendo pagar su pecado, que por cierto sienten como merecido, agradeciendo la posibilidad que aquél les envió para redimirse.

Vemos así, que desde la inserción de estas mujeres en la cadena del tráfico existe conocimiento y conciencia del ilícito, pero a medida que se involucran en él, poderosos mecanismos psíquicos las hacen perder la noción de lo que es real, sumergiéndose en un sinfín de autojustificaciones, cegadas en parte porque ven retribuidas materialmente sus acciones, hasta que viene la detención, momento en que el encantamiento se rompe drásticamente recuperando la conciencia evadida, con fuertes sentimientos angustiosos y culpables que permanecen durante toda la etapa del juicio, hasta que con la sentencia, vivida como un castigo espiritual se inicia el camino hacia la redención.

4.3.3.- El Vector Situación.

Entre las variables percibidas como de interés criminológico para la génesis del delito en estudio, encontramos la situacional, que puede traducirse en lo siguiente: ¿cómo incide el entorno cercano espacial y temporal, en la puesta en escena para el tráfico de drogas ilícitas, ya sea facilitando su perpetración, ya sea impidiéndola?

4.3.3.1.- ¿Dónde se asienta el tráfico de drogas?

Para comenzar el desarrollo de este vector, consideramos imprescindible referirnos a un fenómeno propio de la modernidad, consecuencia del raudo e incontrolado crecimiento de las grandes ciudades, cual es, la formación de cordones circundantes periféricos, en los que se concentran las denominadas poblaciones callampas, ranchos, favelas o villas miseria.

Circunscritos en lo que Roberto Bergalli denomina “dualismo estructural” para caracterizar la dicotomía en la estructura social que se produce con el desarrollo inarmónico de los centros de progreso al costado de áreas donde el cambio es lento, incluso estancado o regresivo, a grandes rasgos, los conjuntos poblacionales a que hacemos referencia surgen en su mayoría luego de las fuertes migraciones campo – ciudad que caracterizaron los primeros decenios del siglo XX, asentándose en ellos estos recién llegados que buscaban en la urbe nuevas perspectivas laborales.⁴⁸

Un considerable contingente de estos emigrantes rurales no encuentra en ella más que empleos precarios y actividades marginales, conformándose así una población inestable, mal integrada y mal preparada para las actividades productivas de la ciudad, creando las condiciones para que variadas manifestaciones de patologías sociales irrumpieran, entre ellas la delincuencia.

De esta forma se fueron generando diversas situaciones de desorganización social, con las consecuencias que significa para el hombre en sí mismo y para otros, tales como el debilitamiento de los vínculos que mantenían unidos a los grupos primarios en las pequeñas comunidades como resultado de la vida ciudadana, modificación de las relaciones interpersonales haciéndolas más individualistas y superficiales, pérdida del arraigo en los lugares donde se vive y relajación de los frenos e inhibiciones en los grupos primarios bajo la influencia del ambiente urbano, etc.

Estas consideraciones propiciarán el desarrollo del vicio y la criminalidad con una poderosa dosis de contagio entre los sectores más vulnerables, principalmente cuando a los conflictos ya existentes como la desocupación, hacinamiento, alcoholismo, se agrega la

⁴⁸ BERGALLI, Roberto – “Criminología en América Latina. Cambio social, normatividad y comportamiento desviado”. Pannedille, Bs. Aires, 1972. P. 40.

llegada de la pasta base de cocaína, que perfectamente puede concebirse como la más nociva y devastadora lacra social que haya debido afrontar nuestro país (entre otros), por las poderosas repercusiones que ha tenido en el aumento de la delincuencia (basal y accesoria a ella), en la marginación de sus víctimas y de las poblaciones en que se ha expandido con mayor fuerza.

Sus víctimas son principalmente los jóvenes de estratos bajos de las grandes urbes, estrechamente ligados a los altos índices de desocupación laboral, en especial en los períodos críticos de la economía. Mucho hay de frustración en ellos cuando tratando de superar sus condiciones ven limitados los medios institucionalizados para salir adelante, sobre todo considerando el alto impacto que representa para ellos la continua exposición a mensajes comunicacionales masivos que exigen la consecución de logros materiales para alcanzar un puesto en la sociedad, y una cultura de éxito basada en la riqueza.

Esta desesperanza en el fracaso de mejorar su situación, los hará unirse a otros con ideas semejantes, como forma de sentir que existe un apoyo en su desazón, integrándose eventualmente a subculturas. Cloward y Olhin postulan tres tipos de ellas: las conflictivas, las criminales y las evasivas.⁴⁹ Las primeras caracterizadas por el empleo de la violencia y el conflicto como medio para adquirir un nivel de estatus, reputación y prestigio; las segundas haciendo posibles tres funciones: el aprendizaje delictual, creando un marco de oportunidades alternativas para conseguir éxito y articulando mecanismos de control de su comportamiento; finalmente las subculturas evasivas, que agrupan a quienes no han conseguido éxito ni siquiera a través de procedimientos ilícitos, buscando permanecer indiferentes e insensibles frente al mundo convencional por medio de satisfactores como el alcohol y las drogas.

Nos detendremos en esta última por su especial validez para la comprensión del aumento del tráfico de sustancias ilícitas en determinados sectores de las grandes ciudades. Cuando hablamos de subculturas evasivas el espectro de sujetos que participan en ellas no conoce distinción social, no obstante, no todo consumo es igual en sus usos concretos y significaciones socioculturales, puesto que éstas tienden a variar de acuerdo al tipo de

⁴⁹ CLOWARD, Richard y OHLIN, Loyd – “Delinquency and Opportunity. A Theory of Delinquent Gang”. Citado por González Berendique en “Elementos de Criminología”. Op. cit. p. 317.

identidad juvenil que le es concomitante. “No es lo mismo ser consumidor de marihuana que de “base”. A cada una de estas drogas le corresponden determinadas representaciones sociales que se han ido construyendo progresiva e históricamente a la par de su práctica clandestina... La práctica de la droga, en consecuencia es diversa y movediza. Tiene estrategias y formas de asentamiento. Tiene lenguaje y por lo tanto expresión. Aunque también tiene silencio. A través de la pasta base los jóvenes que la consumen desarrollan sus propias pautas de vida, su propio modo de existencia en la (¿auto?) marginación y exclusión. Aparentemente es una práctica marcada por un carácter más individualista, dado que la obtención de la sustancia rompe las redes sociales y las solidaridades básicas. Pero también es práctica social en cuanto afecta e interviene en la trama de las relaciones colectivas significativas que rodean al consumidor.”⁵⁰

Debido a ser la pasta base de cocaína (P.B.C.) la droga en Chile que más costos sociales tiene en cuanto su consumo, por su estrecha vinculación con el ascenso de la criminalidad (el 100% de las entrevistadas traficaba P.B.C.), por la identidad marginal que asume su consumidor, por la paulatina degradación fisiológica y social que produce y la que más víctimas cobra entre aquéllos que la negocian, nuestro análisis situacional se hará en torno a ella.

Si bien nuestra investigación no está abocada al problema del consumo de sustancias ilícitas, su incidencia en el aumento del tráfico es transversal. Los crecientes índices de mujeres condenadas por drogas se conectan directa y proporcionalmente con una mayor demanda en el consumo, el que puede ubicarse en el caso de la P.B.C. claramente en espacios geográficos determinados, por las consideraciones que en este vector hemos venido intentando dar a luz. Esta “drogatización” de la sociedad contemporánea, con síntomas nítidos y causales erróneamente adjudicadas sólo al colectivo juvenil, presenta factores estructurales en la que se desarrolla, que hemos estimado conveniente incluir dentro de las variables macrosociales, para limitarnos en el presente vector a describir sus implicancias concretas y coyunturales.

⁵⁰ SEPULVEDA, Mauricio – “El silencio de los angustiados: contextos discursivos en el consumo de P.B.C.” en “La grieta de las drogas”, publicación de la CEPAL, Santiago, 1997. P. 104.

4.3.3.2.- La cultura de las esquinas.

En diversas poblaciones periféricas de las grandes ciudades, es común observar en algunas conjunciones de calle a grupos de adolescentes y jóvenes, incluso adultos, apostados en ellas durante tediosas horas de la tarde y la noche. Generalmente en las proximidades de a algún expendio de alcoholes tipo botillería o fuentes de soda. Resulta curioso observarlos y percatarse que, intempestivamente desaparecen frente a las rondas de vigilancia que efectúan las patrullas de Carabineros.

Dichos grupos conforman las denominadas subculturas de las esquinas, de inusitado auge en estos tiempos por la influencia que han logrado extender los movimientos de pandillas norteamericanas en adolescentes a través de la cultura callejera del “hip-hop”. Pero comparten el espacio de las calles no sólo jóvenes aficionados a la música, skater y graffitis en los muros, sino un número considerable de desertores del sistema escolar y desempleados, que se apuestan en las esquinas en espera de juntar las monedas suficientes para financiar “los monos”. No es casual su presencia en ellas, será con certeza una buena posibilidad de adquirir la ansiada pasta base por medio de algunos vecinos especializados en su comercio. Destacan aquí “ellas” que sin necesidad de desplazamiento, el negocio de la pasta base les ofrece enormes ventajas comparativas frente a otras actividades que ya hemos enunciado precedentemente. No hay razón para exponerse en la calle, llegando incluso a despersonalizarse de tal modo la transacción, que en ocasiones, para evitar los riesgos, se utilizan los denominados “monomáticos”, en que comprador y proveedor dejan materialmente sus obligaciones a través de orificios en paredes o postes del tendido eléctrico sin tener contacto directo alguno.

Circunscritos en ambientes en que el ocio ocupa la mayor parte del ciclo, se debe encontrar la forma de pasar el día. ¿Pero qué les ofrece la ciudad?. Los lugares de esparcimiento y recreación gratuitos son escasos, se añoran las canchas para jugar al fútbol o practicar otro deporte. No existen parques ni áreas verdes. Los espectáculos del mundo artístico y cultural no están al alcance del presupuesto. ¿Bibliotecas?, ni hablar, son limitadas en el centro de la ciudad, menos habrán en los sectores periféricos. Talleres para aprender oficios o desarrollar algunas artes son difícilmente ubicuos.

Sucede pues, que en nuestro país, la preocupación por entregar actividades recreativas y culturales gratuitas y masivas se ha pasado íntegramente a segundo plano. El argumento de que es la insuficiencia de recursos lo que determina la jerarquía de inversiones no tiene asidero. Lo que efectivamente acontece, es que nuestra cultura económica libre mercadista todo lo traduce en cifras y valores pecuniarios, por lo que, la inversión en educación y recreación queda definitivamente postergada, ya que no genera dividendos.

En este sentido, la falta recursos no siempre es el argumento compartido por otros países con una situación económica o desmejorada frente a la nuestra. Somos testigos de lo que sucede en otros lugares de Sudamérica, en que la falta de dineros no limita la inversión de proyectos de mejoramiento cultural y recreacional. En Brasil, a modo de ejemplo, una de las vías utilizadas por los municipios para prevenir el avance del consumo de drogas y la delincuencia juvenil de las favelas, es a través de la creación de Escuelas de fútbol y cientos de multicanchas administradas por los propios vecinos organizados, en las que a parte de ocupar el tiempo ocioso, se fomenta la formación de solidaridad y disciplina por medio del trabajo en equipo. En otro ámbito, es común presenciar los fines de semana espectáculos de música popular en parques o plazas en que la entrada es solo la tarjeta de identificación.

En los últimos años, con la llegada de los gobiernos concertacionistas y la creación del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes (CONACE), se han abierto vía administración municipal, fondos concursables para que la comunidad disponga de la asistencia técnica y financiera para materializar y canalizar las iniciativas para resolver los problemas de investigación en materia de drogas, la prevención del consumo y el tratamiento y rehabilitación de consumidores adictos. Por ejemplo, capacitando monitores en prevención de drogas, formando talleres teatrales, literarios, de artes manuales y otros, permitiendo así que los sectores más vulnerables distribuyan su tiempo libre en forma más productiva, contribuyendo a desarrollar el menguado autoconcepto que tienen aquéllos que han caído en la propia marginación y exclusión que provoca el uso de la pasta base.

La línea de acción parece ir en lo correcto. La nueva forma de hacer políticas públicas exige intermediación entre la comunidad y sus representantes, más aún cuando los gestores de las iniciativas son los mismos ciudadanos.

4.3.3.3.- La vigilancia policial preventiva.

¿De qué manera un control continuo por medio de radiopatrullas, o efectivos policiales de infantes en zonas de riesgo contribuye a desplazar el tráfico de drogas ilícitas? o la pregunta inversa, ¿cómo la insuficiencia de vigilancia policial se relaciona con el aumento y concentración de aquél? Si bien la labor de la policía será tratada en la sección correspondiente a los mecanismos de control formal, en esta oportunidad analizaremos su incidencia directa en lo situacional.

Teniendo presente que los lugares en que se radica la mayor parte del microtráfico corresponde a los sectores periféricos de las grandes urbes (aunque recientemente han salido a la luz pública variados casos de aquél en sectores neurálgicos y del centro de la ciudad: sector Suecia y Bellavista en Santiago), caracterizados por su alta densidad poblacional y las enormes extensiones que han adquirido últimamente, no es de extrañar que la vigilancia policial preventiva resulte siempre insuficiente para abastecer el contingente que representan, a lo que se une la delimitación de ciertos territorios o subconjuntos poblacionales como propios de determinadas bandas u asociaciones para el tráfico.

Las prolíficas redes de complicidad entre vecinos y la comunicación que normalmente existe a través de patios interiores, hace que ante la más mínima señal de presencia de agentes policiales, rápidamente desaparezcan de sus puntos de venta, manteniéndose ocultos mientras están siendo merodeados. Dicha complicidad puede tener su raíz, tanto por el temor de ser víctimas de posteriores represalias luego de una eventual delación, puesto que en reiteradas ocasiones los microtraficantes han compartido durante largos períodos como vecinos del mismo barrio, existiendo compadrazgo o relaciones de amistad consolidadas, que pueden intervenir hasta por medio de turbas en el allanamiento.

Normalmente quienes se ubican en el último eslabón de la cadena del tráfico reducen su contacto con proveedores de carácter intermedio, (incluso a través de terceros) que han delimitado los territorios que abastecen por medio de escasos canales de distribución pertenecientes a organizaciones mayores.

La estructura en el comercio de las drogas ilícitas, en cuanto organización distributiva tendrá así forma piramidal, en cuya cúspide se encuentran las exclusivas

cabecillas de mafias organizadas, acreedoras de ganancias exorbitantes y de altísima peligrosidad, debido a la resguardada protección e influencia en los diversos ámbitos de las esferas de poder que han logrado reeditar vía corrupción u otros ardides. Obviamente, los más arduos de pesquisar.

En el sector medio encontramos los distribuidores, mayores o menores según el grado de proximidad con las cabecillas, entre éstos encontramos los jefes de carteles poblacionales, encargados de la repartición de la mercancía a otros proveedores, que finalmente la entregarán a los pequeños traficantes pertenecientes a la base piramidal. Estos, los más copiosos, de menos influencias y más vulnerables al control social represivo. (Se explica así por qué los costos de la mercancía desde productores o primeros distribuidores hasta el consumidor final, se encarezcan en forma agregada, alcanzando elevados precios que no guardan ninguna proporción con su costo original.)

Lo que queremos evidenciar con esta descripción, es que los territorios calificados como conflictivos por la alta incidencia del tráfico, generalmente están a cargo de distribuidores medianos que guardan celosamente su campo de acción, utilizando la violencia desproporcionada (vía amedrentamiento) para aplacar cualquier intento de disputa de un nuevo distribuidor que pretenda entrar a competir. Es en éste nivel que podemos afirmar se concentra el mayor índice de criminalidad anexa a las drogas.

Estos territorios conflictivos afianzan su carácter de tales, manteniéndose fuera del alcance de rondas policiales, lo que es obtenido por medio de pedradas a las patrullas que definitivamente prescinden de acudir a ellos.

Sin embargo, en la mayor parte de los barrios vulnerables a la presencia de microtraficantes, la labor de los patrullajes en las calles continúa conservando una fuerte influencia en cuanto mecanismo disuasivo de la delincuencia; la presencia de Carabineros (por cierto preventivamente) impone a la ciudadanía una dosis de respeto, que aunque con más cariz de temor, resulta efectiva en el control a priori de la delincuencia.

En este sentido, las nuevas estrategias de seguridad ciudadana, a través de las rondas de móviles municipales, o la instalación de retenes móviles, contribuye decisivamente en el desplazamiento de la criminalidad ocasional, que aprovecha precisamente los vacíos de vigilancia, los espacios de escasa luminosidad, los sitios eriazos, entre otros, para ejecutar

cierto tipo de delitos. Decimos desplazamiento, porque, al menos en el caso del tráfico, el comportamiento reactivo de sus proveedores frente a la detección de ciertos sectores como reconocidos por ello, los hace semejantes a una mancha de aceite, no se acaba, sino se escurre en busca de otros campos de ejecución.

En definitiva el vector situación en el tráfico de drogas se vincula primeramente con el espacio que genera su consumo y luego, a consecuencia se comporta como un mercado más, respondiendo a la necesidad de satisfacer la demanda que la origina, acrecentando el tráfico. Es por ello que creemos es más interesante la influencia de lo situacional en el consumo que en el tráfico mismo.

Lo anterior resulta ineludible por cuanto el norte de las políticas preventivas debe orientarse tanto a las ocupaciones en terreno de los grupos de riesgo, cuidando introducir espacios de utilización positiva del ocio, como en procurar tener los ambientes en que se origina debidamente resguardados de los factores concretamente riesgosos (poca luz, terrenos baldíos, construcciones abandonadas, entre otros.)

4.3.4.- Los Factores Microsociales.

Para aproximarnos a la comprensión de los factores microsociales con poder criminógeno, es menester señalar en forma previa, que son todos aquéllos factores próximos al sujeto, que intervienen tanto en el proceso de desarrollo (formación de personalidad) como en el proceso de desencadenamiento del delito, precipitando o impidiendo la comisión de la conducta ilícita.⁵¹

La ubicación de determinado factor en una de las seis categorías que conforman el paradigma integrador, no implica que no exceda su significación desde el vector donde fue situado. Es lo que sucede por ejemplo con los grupos primarios de socialización, que fueron descritos en el vector delincuente, por cuanto son responsables del forjamiento de la primera identidad del individuo en su dimensión personal, sin embargo, tienen interés

⁵¹ GONZALEZ Berendique, Marcos – “Criminología”. T.I. Op. cit. p. 242.

también en este estado, en cuanto representan el encuentro del sujeto con su primera interacción social, pero además es dable introducirlo entre los mecanismos de control social informal.

En este sentido, el rol de la familia de origen ha sido ya incorporado en el primer vector, en cuanto resulta determinante para la formación de la instancia moral del individuo. Sin perjuicio de ello, existe un aspecto que examinaremos en esta oportunidad y que relaciona directamente a la familia con la determinación de ejecutar la conducta prohibida, explicando asimismo por qué de las miles de mujeres que comparten un diagnóstico similar de vida (en edad adulta, abandonadas por el padre de sus hijos, sin ocupación, etc.) sólo algunas se inserten en el negocio de las drogas ilícitas y otras, sin duda la mayoría, no lo haga.

4.3.4.1.- El planteamiento inverso. Las Teorías del Control.

Lo anterior, nos lleva a relacionarnos directamente con “las teorías del control”, que plantean el problema de la desviación en términos inversos a los tradicionalmente ocupados en Criminología : si el ser humano exhibe múltiples rasgos psíquicos que pueden conducirlo al delito y transcurre en un medio propicio para hacerlo, ¿por qué tantos de ellos se conducen correctamente obedeciendo la ley?

La respuesta que surge más espontáneamente, será el temor al castigo, elemento angular del control social; no obstante, tras el temor existen razones actuales, efectivas y lógicas que convencen al individuo que la instancia del delito depara más inconvenientes que ventajas, por lo demás, el miedo al castigo, es sólo uno de los muchos vínculos que unen al individuo con el orden social, no el único ni el prioritario.

Travis Hirschi, en su tesis del “vínculo o arraigo social”, nos enseña que siendo todo sujeto un infractor en potencia, sólo el miedo al daño irreparable que le ocasionaría el delito en sus relaciones personales (padres, amigos, vecinos) e institucionales (escuela, trabajo) lo frena de cometerlo.⁵² Visto de la manera inversa, el debilitamiento de los lazos que lo unen

⁵² HIRSCHI, Travis – “Causes of Delinquency”. Citado por García Pablos en “Manual de Criminología”. Op. cit. P. 571.

con la sociedad, la carencia del necesario arraigo social, de interés y sensibilidad hacia los demás, serían un potente factor criminógeno.

En el parecer del autor referido, cuatro factores decidirían la vinculación del individuo a la sociedad: el apego y consideración hacia las personas, la identificación y compromiso con los valores convencionales, la participación en actividades sociales, y las creencias religiosas y códigos morales comunes a otros.

¿Qué encontramos en nuestras entrevistadas en relación a ello?. Veíamos en el vector delincuente, que se trataba de mujeres que habían crecido en la mayoría de los casos, sin la presencia de ambos padres, asumiendo el referido rol otros parientes, con certeza, con una disciplina más laxa que la que eventualmente podrían haber obtenido de aquéllos. Hirschi, señala que el apego y consideración hacia las personas tiene su matriz en los lazos que se crean con los padres, fuente esencial para el desarrollo de la conciencia moral y el respeto social posterior, sin el cual, difícilmente interiorizarán el sentimiento de respeto hacia los otros y la propia autoridad. Ya concluimos que dicha relación, en especial frente al padre, es esencial para la formación de una instancia moral del sujeto, forzoso es colegir entonces la importancia de dicha conciencia social como mecanismo de contención frente al delito.

En el vector situación, examinamos como la conducta estudiada se desarrolla fundamentalmente en sectores periféricos de las grandes urbes, cuyos miembros han forjado sus relaciones prescindiendo de los lazos que caracterizaban la vida en pequeñas comunidades o en el mundo rural (fuerte cohesión familiar y grupos numerosos), y en que el individualismo se torna cada vez más fuerte como un estilo de vida.

La relativa soledad con que las mujeres hacen frente a la lucha por el diario vivir, (abandonadas por los padres de sus hijos, emigrantes del campo en busca de mejores perspectivas) claramente contribuye a que se carezca del arraigo social necesario para evitar la posible pérdida de los vínculos cuando se incide en el delito. No obstante, recordamos el caso de solo una mujer entrevistada que afirmó haber perdido apoyo de su familia luego de caer en el tráfico, lo que revela el aminorado temor a perder vínculos y redes sociales cuando se decide insertarse en él. Más aún, los lazos que sí mantenían con grupos cercanos y pares, fueron por el contrario, la mayor parte de las veces, la fuente que las incitó a

negociar drogas ilícitas. Se plantea así, **que ni siquiera la desaprobación del mundo circundante próximo a ellas se constituya como una contención frente al delito, lo que sugiere la idea de una transformación paulatina en ciertos valores y normas de conducta** que hacen especialmente preocupante lo que suceda con las generaciones venideras que allí se desarrollen, que habrán de considerar como normales ciertas formas ilícitas de obtener dinero para ganarse la vida.

Walter Reckless, en su “teoría de la contención”, postula que la sociedad produce una serie de estímulos y presiones que estimulan a los individuos hacia la conducta delictiva, que sin embargo se contrarrestan con una serie de mecanismos internos y externos de contención que le aislan positivamente.⁵³ La solidez en la personalidad del individuo, a través de un buen autoconcepto, alto grado de tolerancia a la frustración, por ejemplo serían parte de aquéllos internos, que cuando fallen, harían que un sujeto tenga mayores probabilidades de sucumbir ante el delito. Si pensamos en que los externos, conformados principalmente por la coacción que ejerce la sociedad a través de sus miembros, ya se encuentran un tanto debilitados en sus lazos primarios, concluimos que sólo una fuerte personalidad podrá hacerles frente.

Es del caso señalar un nuevo concepto utilizado por la moderna psicología, que se instituye como un grueso contenedor frente a la conducta delictiva, nos referimos a la “**resciliencia**”, entendido en su disciplina de origen, la física, como la capacidad que poseen los cuerpos de volver a su estado originario luego de haber sufrido ciertas transformaciones. En psicología, análogamente, se refiere a aquella facultad de los individuos para sobreponerse a las dificultades y traumas que les depara la vida, y salir de ellos en la forma más inocua posible. Se explica así, por qué ciertos sujetos, aún cuando han debido hacer frente a las más devastadores adversidades (abuso sexual, abandono o muerte temprana de progenitores, torturas, entre otros) logran sobreponerse a ellas y avanzar en sus proyectos propios de vida. Esto puede ser asimismo de utilidad para interpretar por qué de las muchas mujeres que están en situaciones similares a las de nuestras entrevistadas, en su mayoría continuarán en el intento de seguir luchando sin ceder a las presiones de caer en el delito.

⁵³ RECKLESS, W. – “Containment Theory”. Citado por García Pablos en “Manual de Criminología”. Op. cit. p. 573.

Será determinante para un mayor o menor nivel de resiliencia, un adecuado autoconcepto, resistencia a la frustración, metas y proyectos de vida definidos y con certeza una predisposición genética favorable.

Reckless apunta tres clases de mecanismos de presión criminógena, en cuanto impelen al individuo hacia la conducta delictiva: los impulsos externos, constituidos por factores estrictamente personales, tales como la hostilidad, ansiedad, necesidad de gratificaciones inmediatas, inestabilidad emocional, etc.; las presiones externas, relativas a las condiciones de vida adversas, v.gr. la pobreza, desempleo, inseguridad, desigualdad; y las influencias externas, concerniente a la conducta desviada de compañeros o pares pertenecientes a subculturas criminales, o de los medios de comunicación masiva a través de mensajes implícitos, etc.

Detendremos nuestro análisis en las presiones externas, por lo decisivo en la configuración del ambiente microsocioal de un individuo, ya que como mecanismos de presión criminógena que son, de algún modo pueden llegar a impulsar al individuo hacia la comisión de conductas delictivas.

4.3.4.2.- Las presiones externas desde el género y significados.

Planteábamos al inicio del trabajo de campo como una de las hipótesis, las condiciones genéricas de pobreza y discriminación entre las mujeres observadas, lo que confirmamos rotundamente a través de las labores declaradas antes de entrar en prisión (fuera del tráfico) reconocidas como propias de los estratos bajos de país y de corte genérico, diciendo además que junto a ellas, **la falta de oportunidades laborales, y el rol de jefas de hogar que deben asumir, se perfilan como variables claves para revelar la incidencia de lo microsocioal en la participación en el tráfico de drogas ilícitas.**

Ha sido la concepción tradicional, considerar las condiciones de pobreza como uno de los factores de mayor vulnerabilidad frente a la incidencia de conductas criminales. No podemos llegar al extremo de culpar a la estructura del sistema capitalista y la competitividad que en la sociedad capitalista se desarrolla como la causa suficiente y necesaria de ellas, como lo postula la Criminología de corte marxista, pero sin duda que

más que la pobreza misma, son las **consecuencias** que de ella se derivan y el **significado** otorgado por los que más la sufren los factores criminógenos de mayor potencia precipitante.

Si negamos que sea la pobreza en sí misma la causante directa de cierto tipo de criminalidad, sino las consecuencias que de ella devienen, queda por determinar cuáles son estas condiciones y la forma en que se conectan con la criminalidad por comercio de drogas ilícitas.

Existe consenso en admitir que, el uso frecuente de la violencia como modo de dirimir conflictos, la alta incidencia de alcoholismo y sexualidad precoz (muy ligada al anterior), abandono de hijos por los padres, creencia en la superioridad masculina, escasez de viviendas y consecuente alto grado de hacinamiento, fuerte orientación hacia el presente en desmedro de la capacidad para posponer deseos y planificar; etc., se perfilan normalmente como factores criminógenos.

Estos factores cobrarán aún más valor, toda vez que devenguen en urgencias, sea porque se ha perdido la fuente de ingresos, porque resultan escuetos, porque el grupo que atender es numeroso, entre otras, y porque se perfilan en sí mismas como causal suficiente en la decisión para un actuar criminal, esto es, se racionalizan como justas razones, en la propia identidad del sujeto (“lo necesito”, “otros tienen mucho”, “no hay oportunidades, no tengo alternativa”) de acuerdo a la experiencia simbólica adquirida a lo largo de su vida para desencadenar la conducta criminal. Esto último, por cuanto la ética individual, el grado de sentimiento de comunidad, el potencial genético y los modelos de aprendizaje varían en cada individuo, determinando así que cada cual otorgue una interpretación propia de la circunstancia concreta que debe enfrentar.

La trascendencia del significado que tiene cada situación para cada sujeto en específico, se revela nítidamente cuando apreciamos el valor que se otorga a la tenencia de bienes materiales como medidor de éxito en la vida, en desmedro de la perfección y el cultivo de necesidades espirituales o de auto-realización en función de meta-valores o meta-proyectos. Ciertamente, toda vez que éstas se vean satisfechas, poseen autonomía funcional, esto es, el hombre auto-realizado puede soportar sin sufrimiento la ausencia de

satisfacción de algunas necesidades de carencia.⁵⁴ No obstante, la valoración social del éxito pecuniario ha adquirido tal arraigo en la mentalidad del hombre medio del país, que es prácticamente imposible sustraerse a ella, y aunque lo fuese, la dependencia de otros (como hijos), compele a no hacerlo.

Probablemente, podríamos hacer hincapié en aquéllas consideraciones si los estratos más pobres del país tuviesen un mínimo razonable de ingresos que cubriera los requerimientos básicos de la familia, pero nuestra realidad como tercermundistas en “vías de desarrollo” es otra. El salario mínimo legal con el que se debe sustentar familias compuestas por numerosos integrantes siempre resultará insuficiente. Por otro lado, el contraste o brecha entre aquéllos y los sectores privilegiados es abismal, potenciando las auto justificaciones en la resolución a delinquir, más aún cuando las opciones de movilidad social parecen escasas o nulas.

Profundizaremos la importancia de la pobreza como factor criminógeno cuando veamos lo macrosocial. Por el momento, continuaremos con la incidencia de lo microsociales, esta vez, para la comprensión del alto contagio criminógeno del delito en estudio.

4.3.4.3.-El contagio criminógeno y el aprendizaje social.

Según lo señalado por García Pablos, la teoría del aprendizaje social es la variante del conductismo más próxima a las teorías sociológicas del aprendizaje por transmisión cultural o asociación diferencial. De acuerdo con éstas, la clave de la conducta humana hay que buscarlas no en determinados rasgos inconscientes de la personalidad, ni en el desarrollo cognitivo de modelos de comportamiento durante la infancia del individuo, sino en el aprendizaje que la experiencia vital le depara a éste. El hombre actuará de acuerdo a las reacciones que su propia conducta recibe de los demás, de forma tal, que el comportamiento individual se halla constantemente modelado por las experiencias de la vida cotidiana. Así, el crimen se concibe como una respuesta a situaciones reales que el sujeto aprende, nada necesariamente anormal ni signo de una personalidad inmadura, sólo un comportamiento adquirido.

⁵⁴ En este sentido, MASLOW, Abraham – “El hombre autorrealizado”. Barcelona. Ed. Kairós, 1979.

Entre las teorías del aprendizaje social en su aspecto psicosociológico, veremos dos de las formulaciones más significativas: “la teoría de la asociación diferencial” de Edwin Sutherland, y la “ tesis de la identificación diferencial” de Daniel Glaser.⁵⁵

El autor de la primera de aquéllas, intenta salvar ciertos reparos de las investigaciones de la Escuela de Chicago, en orden a focalizar el centro de interés criminógeno en las clases desposeídas y marginales, olvidando así que también delinquen sujetos de clase media y alta y que no todos los pertenecientes a sectores carenciados delinquen. La asociación diferencial se constituye así en el nivel ideográfico de la organización social de diferencial”, conexo a su vez con la proposición del “conflicto social”. El primero, pretende explicar que en la comunidad existen diversas asociaciones o grupos estructurados en torno a múltiples intereses o metas. El nexa entre los integrantes de dichos grupos (el substrato psicológico) viene dado por los intereses y proyectos comunes que se comunican libremente entre unos y otros. De entre los muchos colectivos que existen en el sistema social, es inevitable que algunos adhieran a modelos delictivos, otros adopten una posición neutral frente al delito, y otros, la mayoría, se enfrenten de modo activo a éste.

Sutherland evoca la teoría del conflicto social, cuando señala que el crimen, de naturaleza política, nace de las definiciones emanadas de ciertas autoridades, que no siempre son compartidas por todos. En consecuencia, la adquisición del individuo de un determinado comportamiento es un proceso de aprendizaje social y no político legal. La asociación diferencial es pues, un producto del aprendizaje a través de contactos en una sociedad plural o conflictiva; en el caso del delito, sus capacidades, destrezas y motivaciones, se aprenden a través del contacto con valores, actitudes, definiciones y pautas criminales, lo que implica que el delito no se herede ni se invente, ni tampoco sea fortuito o irracional.

El autor, resume su teoría en base a nueve proposiciones:

1.- La conducta criminal se aprende, tal como se aprende el comportamiento virtuoso.

⁵⁵ SUTHERLAND, Edwin – “Principles of Criminology”. Obra citada por González Berendique en “Criminología”. T.II Op. cit. p. 738. / GLASSER D. – “Criminality theories and behavioral images”. Citado por García Pablos en “Manual de Criminología”. Op. cit. P. 562.

2.- El aprendizaje es producto de la interacción con otros en un proceso de comunicación, es decir, es activo, no bastando vivir en un medio criminógeno o manifestar determinados rasgos o estar en situaciones pro-delito (pobreza o marginación).

3.- La parte decisiva en el proceso de aprendizaje tiene lugar en las relaciones más íntimas del individuo; así, la mayor o menor influencia criminógena dependerá del grado de proximidad del contacto interpersonal. A modo de ejemplo, la influencia que poseen los medios de comunicación es mucho inferior a la que tienen los padres, familiares o amigos, ya que estos últimos matizan la interpretación de las experiencias diarias y contribuyen de un modo eficaz a que el sujeto supere la barrera del control social y asuma valores delictivos.

4.- El aprendizaje del comportamiento criminal incluye además las técnicas de comisión del delito, así como la orientación específica de los móviles y la propia racionalización de la conducta delictiva.

5.- La dirección de los motivos se aprende en base a las definiciones de las normas, favorables o no a su cumplimiento, de las personas que rodean al individuo. La reacción al mandato legal no es uniforme en la sociedad, por lo que el individuo puede contactarse con otros que tienen la conveniencia o no de acatarlas. En las sociedades pluralistas el conflicto de valoraciones es inherente al sistema social, constituyendo la base de la asociación diferencial.

6.- Una persona se convierte en delincuente, cuando las asociaciones favorables a la violación de la ley superan a las desfavorables.

7.- La asociación y contactos diferenciales varían según la frecuencia, duración, prioridad e intensidad de los mismos:

- _ los contactos duraderos y frecuentes son más influyentes que los ocasionales;
- _ el de los primeros años de vida es más significativo que los posteriores;
- _ mientras más prestigio se atribuye a la persona cuyas definiciones se aprenden, más convincente es para el individuo.

8.- El aprendizaje del comportamiento criminal incluye todos los mecanismos de cualquier otro aprendizaje.

9.- La conducta criminal, si bien responde a necesidades y valores generales, no se explica por ellos, ya que de ellos también deriva el comportamiento lícito.

“Con arreglo a esta proposición, el comportamiento criminal y el conforme a Derecho no pueden reconducirse a unos mismos motivos (ambivalentes). El deseo de acumular riqueza, de mejorar un estatus, la frustración personal o un pobre autoconcepto, por ejemplo, no son por sí mismas causas del crimen, ya que estas mismos motivos o aspiraciones generan otras conductas inequívocamente lícitas y convencionales (buscar una mejor cualificación profesional, trabajar más). Lo que produce el comportamiento criminal

es tan solo el aprendizaje de normas y valores desviados a través de un contacto diferencial en el que prevalecen las definiciones favorables al crimen.”⁵⁶

La teoría de Sutherland aporta un modelo teórico generalizador que permite comprender la criminalidad a lo largo de todo el orden social, redundando a su vez en la mayor crítica que se le repara, la vaguedad, déficit empírico y excesivos niveles de abstracción de sus niveles de análisis. Pero la crítica fundamental apunta a que es incapaz de dar respuesta satisfactoria a: por qué entre diversos sujetos expuestos a símiles influencias de modelos criminales, sólo algunos habrán de sucumbir ante el delito y otros no, menospreciando así, el aporte de los factores propios de los individuos. No obstante, estas consideraciones pueden ser salvadas con la integración de otros modelos teóricos que se han ido exponiendo a lo largo de éste trabajo y con otros que veremos más adelante. En lo inmediato, nos referiremos a la tesis de la identificación diferencial de Daniel Glasser.

A través de ella, Glasser procura explicar que el aprendizaje del delito implica más identificación con roles criminales que asociación o contacto con delincuentes. Una persona sigue el camino del crimen en la medida que se identifica con personas, reales o ficticias, desde cuya perspectiva su conducta criminal parece aceptable. Poniendo acento en los procesos de interacción que mediatizan la elección de modelos, incluyendo la interacción del individuo consigo mismo en la racionalización de su propia conducta (role playing) permitiendo, que la perspectiva de la teoría de la identificación sea diferenciada para cada caso específico de criminalidad, integrativa de condiciones anómicas, de frustraciones precedentes, de códigos morales aprendidos, de la participación en el grupo u otros elementos de la experiencia individual de un sujeto .

Glasser identifica dos elementos fundamentales en la base de la elección del comportamiento: los grupos de referencia y los mecanismos de racionalización. Ambos permiten extender los límites dentro de los cuales puede acontecer el proceso de asociación diferencial, proponiéndolo del siguiente modo: “un individuo persigue el comportamiento

⁵⁶ Citando García Pablos a L.J. Siegel, en su Manual de Criminología, op.cit. p.559.

criminal en la medida que se identifica con personas reales o imaginarias desde cuya perspectiva, su conducta reprobable resulta aceptable”.⁵⁷

Revisados los conceptos más significativos de la teoría de la asociación diferencial y de la identificación diferencial, es oportuno inquirir la forma en que ellas se vinculan con ciertos rasgos peculiares del colectivo de mujeres condenadas por drogas y que dicen relación específica con lo siguiente: ¿por qué el tráfico de estupefacientes, de ser una actividad prácticamente inusual en Chile, se ha convertido en poco más de una década en un oficio típico de la mujer adulta de determinadas poblaciones, con la consecuente estigmatización de las mismas?, ¿cómo explicar su crecimiento exponencial?, ¿de qué manera se vincula con el contagio social?.

El rápido etiquetamiento que se ha hecho de determinadas poblaciones como conflictivas por los problemas de tráfico y consumo de drogas entre sus habitantes, (La Legua, La Victoria, Villa La Reina, entre otras) obedece sin duda, al grado de extensión y masificación que ha alcanzado entre ellos. Por qué se propaga y profundiza en los mismos sectores con mayor velocidad que hacia otros asentamientos, tiene una relación directa con la proximidad de los contactos de los cuales se aprende. Esto es, si afirmamos que el tráfico de drogas ilícitas es una conducta netamente aprendida, en base a ciertos patrones representados en su mayoría por varones, vinculados afectivamente con determinadas mujeres, que dadas las circunstancias que han debido afrontar, se han visto atraídas por estos modelos que ostentan un reconocimiento con los cuales es fácil identificarse (porque han obtenido lucro rápido, porque no los detienen, porque existe un vínculo emocional que las hace aprobar y hacer suyas las acciones de otros, porque no provocan perjuicio concreto, etc.) con los que además existe un estrecho contacto, porque son vecinos, parejas o amigos, la eventualidad de un contagio y la expedición con que se propaga, se vislumbra como una consecuencia espontánea.

⁵⁷ BERGALLI, Roberto – “El pensamiento criminológico I” . Un Análisis Crítico”. Ed. Temis Librería, Bogotá, 1983. P. 121

4.3.5.- Factores Macrosociales.

Cuando hablamos de éstos, nos referimos a cómo el gran marco político, económico, social y cultural puede llegar a incidir en la génesis de la conducta desviada. Esta influencia se traduce claramente en consideraciones más abstractas y sutiles que las ya mencionadas, y difícilmente perceptibles en la conciencia del infractor, ya que han ido modelando la evolución y desarrollo de su psique, y la consecuente forma de enfrentar la vida y la posición respecto al sistema en que estamos inmerso.

No es aventurado señalar, que la dinámica del cambio social⁵⁸ en el mundo contemporáneo sobrepasa con creces la que han experimentado con antelación los habitantes del orbe, contribuyendo decididamente a ello, la velocidad con que evoluciona la tecnología y los descubrimientos científicos. No es de extrañar entonces, que siendo el hombre un sistema en sí mismo y pieza clave del sistema universal, se sienta fuertemente perturbado, aunque inconsciente, por la vertiginosidad del cambio.

A la Criminología le incumbe conocer las consecuencias del conflicto cultural como resultado del cambio social más o menos profundo a que se ven expuestos los individuos en el ambiente social. Las referidas consecuencias presentan ciertas particularidades en el caso de América Latina, por ser protagonista de renovaciones estructurales y cambios político-sociales característicos de su evolución histórica, que la identifican como unidad en el contexto mundial.

Importa pues, probar cómo y qué circunstancias sociales peculiares de los sistemas latinoamericanos, han colocado al comportamiento humano en trance de expresarse desviadamente de las normas sociales.

⁵⁸ Se entiende por él, la alteración, sustitución o variación de la forma o modo de vida, relaciones, interacciones de los seres humanos que viven en compañía de otros, formando entre ellos un conjunto más o menos gregario entre todos. (Así Bergalli, op.cit p.86); o sociológicamente, como la alteración de las estructuras sociales, incluyendo las consecuencias y manifestaciones de tales estructuras, incorporadas en normas, valores, símbolos y productos culturales.

4.3.5.1.-Industrialización y Dualismo estructural.

Denominamos industrialización al proceso amplio, que comprende la utilización de nuevas técnicas de trabajo para obtener mayor producción con menos esfuerzo y en menor tiempo, la concentración de mayor número de sujetos en espacios reducidos, la maquinización de toda forma de extracción o transformación de materias primas, la mutación de costumbres hogareñas con el uso de nuevas tecnologías que forzosamente condicionan estilos de vida nuevos, etc.

Este proceso, que en los países de América Latina ha sido de presurosa evolución, advierte paralelamente el crecimiento de dicotomías en la estructura social a través de lo que se ha denominado “dualismo estructural”, para explicar la falta de uniformidad en el progreso de áreas sociales, caracterizándose por una hendidura que divide a la región en un sector dinámico, urbano e industrial, y otro estático, tradicionalista y rural, que además de generar una enorme brecha económica y cultural, incide en la desintegración y quiebre del sistema social.⁵⁹

A partir de los evidentes impactos en las estructuras sociales, más conspicuas y de mayor alcance son los efectos sobre las relaciones humanas, la familia y el comportamiento mismo de los sujetos, puesto que obviamente se debilita y quiebra el multigeneracional y lateralmente extendido grupo de parientes. Las identidades pueblerinas pueden ser transferidas a las ciudades temporalmente, pero es raro que pervivan en las generaciones sucesivas nacidas en ambientes urbanos; el control que se ejerce sobre los miembros en la vida rural, da paso a un distanciamiento y laxitud de vínculos, que cuando se cortan definitivamente, puede eventualmente derivar en alienación, desamparo, apatía u otras que pudiesen incidir a su vez en la comisión de conductas desviadas.

Los conflictos que surgen en las familias en el intento de hallar un justo equilibrio entre las normas tradicionales, que dan a sus integrantes un sentido de seguridad y una noción exacta acerca de la orientación de vida, y las normas que aparecen producto de aquéllas transformaciones, originan confusión en cuanto se duda de la validez de las

⁵⁹ BERGALLI, Roberto. Op. cit. p. 42

tradicionales, sin llegar a una internalización total de las orientaciones y modos de comportamiento emergentes.

Si extrapolamos el conflicto de la búsqueda de equilibrio de normas desde la vida interior de las familia, a la sociedad en general, ¿por qué no decir que nos hallamos frente a una crisis anómica de la que habla Durkheim, cuando contraponen los poderes morales que gobiernan la sociedad tradicional y la sociedad moderna?, ¿no es precisamente un estado de vacío que provoca el cambio a nuevos marcos estructurales producto de una rápida industrialización?.⁶⁰

4.3.5.2.- El interés por la anomia.

Si bien el concepto original de “anomia” fue utilizado para caracterizar la situación de crisis transitoria del poder de regulación luego de un acelerado y desorganizado cambio social fruto de la industrialización, adaptarlo a nuestra realidad implica apreciarlo más que como un proceso, como un estado, que en palabras de Merton, sería una disfunción estructural endémica, crónica, estable e inherente a cierto modelo de sociedad (en su caso, la norteamericana).⁶¹

¿Cuál sería la causa de la referida situación endémica?. No es ya un derrumbamiento de ciertos valores, sino el hecho de que la estructura cultural entroniza el objetivo de acumulación de riqueza material como meta sublime y obligatoria para todos los ciudadanos (de lo contrario sería marginado), mientras la estructura social restringe a ciertos grupos de la población el acceso efectivo a vías institucionales lícitas para dichas aspiraciones.

Revisemos estos conceptos con mayor detalle. Entre los distintos elementos de las estructuras sociales y culturales, dos son de importancia inmediata. Los primeros consisten

⁶⁰ DURKHEIM, Emile – “Le suicide. Etude de sociologie”. Citado por González Berendique en “Criminología”. T.II Op. cit. P. 705

⁶¹ Es útil considerar un concepto psicológico de anomia, como estado del individuo cuyas raíces morales se han roto, que ya no tiene normas, sino sólo impulsos desconectados. El individuo anómico se hace espiritualmente estéril, responsable sólo ante sí mismo y nadie más. Sociológicamente en cambio, Merton la define como “el quiebre de la estructura cultural que tiene lugar cuando hay una disyunción aguda entre las normas y objetivos culturales y las capacidades socialmente estructuradas de los individuos para obrar según aquéllos”. En este sentido, Robert Merton – “Teoría y Estructuras Sociales”. Fondo de Cultura Económica, México D.F. 1964.

en objetivos, propósitos e intereses culturalmente definidos, sustentados como legítimos por todos los individuos de la sociedad, o por los situados en ella en una posición distinta. Los objetivos están más o menos unificados y toscamente ordenados en una jerarquía de valores. Los objetivos predominantes se ubican según los grados de interés e importancia que se le adjudiquen, y en general comprenden la estructura de referencias aspiracionales. Son las cosas por las que vale la pena esforzarse.

Los segundos elementos que la estructura cultural define, regula y controla, son los modos admisibles de alcanzar los objetivos. Todo grupo social acopla sus objetivos culturales a reglas arraigadas en las costumbres o en las instituciones relativas a los procedimientos permisibles para avanzar hacia dichos objetivos.

Decir que los objetivos culturales y las normas institucionalizadas operan al mismo tiempo para dar forma a las prácticas en vigor, no es decir que guarden una relación constante entre sí. La importancia cultural concedida a ciertos objetivos varía independientemente del grado de importancia dado a los medios institucionalizados.

Se conserva un equilibrio efectivo entre esos dos aspectos de la estructura social, mientras las satisfacciones resultantes para los individuos se ajusten a las dos presiones culturales, a saber, satisfacciones procedentes de la consecución de los objetivos y satisfacciones nacidas en forma directa de los modos institucionalmente admitidos para alcanzarlos. “Mi hipótesis central, es que la conducta anómala puede considerarse sociológicamente como un síntoma de disociación entre las aspiraciones culturalmente prescritas, y los caminos socialmente estructurados para llegar a dichas aspiraciones”⁶²

De los tipos de sociedades resultantes de la variación independiente de objetivos culturales y medios institucionalizados, Merton se interesa ante todo por los primeros, por la sociedad en que se da trascendencia excepcional a objetivos específicos, sin un interés proporcional de los procedimientos institucionalizados.

La cultura social en que se inspira Merton, la norteamericana, parece aproximarse al tipo extremo en que se da gran importancia a ciertos éxitos – metas, sin darle su equivalente a los medios institucionalizados. “En gran medida, el dinero ha sido consagrado como un valor en sí mismo, por encima de su inversión en artículos de consumo o de su empleo para

reforzar el poder, puesto que por su abstracción e impersonalidad, está particularmente bien adaptado para convertirse en símbolo de prestigio.”⁶³ De este modo, la acumulación de riquezas se presenta como símbolo de éxito y prestigio, que, por medio de la escuela, la familia y la organización laboral, disciplinarán psicológica y sociológicamente al ciudadano medio para que siga confiando en unos objetivos siempre fuera de su alcance y en unas promesas de recompensas que nunca se cumplirán.

La enfatización idiosincrática del éxito económico, advierte Merton, induce lógicamente a los hombres a retirar todo su apoyo emocional a las normas institucionales: a la propia “ética protestante del trabajo” que ensalza el trabajo duro, la honestidad, la educación, etc. , y condena la violencia y el fraude como métodos eficaces pero ilícitos para conseguir la riqueza. Importa conseguir el éxito, no interesa cómo.

¿Qué consecuencias tiene para la conducta de personas situadas en niveles diversos de una estructura social, una cultura que atribuye cada vez más importancia a los objetivos de éxito y en la que progresivamente cuentan menos los procedimientos institucionalizados para acceder al mismo?

La respuesta debe hallarse en las cinco tipologías de adaptación que Merton propone, referidas a la conducta que corresponde al papel social de tipos específicos de situaciones, y que no atañen directamente con ciertos tipos de personalidad. Aquéllas categorías, pueden admitir o no las metas culturalmente impuestas, y aceptar o no los medios institucionalizados para alcanzarlas. Según sus combinaciones resultan ser las siguientes:

- 1.- Conformismo: está representado por la más común de las adaptaciones y la más difundida en la población, es la que logra dar estabilidad a una comunidad, aceptando las metas culturalmente impuestas y aprobando también los medios para alcanzarlas.
- 2.- Ritualismo: ésta implica el abandono o reducción de los altos objetivos culturales del éxito pecuniario, pero aunque reduzca sus horizontes, sigue respetando casi compulsivamente las normas institucionales.
- 3.- Retraimiento: esta adaptación es la menos común entre los individuos, implica el rechazo de las metas culturales y también de las vías legitimadas para acogerlas.

⁶² MERTON, Robert – Op. cit. P. 141.

⁶³ *Ibidem.* p. 143.

4.- Rebelión: esta conduce a los individuos que están fuera de la estructura social, a repensar e intentar introducir una estructura social nueva. Supone el extrañamiento de las metas y normas existentes, consideradas como puramente arbitrarias.

5.- Innovación: a través de este, se persigue la consecución al menos del simulacro del éxito, mediante el uso de medios institucionalmente proscritos, vale decir, cuando el individuo asimiló la importancia cultural de la meta, sin interiorizar igualmente las normas que gobiernan los modos y medios para alcanzarla. Psicológicamente, es probable que una gran inversión emocional en un objetivo, genere una predisposición a asumir determinados riesgos para conseguirlo. Si bien es una actitud que puede encontrarse en todos los estratos sociales, la presión de la estructura social es más fuerte en las clases bajas, puesto que son quienes encuentran mayores obstáculos insalvables para acceder a los objetivos culturales. Cuando los canales de movilidad vertical se cierran en una sociedad que exalta la opulencia económica y el ascenso social de todos sus miembros, la conducta desviada se convierte en la reacción normal de los estratos menos favorecidos.

Debido a que el delito sea una de las tantas formas de innovación, en especial cuando tras él se persigue lucro, es que nos detendremos en él como mecanismo de adaptación, y comprobaremos su relación con nuestro caso estudiado.

4.3.5.2.1.- El microtráfico como mecanismo innovativo de adaptación.

Si bien tradicionalmente se ha asociado en forma directa al delito con la pobreza, ésta por sí sola y la consiguiente limitación de oportunidades, señala Merton, no bastan para producir un alto índice de conductas criminales. Pero cuando la pobreza y las desventajas en la competencia por los valores culturalmente aceptados por todos los miembros de la sociedad, van unidas a un gran énfasis en el éxito pecuniario como objetivo dominante, los elevados índices de criminalidad en pos de consecución de lucro, parecen ser una consecuencia normal.

Nuestra estructura cultural, fuertemente influenciada en los últimos años por la apoteosis al dinero y a la acumulación de bienes materiales como símbolo de estatus, perfectamente puede ser interpretada en lo medular por la teoría mertoniana, especialmente para explicar el aumento que han experimentado en los gobiernos post- dictadura, los delitos contra la propiedad y el tráfico de drogas ilícitas, sobre todo cuando los involucrados son jóvenes, los más sensibles a percibir e internalizar la propaganda de los medios de comunicación sobre lo que eventualmente significa ser exitoso.

Una de las hipótesis propuestas antes de iniciar nuestro trabajo de campo, era encontrar en las entrevistadas sólidas convicciones acerca de la importancia del dinero para alcanzar estatus y reconocimiento entre los pares, y usar el tráfico de drogas como vía para acceder a él de manera expedita y fácil. Sin embargo, la experiencia práctica nos demostró que pocas de ellas podían ser catalogadas como “muy ambiciosas”, en el sentido de ser capaces de conseguir lucro sin importar los costos que ello demandara, y haberse insertado en el tráfico de drogas como forma de obtener recursos y alcanzar un nivel de reconocimiento por los bienes materiales que podrían haber adquirido con ello. Por el contrario, **la generalidad de ellas señaló haberse servido del tráfico de drogas como una vía sustitutiva del trabajo formal para conseguir recursos, no para mejorar su estatus, sino como medio de subsistencia.**

Podríamos hablar de “anomia”, en cuanto internalizando la importancia de obtener dinero, ellas no tuvieron la tenacidad para perseverar en las vías legítimas que la estructura social pone a su alcance, optando en cambio, por una alternativa más simplificada, aunque proscrita legalmente. Si percibimos una actitud decididamente más anómica, cuando al cabo de llevar un tiempo considerable en el tráfico de drogas, comprobando que el refuerzo obtenido resulta gratificante, persisten en él para obtener un poco más, o acumular un cierto monto para luego retirarse de él.

Probablemente, más que el significado que ellas mismas otorgan a la consecución de lucro como medio de obtener un reconocimiento y prestigio, resulta de mayor incidencia la interpretación que ellas otorgan a ciertos modelos o patrones culturales, de sujetos que han logrado obtener recompensas a través de influencias y juegos ilícitos, acumulando fortuna o alcanzando notoriedad social, limpiando su imagen con notoriedad pública, por ejemplo, a través de la política. Estos personajes que aparecen protagonizando el quehacer político o empresarial regional representan claramente la adaptación innovadora de Merton, sirviendo de patrones conductuales para algunos que ven en ellos, prestigio y reconocimiento social, aún cuando sea pública y conocida la reprobable forma en que han accedido a cuotas de poder. Esto se presenta con cierta particularidad en ciudades más pequeñas, en las que todavía existe la costumbre pueblerina de conocer la vida de otros

aunque no se tenga contacto, y donde probablemente la importancia del personaje público como modelo de virtud se mantiene con más arraigo.

4.3.5.3.- La urbanización acelerada.

Aunque vimos algunos aspectos en ella en el vector situación, importan acá las consecuencias sociales que provoca en el aumento de la criminalidad.

Marshall Clinard, partiendo de un concepto amplio de “urbanización”, aplicables aquellas localidades con diversos grados de movilidad física y solidaridad local, constató que el radio de acción del comportamiento delictivo, oscila en proporción directa al grado de urbanización.⁶⁴

Desde esta perspectiva, y considerado el “urbanismo” como toda medida técnica, administrativa, económica y social concerniente al desarrollo armónico, racional y humano de las ciudades” puede contemplarse la urbe en sí misma como una potencia capaz de producir con su influencia los más diversos efectos en la vida del hombre, entre ellos, el delito.

La cultura urbana se manifiesta en un nuevo tipo de personalidad, en la forma peculiar que el hombre encara el mundo y las relaciones con sus semejantes. En esta oportunidad, nos referiremos al problema que se presenta en muchas de las urbes de los países en desarrollo, producto de la contraposición entre mentalidad urbana y rural luego de los procesos de urbanización acelerada, puesto que no es ésta en sí misma la que conlleva dificultades, sino cuando el crecimiento se desborda y se logra incontrolable.

Estos efectos dicen relación con la disolución de los controles sociales tradicionales, manifestados en numerosos síntomas de desorganización colectiva y personal. Con razón expresa Hans Joachim Schneider “que la criminalidad organizada se desarrolla en un proceso de interacción caracterizado por una desorganización social (destrucción de las

⁶⁴ CLINARD, Marshall – “The process of Urbanisation and criminal behaviour”. Citado por García Pablos en Manual de Criminología. Op. cit. p. 488.

Bergalli define “urbanización como el *proceso simultáneo de concentración de población que contribuye a la transformación o modernización de preexistentes modelos urbanos.*” *Urbanismo en tanto, sería el conjunto de acciones destinadas al planeamiento físico de las ciudades, aludiendo a lo específico de la cultura urbana en sus aspectos psíquicos y sociales, incluido el criminológico.* Op. cit. p. 56

relaciones personales) y por la impotencia del estado y las autoridades municipales (ineficacia del sistema penal, uso sistemático de violencia privada). La desorganización social y la debilidad del aparato del poder legal pueden ser la consecuencia de un desarrollo socioeconómico que por su rapidez y por el influjo de muchos factores de perturbación (heterogeneidad de la sociedad) ha llegado fuera de control... La criminalidad organizada se extiende particularmente en una sociedad en la que se exagera la importancia de beneficios materiales, en la que en cambio, no se presta atención a que si éxito material haya sido adquirido a través de medios legítimos, y en la que hay además, muchas posibilidades y ocasiones ilegítimas”.⁶⁵

La vida urbana, fuertemente influida por el materialismo, además de medir el éxito de sus miembros a través de los bienes que poseen, las ropas que usan, o el tipo de casas que habita, trae consigo una exaltación del individualismo como modo de obtener ventajas materiales, reemplazando el espíritu de cooperación característico de la vida rural. El sujeto se preocupa así por velar por sus propio interés y aumentar su posición a través de su propio esfuerzo, estimulando la competencia e ignorando los valores que gobiernan la convivencia y el respeto de los bienes jurídicos de los demás

4.3.5.4.- Los factores económicos.

La búsqueda de respuestas económicas a la interrogante etiológica que plantea el delito como fenómeno social, data desde antiguo en la investigación criminológica.

En el siglo XX, la criminología norteamericana, manifestada a través de la Escuela de Chicago y otros exponentes, confirma la importancia de la pobreza en la génesis del delito; Sutherland concluye en cambio, que no es la pobreza en el sentido de necesidades económicas la que incide en mayores acciones delictivas, sino por las relaciones sociales que se asocian a aquélla y a veces con la riqueza.

Sea como fuese, los significados asociados a la pobreza, tales como insuficiencia del nivel material de vida, desigualdad en la distribución de la renta, subculturas con modelos y actitudes delictuales propias de sectores desposeídos, falta de acceso a oportunidades

⁶⁵ SCHNEIDER, Hans Joachim - “Recientes Investigaciones Criminológicas sobre la Criminalidad Organizada”. En cuadernos de Criminología N°6, del Instituto de Criminología, Santiago, 1996.

laborales por falta de instrucción y redes sociales, hacinamiento por escasez de viviendas, en fin, tienen un interés criminógeno impostergable, aunque insuficiente y simplista para encarar la génesis criminal, prescindiendo de otros elementos más complejos.

La criminalidad en América Latina, en especial en delitos cuyo reforzador es el lucro, está innegablemente condicionada y conexas a la pobreza y los índices de subdesarrollo; en lo económico, manifestado por el bajo nivel de rédito per cápita, alto consumo y bajo ahorro, desempleo, atrasos tecnológicos, inexistencia de sustentabilidad en el desarrollo, etc.; en lo social, evidenciado por los altos índices de analfabetización, desproporción aberrante en la distribución del ingreso, insuficiencia de oportunidades para lograr movilidad social, entre otros.

Para el caso concreto que nos ocupa, trascendiendo a nuestras fronteras geográficas, los conflictos generados por la problemática socioeconómica, resultan esenciales e imprescindibles para comprender el aumento del microtráfico en mujeres, configurándose según nuestro parecer, como la variable de mayor incidencia. En este sentido, lo socioeconómico se traduce en:

- **hogares que en su mayoría la fuente de ingresos corresponde exclusivamente a la mujer, con ingresos inferiores al mínimo legal mensual, la presión para encontrar otros ingresos se hace urgente;**
- **la edad de las mujeres y su falta de instrucción, las limita categóricamente en la consecución de plazas laborales;**
- **la carencia de relaciones y redes sociales, que pudieran determinar que otras mujeres en similares circunstancias no llegaran al delito (porque existen familiares que colaboran transitoriamente en lo económico, o que abren las perspectivas de trabajo a través de contactos con terceros, por ejemplo), es fundamental para perpetuar su marginación.**

El carácter esencial de estos factores puede comprobarse claramente si lo analizamos en un sentido negativo: de no hallarse dichas circunstancias, no recurrirían al tráfico de drogas para conseguir dinero, lo que hace suponer la necesidad de lo económico social en dicha conducta, a diferencia de cualesquiera de los otros factores que se han postulado hasta el momento, que aparecen como influyentes o contextuales.

4.3.5.5. Un factor político.

En el capítulo concerniente a la epidemiología criminal, veíamos que el período comprendido entre los años 1988 y 1993, fue el que registró el crecimiento porcentual mayor en orden al tráfico de drogas ilícitas. Es decir, su crecimiento explosivo, se sucedió entre las postrimerías del régimen militar y el arribo de los gobiernos democráticos. En aquél, las acciones por parte de los organismos de fuerza y seguridad del estado, no vacilaron mediante una “política del terror”, en reprimir cualquier manifestación disidente al régimen que pudiera poner en peligro la estabilidad institucional, cometiéndose en su nombre, las atrocidades más excesivas que haya conocido nuestra historia como estado independiente.

Aun cuando la lucha contra la subversión era fundamentalmente política, las desmesuras de agentes policiales tuvieron también como blanco la delincuencia común, las normas procesales penales relativas a la detención por sospecha, allanamientos, comisos, derechos del inculgado, entre otras, fueron prácticamente programáticas, lo que sin duda se incorpora en la mente del ciudadano común como una suerte de paranoia, que lo contenía de ejecutar cualquier acto que pudiese mal interpretarse como “riesgoso”, y que en definitiva pudiese arriesgar su integridad. No debe extrañarnos en consecuencia, que los índices de criminalidad se mantuvieran relativamente estables durante el período de Pinochet, más aún en los años vividos con frecuentes toques de queda.

La llegada de los gobiernos de la concertación, si bien no consiguió erradicar dicho temor del colectivo ciudadano, produjo una especie de laxitud en los controles sociales propia de los estados democráticos, rememorando que existían garantías como el debido proceso, y que conllevó, en forma paralela, un aumento considerable en los índices de delitos contra la propiedad (basta recordar los connotados asaltos bancarios, que acapararon durante buen tiempo los titulares de la noticia) y un exponencial ascenso en el tráfico de drogas, sin duda cercano en sus móviles con los de aquél.

Al respecto, cabe conjeturar, si la drástica irrupción de la pasta base de cocaína en ciertas poblaciones capitalinas, como La Victoria o La Legua, precisamente a fines del gobierno militar, habría consistido en una estrategia planeada por este mismo, para reprimir

mediante el consumo de dicha droga, los intentos de subversión política que en ellas se generaban.

4.3.5.6.- La “drogatización” del mundo contemporáneo.

La presencia de drogas o sustancia psicotrópicas no es nueva ni en las comunidades específicas ni en los estados nacionales. Por el contrario, su consumo ha estado presente en la mayoría de las culturas que pueblan la geografía y la historia de la humanidad desde tiempos remotos, variando sus patrones de uso, funciones atribuidas a ellas, alcance y variedad. La particularidad que se vive en nuestros días al respecto, es esencialmente el devenir conflicto de las drogas, su transformación en la formas de producción y circulación a escala mundial, sus repercusiones económicas, sociales, y sanitarias y la excesiva criminalización de las mismas, situándose de este modo en una de las principales preocupaciones de los gobiernos y la ciudadanía civil.

Consecuente con ello, el aumento del consumo no debe sorprendernos por la magnitud con que ha sido tratado por los medios de comunicación y la opinión pública, puesto que el tema no es nuevo, ha cobrado vigencia y una fuerza inusitada debido al manejo que se ha hecho de los mismos. Claramente, no podía conocerse el alcance del consumo entre escolares y jóvenes si no existían estudios pertinentes, pero la creación de organismos especializados en el tema lo ha revelado a la luz pública, lo que ha de interpretarse como una realidad que existía pero que se hallaba latente.

A pesar de lo anterior, es indudable que la sociedad contemporánea, de raudos cambios sociales y avances tecnológicos y científicos, ha propiciado la instauración de un nuevo orden de vida caracterizado por la vertiginosidad en las relaciones personales de los individuos y con sus actividades del diario vivir.

Sobrellevar este nuevo orden de vida, no ha sido gratuito. Ha traído un aumento de las enfermedades mentales y cardiovasculares. Los accidentes de tránsito cobran progresivamente más víctimas todos los años, y, por qué no adjudicar el aumento en el consumo abusivo de sustancias psicotrópicas y estupefacientes en el mismo orden de ideas.

De dicha forma, se explica así no sólo el consumo abusivo de drogas por parte de la población joven, segmento tradicionalmente asociado a ellas, sino también la alta tasa de prescripción médica de ansiolíticos y tranquilizantes entre mujeres adultas y el abuso de estimulantes entre profesionales jóvenes, entre otros.

Como lo hemos señalado con anterioridad, la práctica de la droga es diversa y movедiza, vale decir, varía de acuerdo a sus patrones de consumo, a la identidad de quiénes las ocupan, al significado que se persigue con su utilización, siendo en consecuencia un tanto inoficiosa la búsqueda de explicaciones genéricas para la comprensión de su etiología. No obstante ello, existen ciertos factores que podríamos calificar de “estructurales”, en cuanto trascienden a la experiencia personal de cada individuo, y se asocian a los grandes cambios sociales que ha traído consigo la postmodernidad.

Martín Hopenhayn, en “La Grieta de las Drogas”, señala como variables estructurales:⁶⁶

- La exogenización de las fuentes de equilibrio interno. Con estos términos expresa la tendencia de los sujetos de hoy a endosar progresivamente las fuentes de autorregulación a elementos exógenos. Se asocia al aumento exponencial del consumo de ansiolíticos, somníferos y antidepresivos, así como la búsqueda de experiencias eufóricas o extremas. Se debería ésto a la dificultad para dotar la vida personal de sentido o proyección, debido a crisis de utopías, de ideologías, de vínculos comunitarios, despersonalización de la vida en las metrópolis, falta de adhesión a valores estables, etc.
- Las frustraciones de expectativas y las condiciones de exclusión propios de los grupos considerados como poblaciones de riesgo. Dicho colectivo coincide con la juventud popular urbana, los que más interiorizan las promesas y aspiraciones promovidas por los medios de comunicación masivos, la escuela y la política, pero no accede a la movilidad social y al consumo contenidos en ellas. Acceden a información y estímulos sobre bienes y servicios difíciles de alcanzar, que se constituyen en símbolos de movilidad social, percibiendo cómo otros acceden a esos bienes en un esquema que no les parece justo ni equitativo.

La desmotivación política, dato esencial para la búsqueda del sentido a la propia vida, tiene su hito físico en el colapso de los proyectos socialistas y con ello el mito del gran cambio social, lo que implica la pérdida de la perspectiva de redención personal en un movimiento revolucionario, o falta de contextualización del proyecto propio en el colectivo. La política actual no responde ni sustituye el

⁶⁶ HOPENHAYN, Martín – “Factores de contexto en el consumo de drogas psicoactivas”. En “La Grieta de las Drogas”. Publicación de Cepal. Santiago, 1997. P. 104.

“hueco vital” que dejó la pérdida de proyectos anteriores que mala que mal, gozaban de una fuerza movilizante, identificación o promesas de protagonismo heroico.

El consumo de drogas se presenta así como una forma fácil para compensar la vivencia de ser excluido o marginado del acceso a la movilidad social, participación política e intercambio cultural.

- La falta de rituales de pertenencia, comunión y de pasaje en la sociedad a medida que se moderniza y seculariza. En este marco, el consumo de drogas psicoactivas puede entenderse como un rito de pertenencia a tribus urbanas que afirman su identidad por oposición a la norma (la ley, la vida adulta, la moral, la disciplina).
- Finalmente, el culto a la obtención inmediata de placer en la sociedad de consumo. Es la valoración de placer que se impone en la sensibilidad publicitaria, en los mensajes de los medios de comunicación, en el espectáculo, en las conversaciones de profesionales exitosos, y también entre jóvenes económicamente marginales. Esta sublimación del placer, propone a la vida como una imagen poblada de sensaciones placenteras, donde se debe intensificar su vibración cada vez más, donde la facultad sensorial debe acceder a una excitabilidad progresiva. Nada más como las drogas psicoactivas para dar una respuesta inmediata al placer convertido en exigencia permanente.

Con la reseña precedente acerca de ciertos factores estructurales asociados a un mayor uso de drogas y sustancias psicoactivas, creemos poder abarcar la incidencia de lo macrosocial en el aumento en el tráfico de drogas ilícitas, por cierto menos perceptible y más simbólico que los otros factores.

4.3.6.- La Reacción Social a la Conducta Desviada: Los Mecanismos de Control Social, Formales e Informales.

¿De qué hablamos cuando nos referimos a reacción social y control social?. Gerardo Gabaldón nos ofrece una definición de control social como “el conjunto de instancias y acciones, públicas y privadas, genéricas y específicas, orientadas a la definición, individualización, detección, manejo y/o supresión de conductas calificadas como

delictivas o desviadas, según se encuentren o no expresamente prevista en un cuerpo normativo formal como posibles de sanción”.⁶⁷

Tradicionalmente se han distinguido dos ámbitos en el análisis del control social, el formal y el informal. Para Bustos Ramírez, el control social formal es el institucionalizado o formalizado en el aparato del estado y a través del cual éste ejerce su poder. El informal, aparece enraizado en la sociedad civil, siendo indiferente su mayor o menor grado de formalización o institucionalización.⁶⁸

Gabaldón en tanto, apunta que el formal, es el ejercido en instancias y acciones públicas específicamente dispuestas para definir, individualizar, detectar, manejar y/o suprimir las conductas delictivas o desviadas, y el informal, el que comprende las acciones e instancias privadas o públicas no específicamente dispuestas para tal fin.

Sea cual fuere el criterio adoptado para su distinción y conceptualización, (por cierto muy sutil) el elemento “ejercicio de dominio” trasciende a ambas categorías, distinguiéndose más bien los agentes, instancias o acciones utilizadas por ambos tipos de control en la prevención y represión del delito y las conductas desviadas. Así, pertenecen al control formal, el ejercicio del Derecho, y las instituciones coadyuvantes en su represión, llámese normas jurídicas penales, Tribunales de Justicia, Policía de Investigaciones, Carabineros y las instituciones con que dichos órganos cuentan para su ejecución. En el control informal en tanto, encontramos los medios y sistemas normativos como la moral, la ética y la costumbre; los valores expresados en las normas jurídico penales que operan a través de instancias u órganos como la familia, la escuela, la religión, la opinión pública, los medios de comunicación, los partidos políticos y organizaciones intermedias en general.

El control social dispone además de distintas estrategias o respuestas, como la prevención, la socialización, la represión; y modalidades de sanciones: positivas (recompensas, distinciones, ascensos), y negativas (tratamiento clínico, reparación del daño, sanciones pecuniarias, privación de libertad, etc.) .

⁶⁷ GABALDON, Gerardo - “El Control social y Criminología”. Colección de estudios jurídicos N° 37. Ed. jurídica Venezolana, Caracas 1987. P. 11.

⁶⁸ BUSTOS Ramírez, Juan - “El pensamiento criminológico I. Un análisis crítico.”, Bogotá, Temis, 1983.

Así, el Derecho Penal representa sólo uno de los medios o sistemas normativos existentes; la infracción legal contiene nada más que un elemento parcial de todas las conductas desviadas, y el castigo penal, la opción de una de las sanciones disponibles, simbolizando de este modo el sistema normativo más formalizado y de estructura más racional.

La Criminología tradicional, limitada a prestar su atención a la persona del delincuente, descuidó completamente los problemas que traía consigo el control social, puesto que aquélla no cuestiona las definiciones legales ni el cuadro normativo al que éstas responden, asumiendo dogmáticamente que encarnan los intereses generales.

El surgimiento de la “teoría del etiquetaje y la reacción social” (labelling approach), da un giro metodológico a los estudios criminalísticos, incorporando en ellos el control social en un lugar primordial, ya que la criminalidad no tendría naturaleza ontológica sino definitorial, y lo decisivo es cómo operan determinados mecanismos sociales que atribuyen o asignan el estatus criminal.⁶⁹ Así, el mandato abstracto de la norma se desvía sustancialmente al pasar por el tamiz de filtros selectivos y discriminatorios que actúan guiados por el estatus criminal del infractor, siendo las clases sociales más deprimidas las que poseen las tasas más altas de criminalidad no porque profesen valores criminales per se, ni porque delincan más, sino porque el control social se orienta prioritariamente contra ellas, teniendo por lo tanto una función constitutiva de criminalidad.

En esta oportunidad, analizaremos cómo el control social, en sus dos variantes puede estimular o desalentar el comportamiento específico de las mujeres que comercian sustancias ilícitas. Veamos a continuación estas reflexiones.

4.3.6.1.- Los Mecanismos de Control Informal.

Para obtener la adaptación de un individuo a los postulados normativos de una sociedad en un tiempo dado, es primordial la participación de los mecanismos de control social informal, a través de un largo y desenvolvente proceso que comienza en sus núcleos

primarios con la familia, atraviesa la escuela, la profesión, la instancia laboral, y culmina con la con la adopción de una actitud conformista, interiorizando el individuo las pautas y modelos de conducta transmitidos y aprendidos. Pero aunque mecanismos de control, su función es precisamente aquélla, educar para la internalización de normas de comportamiento, aunque irremediamente su influencia puede devenir en una actitud pro-delito. Cada uno de dichos aspectos los veremos en cada una de las instancias a considerar:

4.3.6.1.1.- Los procesos de socialización primaria.

La familia.

La influencia de la familia en la formación psico-social del individuo es crucial en la socialización primaria, pues implica el primer contacto del niño en su dimensión inter-yo, introduciendo en él los incipientes significados sobre el mundo social, conformando la primera identidad del sujeto a través de una función de “archivo biográfico global”, en contraposición a las restantes instancias sociales especializadas, que retienen sólo lo que es relevante para sus propósitos objetivos.

A nosotros nos interesará lo siguiente: ¿cómo la influencia en los patrones de conducta que proporciona la familia, se concretan como mecanismos de presión o contención criminógena?.

En cuanto impeditiva del delito, las palabras del profesor González Berendique resultan atingentes “la labor de los grupos primarios se enfatiza en el actuar de la familia de orientación, en cuanto otorga roles sociales positivos y enseña técnicas que hacen efectiva las normas anti-delito. Importantes son aquí un nivel económico decoroso, que evite sentimientos de inseguridad y no rompa la autoridad del genitor, y las características de la familia como unidad socio-psicológica. Un buen medio familiar, en este último aspecto, permite identificación con figuras que representan conformidad.”⁷⁰

En la primera parte de nuestra etiología, estudiamos el rol del padre en la articulación de un sentido moral del hijo, en la inducción de las nociones básicas de

⁶⁹ GARCIA Pablos de Molina, Antonio – Manual de Criminología. Cit. p. 583.

⁷⁰ GONZALEZ, Marco A. , “Criminología” cit.

solidaridad y respeto, primero hacia él mismo como padre, y luego proyectándolo hacia la sociedad entera.

Consideramos angular la influencia que tiene la familia en la adopción de los roles sociales de los sujetos, y que los determina a asumir qué es lo correcto como hombre o mujer en sociedad. Al respecto, se destaca la socialización de la mujer hacia conductas de dependencia afectiva, y que podría llevarla en su adultez a la necesidad de permanente aprobación de otro para sentirse segura.

Esta socialización para los roles, cobra interés toda vez que la mujer es preparada para asumir en la vida, una suerte de acompañante o prima en el yo de otro, que será su guía y sostenedor, confrontándose en la práctica con el alto índice de abandono de que es víctima, por los padres de sus hijos u otros, quedando ante la vida en una posición de desventaja y desamparo, cuando debe asumir el rol de jefa de hogar sin tener las herramientas educacionales para optar a trabajos que le permitirían subsistir en condiciones dignas.

- La Escuela.

En términos generales, la escuela aporta una función educativa genérica, que abarca cualquier proceso para inducir respuestas conductuales que, en conjunto apuntarían a una conformidad con el orden social global; y una función educativa específica, desarrollada por la escolaridad formal, que sin perjuicio de la inducción de conductas particulares, tendría como función el entrenamiento para la inserción en el mercado del trabajo y además por medio de la disciplina escolar generaría el desarrollo del sentimiento de obediencia y sumisión.

En razón a que nuestras entrevistadas tenían como promedio de escolaridad el 5° año de educación básica, ambas funciones reconocidas a la socialización de la escuela resultan prácticamente inexistentes. En cuanto inductoras de pautas conductuales acordes con el sistema social global, cobra interés toda vez que la identificación con los valores generales de la sociedad es reconocida por algunos teóricos del control, como un fuerte factor impeditivo frente al delito.

La carencia de la función específica de la escuela, condiciona el futuro que ellas pueden esperar en una sociedad como la nuestra, donde la única vía para ascender en sociedad, está dada por cierta calificación en el trabajo, llámese oficio o profesión. Las posibilidades de surgir cuando se carece de ella, será una grave limitante que determinará y reducirá el desempeño laboral en ocupaciones cuyo eje, será la marginalidad y la pobreza, lo que será más conflictivo en situaciones de crisis, donde la falta de instrucción se transforma en una presión criminógena aún más crítica .

La mayoría de los estudios sobre la escuela, están dados por el efecto que ella tiene a través del contacto con otros grupos estigmatizados o ideologizados, que en nuestro caso, es excepcional, por lo que no ahondaremos en ella.

4.3.6.1.2.-La procesos de socialización secundaria. La trascendencia actual de los medios de comunicación .⁷¹

En estos tipos de interacción social, la contigüidad o la presunta adopción de un grupo referencial, normalmente no resultan evidentes, pero se supone la influencia que ejercen en la criminalidad, porque generan actitudes favorables a ella, o generan formas conductuales asociadas a la delincuencia, o bien inhiben comportamientos delictivos a través de la inducción de actitudes conformistas o construyen un ámbito social de aceptación y orientación hacia la represión o contención delictiva.

Los medios de comunicación social.

Estos tienden a ser ubicados conceptualmente dentro del marco del control informal, considerando que su incidencia en la aceptación de, y sometimiento al orden de dominación operaría no por coacción sino por convencimiento, ideología y manipulación.

Tradicionalmente, el enfoque sobre la relación entre comunicación masiva y criminalidad se centró en los posibles efectos que determinados mensajes, particularmente

⁷¹ Tomaremos solamente la influencia de éstos, por ser consideradas como las más decisivas en el caso que nos ocupa. Los grupos de interés, pertenencia y referencia ya fue analizada en el vector microasocial.

los de índole violento, tendrían en el desencadenamiento de conductas delictivas individuales o grupales. La discusión se polarizó así entre una tesis catártica, que veía en ellos una descarga de agresión potencial mediante una identificación simbólica del receptor con el agente agresivo, y la tesis del aprendizaje social, por la cual los modelos agresivos sugestivos inducen respuestas del mismo tipo, en situaciones diversas a las presentadas en el mensaje.

Un replanteamiento del problema, permite abordarlo hoy desde una perspectiva diferente, ya no se exploraría en qué medida ciertos mensajes inducen a la comisión de conductas delictivas específicas, sino que más bien, en qué medida los medios contribuyen a la construcción social del problema delictivo. Esto, porque el tratamiento otorgado predominantemente a los contenidos transmitidos por los medios en el área criminológica, tiene que ver con el refuerzo de las campañas oficiales de represión delictiva por parte de la población, a través de supuestas imágenes estereotipadas sobre lo que es un delincuente verdadero o saber lo que constituye el problema delictivo real, antes que con la asimilación de pautas inhibitorias de la delincuencia, esto es, con un aprendizaje socializador, refractario a la desviación o la criminalidad.

En materia de comercio de drogas, los medios de comunicación social como mecanismos informales de control, han adquirido hoy en día una vigencia inusitada. La tendencia de estar presentes en el sitio de la noticia, ha permitido que el común del ciudadano conozca el modus operandi del microtráfico de drogas, los sectores donde se concentran los puntos de venta, entre otros, propiciando la formación, aunque sesgada, de corrientes de opinión sobre un tema mayoritariamente ignorado. De esta forma, la opinión pública, se ha convertido paulatinamente en un mecanismo informal de control, toda vez que acoge el llamado de los medios, en orden a reprimir, vía denuncias anónimas, los focos donde aquél se concentra.

El punto conflictivo se presenta en el manejo irresponsable con que se da a conocer un tema de suyo complejo como es el control de drogas, manipulando en forma evidente nuestra ya ignorante y parcializada opinión pública, que termina por “demonizar” la droga y sus consumidores.

En nuestro parecer, esta manipulación se traduce en tres ámbitos, la sobredimensión con que se informan los temas relacionados con drogas, la simplificación para la comprensión de los mismos, y la estigmatización de los participantes en la cadena de las drogas.

En relación al primer aspecto, resultan ilustrativas las palabras utilizadas por Rafael Bayce, en su conferencia sobre “El estigma de las Drogas”, a propósito de la reunión de expertos sobre Economía y Consumo de drogas ilícitas en América latina y el Caribe, efectuada en Santiago en Enero de 1997: “El proceso de estigmatización se apoya en un proceso de formación de la opinión pública, que se sustenta a su vez en una sobredimensión de las características y magnitud de los problemas vinculados al ciclo de las drogas ilícitas, especialmente en la venta de los productos finales. En este proceso, se magnifica el espacio de prensa destinado a los temas de la droga, más allá de su interés económico social, aprovechando aterradoras ilustraciones, tamaño de titulares y el carácter de los adjetivos y adverbios usados. También se manipulan las cifras por los órganos de represión, prevención y atención clínica, alimentando la exageración periodística y proporcionando argumentos a los profesionales asociados a dichos órganos, quienes horrorizados, prelegitiman medidas culturalmente conservadoras, socialmente inocuas en lo sustantivo y sólo útiles para una geopolítica particular y para procesos de relegitimación perversa del Estado, en disputas de poder y prestigio.”⁷²

La simplificación con que se pretende comprender el problema de la droga, y en especial el tráfico, se traduce en la insistente presión ciudadana en orden a aplicar un Derecho Penal máximo, penalizando toda conducta relacionada con las drogas y en las ya tipificadas, aumentar drásticamente sus sanciones, condenando a sus implicados a largas cadenas privativas de libertad, sin diferenciar el monto de lo incautado ni el tipo de sustancia, entre otros aspectos de validez.

Finalmente, la estigmatización de los participantes en la cadena de las drogas, se revela en la consideración del consumidor como inmoral y adicto = delincuente = enfermo = epidémico, y en la creencia de que todo aquél que negocia con drogas es el más vil criminal, sin distinguir por una parte, entre la provisión minorista, microexpendio o

pequeño tráfico, formas menores de delitos comunes, normalmente motivadas por el estado de necesidad de sus autores, y por otra parte, el crimen organizado en bandas perfectamente estructuradas en su jerarquía y provistas de cuantiosos recursos, cuyo único objetivo es el enriquecimiento ilícito.

Los riesgos de abordar el tema de las drogas desde un perspectiva alarmista utilizando campañas tipo “guerra a las drogas”, tiende a dividir la sociedad en dos sectores: consumidores y no consumidores, fomentando el prejuicio, aislamiento, estigmatización e intolerancia respecto de los primeros. “Sin desconocer que este problema requiere pronta atención, no conviene sobredimensionarlo y menos aún analizarlo desde una perspectiva del terror que fomenta la irracionalidad para enfrentarlo y favorece respuestas simplistas que traen nuevos problemas asociados: la imagen apocalíptica construida nos ha introducido en una grave dinámica de violencia hacia jóvenes consumidores que podemos apreciar incluso en algunos linchamientos acaecidos en el año recién pasado.”⁷³

4.3.6.1.3.- La comunidad y organizaciones intermedias como mecanismos informales en el control de drogas.

Tradicionalmente, ha existido la tendencia de endosar todo el manejo de las políticas de seguridad ciudadana al estado, ya sea a través de los agentes encargados de ella o por medio de las tareas que competen al poder judicial y al poder legislativo en cuanto prevención y represión del delito.

En los últimos años, el aumento de los delitos contra la propiedad y el tráfico de drogas principalmente, han dejado claramente establecido que adjudicar dicha tarea sólo al estado resulta insuficiente. Es así, como la experiencia comparada ha demostrado que más que fomentar y endurecer la labor de los mecanismos formales de control social, una correcta y eficiente forma de evitar el ascenso de la delincuencia común, pasa por la correcta articulación y comunicación de los mecanismos de control formal con los agentes

⁷² Artículo publicado en “La Grieta de las Drogas”, op. cit. p. 90.

⁷³ BUSTOS Ramírez, Juan – “Análisis crítico y propuestas en torno a la legislación regulatoria del consumo y tráfico de drogas ilícitas.” En “Drogas y Derecho Penal”. Cuadernos Judiciales. Instituto de Estudios Judiciales, Santiago, Enero, 2001.

del control informal, lo que se traduce preferentemente, en una participación más activa de la comunidad en la prevención y represión del delito, y rehabilitación del delincuente.

El proceso de afirmación de la capacidad de inclusión de las organizaciones intermedias, por medio de las cuales se expresa la comunidad, en los sistemas decisorios y de gestión de seguridad ciudadana, supone ir más allá de la simple participación, puesto que implica otorgar cuotas importantes de capacidad de resolver por sí mismos, de corregir con autonomía las decisiones en ámbitos políticos específicos, o de activar los elementos o valores de orientación de la comunidad en la solución de sus problemas. “El concepto que subyace la participación e interacción ciudadana, está dado por el concepto de “responsabilidad”, ya que no se trata de entregar las labores de seguridad ciudadana al gobierno, puesto que el problema es más complejo, involucra sujetos en su concepción integral, en su vida diaria, personal, familiar y comunal; la labor de la comunidad cobra por ésto, vital interés. La responsabilidad colectiva de la comunidad en materia de narcotráfico y consumo de drogas ilícitas se refiere a la activación del control social preventivo que puedan ejercer las organizaciones comunitarias, y a los temas de la rehabilitación y reinserción social del drogadicto. Existe también aquí un aspecto importante relativo al control del territorio, cuestión fundamental en materia de narcotráfico, pues el espacio público representa siempre una vivencia concreta de la comunidad.”⁷⁴

La utilidad de las instancias intermedias o canales de participación ciudadana, radica en dotar a las autoridades de un contacto real y vigente con las problemáticas concretas que aquejan a sus miembros, lo que sólo se logrará mientras exista una descentralización en la toma de decisiones y los órganos encargados de ellas posean los medios y facultades para llevarlas a cabo, de ahí que resulte trascendente en este ámbito, la labor de los gobiernos comunales a través de las municipalidades.

Actualmente, existen en nuestro país dos proyectos pilotos para avanzar en la participación e interacción de la comunidad en los temas de seguridad ciudadana, uno está

⁷⁴ ESCOBAR Sepúlveda, Santiago – “La concepción de políticas públicas en materia de narcotráfico”. En “La Grieta de las Drogas”. Op. cit. p. 204.

refrido a los “Comités de Seguridad Ciudadana”, y el otro a las “Oficinas de Fiscalización Comunal contra el narcotráfico y otros delitos”.

Las Oficinas de Fiscalización Comunal, fuertemente sobrellevadas en su nacimiento por el influjo de la opinión pública y su paranoia cíclica por el temor a la delincuencia, son creadas a instancias de parlamentarios de la derecha política de nuestro país, que buscan por medio de la organización ciudadana de ciertas comunas especialmente aquejadas por el problema de la criminalidad, servir de depositarios e intermediarios para las denuncias de delitos entre los ciudadanos y los agentes policiales; asimismo, hacer un seguimiento a las denuncias ingresadas a tribunales y policías para que no terminen en impunidad, y colaborar en la dirección de trabajos para la rehabilitación de delincuentes y adictos a drogas. El sustento práctico de estas oficinas, dice relación con la percepción de impunidad que suele tener el común del ciudadano frente a la comisión de conductas delictivas de menor envergadura, como también el interés de acortar la brecha que separa a la comunidad con la actuación de los agentes encargados de la represión de los delitos, puesto que son principalmente éstos dos motivos los que coartan la posibilidad de colaboración de la comunidad en los temas de seguridad ciudadana. Así por ejemplo, la proliferación de centros distribuidores de pequeñas cantidades de droga en el centro de determinadas poblaciones, suele ser un elemento conocido por la mayoría de sus habitantes, sin embargo, la baja incidencia de denuncias contra los mismos, aunque fuertemente resistida por el temor a represalias, tiene mucho que ver con la creencia en la futilidad de revelarlas, ya sea porque luego se exige su participación como testigos, con el consecuente peligro que ello reviste, ya sea porque la libertad otorgada a sus involucrados es estimada como un signo de impunidad. Sin duda, la carencia de un interlocutor entre los vecinos y la policía, al estilo de policías de barrio, que conozca desde cerca las necesidades más urgentes que los afectan, así como sea poseedor de una cierta autoridad que tal vez de un modo familiar, sea capaz de influir en la prevención y en una antesala represiva de dichas conductas, contribuiría positivamente en el cambio de aquella percepción.

Debido a no constar con el respaldo legal que regule el funcionamiento, marco de acción y objetivos de las referidas oficinas, resulta eventualmente riesgosa su actuación práctica, por la probable inclinación a dirigir los blancos de ataque a ciertas poblaciones o

sectores de ellas, estigmatizándolas y convirtiéndolas luego en sus propias víctimas.

Los Comités Vecinales de Seguridad Ciudadana, en tanto, surgidos a instancia de la División de Organizaciones Sociales de la Secretaría General de Gobierno, en la actualidad como planes pilotos de ciertas comunas, se pretende estén funcionando legalmente para el año 2002. A través de ellos, se trabajará en dos ámbitos de actuación, uno en prevención y políticas locales, que en la práctica decidirá cómo dar más seguridad a los actores del quehacer diario de la comunidad; y en el otro, tendrá capacidad de decisión en la presentación de proyectos al Fondo Concursable de Seguridad Ciudadana, que plantea la implementación de medidas concretas y situacionales respecto a urbanística local, tales como la creación de espacios de esparcimiento, centros de rehabilitación, iluminarias, recuperación de espacios públicos, etc.

Estos comités estarían conformados por el Alcalde, prefectos de Investigaciones y Carabineros, funcionarios del Ministerio Público y de organizaciones comunitarias: presidentes de juntas de vecinos, asociaciones comerciales, de empresarios y gremiales. Aunque su participación actual es voluntaria, se espera proceder a reformar la Ley Orgánica de Municipalidades, de Carabineros e Investigaciones y las que sea necesario, para lograr su presencia obligatoria.

Es indudable que la cercanía que aquellas oficinas esperan tener con sus representados será de una importancia fundamental en las labores de denuncia a organismos policiales de los casos de narcotráfico entre vecinos de sectores poblacionales populares, contribuyendo a la vez pero inevitablemente a sobrecriminalizar ciertos sectores ya bastante marcados por ello. Es de esperar que dicha labor sea realizada con la prudencia y sentido común que un tema de suyo complejo y delicado exige, así como se espera que la cercanía de estas instancias sea utilizada también como factor disuasivo, y como vía de aproximación de los que han caído en el consumo abusivo de drogas a través de un trato comprensivo y no estigmatizante.

Si bien la labor comunitaria se presenta en un aspecto principalmente preventivo, su papel es fundamental para la reinserción social y rehabilitación del consumidor adicto. Aunque ésta difícilmente puede impedir que algún sujeto venda o consuma drogas, puede

generar los mecanismos para que la prevención se afirme y desarrolle, propiciando la creación de atmósferas sociales proclives a la no proliferación de dichas patologías.

4.3.6.1.4.- El Conace y la política para el plan nacional de prevención y control de drogas.

El Conace nace como forma de materializar los acuerdos suscritos por el país ante organismos multilaterales durante el primer gobierno de la concertación, como a la estrategia de éste para enfrentar el problema de la droga en sus más variadas formas y expresiones, lo que en términos simples se traduce en potenciar las políticas para reducir la demanda y controlar la oferta.

Su objetivo principal consiste en “desarrollar una acción sistemática integral, coherente, concertada y de largo plazo, que posibilite la prevención del uso indebido de estupefacientes y psicotrópicos y la reducción de su demanda, el control de la oferta, la eliminación o disminución significativa del tráfico ilícito y el tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción, con el propósito de contribuir a elevar sostenidamente la calidad de vida individual, familiar y social de sus víctimas.”⁷⁵

El Conace tiene una doble función, una hacia el propio consejo, como asesor del presidente de la República en la materia, y otra hacia el país, en el cumplimiento del Plana Nacional de que es responsable. En este último aspecto, la Secretaría Ejecutiva del Conace, ha desarrollado acciones que, más que posesionarse del tema, coordinan la acción global del país y permite disponer de Consejos regionales y de algunos provinciales, centros de documentación e información, comités coordinadores de prevención y control, un sistema nacional sobre información de drogas, un fondo nacional descentralizado de apoyo a proyectos de prevención, tratamiento y rehabilitación, etc.

Haciendo una valoración crítica de la labor del Conace en sus cortos años de actuación, en función de los resultados concretos que persigue, cuales son la reducción del consumo y control de oferta, los resultados no parecen ser demasiado exitosos. Precisamente, desde el inicio de la década del noventa en adelante que el tráfico de drogas

ha crecido progresivamente y el consumo ha seguido un patrón similar de comportamiento, aunque sostenido. No obstante, un análisis preciso de su incidencia en el mayor o menor aumento del tráfico de drogas es imposible de evaluar en función sólo a ello, puesto que como lo ha dicho el abogado Pablo Lagos, ex director Nacional de dicho organismo, el carácter sistémico de las soluciones al problema de la droga, no pasa por atacar los dos focos más visibles del conflicto ya nombrados, cayendo en el mismo circuito que ha llevado a que en otras latitudes la batalla contra las drogas haya fracasado: el prohibicionismo a solas, si no hay drogas, no hay consumo, y a fortiori, no puede haber abuso de las mismas.⁷⁶

Consideramos de enorme validez la creación de los fondos concursables ya señalados para el diseño y ejecución de proyectos comunitarios para la investigación, prevención del consumo, tratamiento y rehabilitación de consumidores, puesto que la administración de fondos por terceros permite superar las trabas naturales del sector público para la transferencia de fondos, permitiendo a la vez, acercar a la ciudadanía a las soluciones de los conflictos concretos que la aquejan, generando además una especie de retroalimentación, ya que en la medida que vean sus esfuerzos compensados, cobrará mayor interés la participación en ellos, aumentando así la integración de los sectores sociales en el manejo de las responsabilidades públicas.

4.3.6.2.- Mecanismos Formales de Control de la Conducta Desviada.

Cuando las instancias informales del control social fracasan en su labor disuasiva de la conducta desviada, entran en función los llamados “mecanismos formales de control”, que actúan de modo coercitivo e imponen sanciones cualitativamente diferentes de las sanciones sociales.

⁷⁵ LAGOS, Pablo - “Un enfoque desde el Conace”, en “La Grieta de las Drogas”, op. cit. p. 197 y siguientes.

⁷⁶ LAGOS, Pablo – *Ibidem*, p. 198.

Situados en este vector, no podemos dejar de referirnos a la perspectiva interaccionista del hecho delictivo, a través de los conceptos de conducta desviada y reacción social.

4.3.6.2.1.- Un enfoque ineludible. El labelling approach.

La perspectiva interaccionista, más que aportar un modelo teórico en la etiología del delito, pretende explicar los procesos de socialización, partiendo del supuesto que no puede comprenderse el crimen prescindiendo del control social, vale decir, del proceso de social de definición o selección de ciertas personas y conductas etiquetadas de criminales (labelling approach). La desviación no es una cualidad ontológica de la conducta, sino que es atribuida a la misma a través de complejos procesos de interacción social. Así, el delito tendría una naturaleza social y definitorial, no interesando las causas de la desviación sino los procesos de criminalización, puesto que una persona deviene delincuente cuando otros le etiquetan con éxito como tal.⁷⁷

El control social sería así una instancia constitutiva de criminalidad, ya que sus mecanismos o agentes no detectarían o declararían el carácter delictivo de un comportamiento sino que lo producirían o generarían al etiquetarlo así. Como constitutiva de delincuencia, se caracterizaría principalmente por el carácter selectivo y discriminatorio con que actúa, por cuanto, “no obstante ser el comportamiento delictivo mayoritario y ubicuo, la etiqueta de criminal es una bien negativo que los mecanismos de control social reparten con el mismo criterio de distribución de otros bienes positivos: (fama, riqueza, etc.) el estatuto y el rol de las personas. De modo que las chances y riesgos de ser etiquetados como delincuentes no dependen tanto de la conducta ejecutada (delito) como de la posición del individuo en la pirámide social (estatus)”.⁷⁸

⁷⁷ GARCIA Pablos de Molina, Op. cit. p. 581.

⁷⁸ BARATTA, Antonio en su “Criminología y Dogmática Penal, en Paper, Revista de Sociología, 13, (1980) p.29

En materia de drogas, sin desconocer que las acciones ligadas al narcotráfico significan una especie de terrorismo, inestabilidad institucional, desconfianza, corrupción, y hasta un cisma social, no es menos cierto que la propia definición del acto como criminal y prohibido, permite la proliferación de alternativas para acceder a lo proscrito (porque claramente su prohibición no se internalizó en conciencia), cuyas consecuencias, mercado ilícito, violencia, corrupción, resultan siempre más nocivas que el daño a los intereses jurídicamente amparados (salud pública, seguridad nacional, estabilidad económica, gobernabilidad del estado, etc.). “Esto prueba que los eventuales beneficios del prohibicionismo son infinitamente menores que sus costos. En muchas ocasiones no son las drogas las que matan sino su prohibición, por lo que en más de un aspecto las drogas no son prohibidas porque son peligrosas, sino terminan siendo peligrosas porque están proscritas...”⁷⁹

Independiente del criterio axiológico que se tenga respecto del etiquetamiento criminal de las conductas relacionadas con drogas, la prohibición resulta plenamente cuestionable cuando tras ella existen objetivos prioritarios encubiertos en forma artificial, de índole económico, hegemonía geopolítica, de cohesión social, entre otros. El problema de la droga, se transforma así en un instrumento al servicio de ciertos intereses, convirtiéndolo en un “enemigo útil”, y su combate, en “una variante de la antiquísima pasión de la humanidad por purgarse a sí misma de sus impurezas , escenificando grandes dramas representativos de la persecución del chivo expiatorio”.⁸⁰

4.3.6.2.2.- Las normas jurídicas como mecanismo formal del control social.

Chile ha suscrito gran parte de los convenios internacionales relativos al control de drogas, desde la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, hasta la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas,

⁷⁹ UPRIMNY, Rodrigo – “¿Qué hacer con las drogas?. Políticas Vigentes y Políticas Emergentes”. En la Grieta de las Drogas, op. cit. p 153.

⁸⁰ Thomas Szasz, citado por Juan Bustos Ramírez en “Análisis crítico y propuestas en torno a la legislación regulatoria del consumo y tráfico de drogas ilícitas.” Op. cit. p. 90.

de Viena en 1988⁸¹. En cada una de dichas instancias, los estados parte han endurecido sus políticas de control, asignando a la lucha contra las drogas una atención creciente, liderada bajo la bandera de los Estados Unidos.

La masiva ratificación de los acuerdos internacionales por parte de los estados, comprometiéndose con ello a implementar diversas técnicas y estrategias para la represión de conductas delictivas relativas a drogas, nos permite concebir aproximadamente cuáles han sido los criterios predominantes adoptados por los estados para su control. No obstante, la generalidad en la aplicación del modelo prohibicionista, no implica necesariamente que ello significa avanzar en la vía correcta, puesto que los resultados demuestran que aun cuando se ha realizado un progresivo desembolso de recursos estatales para la represión del consumo y comercio de drogas, no se han logrado los objetivos perseguidos que son disminuir ambas conductas. En este sentido “las políticas prohibicionistas han agravado los problemas que pretendían resolver y han agregado otros nuevos, como un incremento en el valor agregado del comercio de drogas, y una sobrestimulación de la demanda, una mayor dependencia de los países productores de drogas naturales de los centros internacionales de poder económico y político (particularmente E.E.U.U.), la creación de técnicas policiales, legales y militares que han convertido la lucha contra la droga en un medio de vida, una distracción en las tareas de desarrollo social en beneficio de programas para enfrentar las drogas, agudización de conflictos sociales al punto de provocar en algunos países situaciones próximas a guerras civiles entre los gobiernos y las mafias. Por todo ello, no es exagerado afirmar que los remedios han resultado peor que la enfermedad.”⁸²

Genéricamente, encontramos hoy dos sistemas tipos en las políticas del control de drogas. Por un lado, la impulsada por los Estados Unidos, que ha sido calificada como una guerra contra las drogas (*war on drug*), por cierto de apoyo masivo en el contexto americano, y por otro, aquéllas fundamentadas en la reducción del daño (*harm reduction*), desarrollada principalmente en los países bajos y algunas ciudades europeas.

⁸¹ La 1º fue promulgada en Chile por el D.S. 53 del Ministerio de R.R.E.E. del 16/05/68. La 2º de ellas fue publicada como ley de la república el 20/08/90.

⁸² QUIROGA, José – “Simplemente digamos no...”, en *La Grieta de las Drogas*, op. cit p. 193.

A continuación haremos una breve referencia a ambos modelos y su incidencia en un ascenso o descenso del tráfico de drogas.

4.3.6.2.3.- El modelo punitivo. Fundamentos y efectos de la guerra a las drogas.

Este enfoque punitivo, liderado por los Estados Unidos, ha consolidado una política criminal de drogas que puede ser asimilada al Derecho Penal máximo, sustentada en la convicción, que acabando con la oferta de sustancias ilícitas a través del poder coercitivo del Derecho Penal se suprimirá consecuentemente el consumo de las mismas. Es por ello que la política exterior de EEUU se ha orientado preferentemente a la erradicación de los centros de cultivos de coca por medio de la conversión del uso del suelo, reduciendo así su producción y luego disminuyendo el tráfico que arriba a dicho país, que por cierto es uno de los mayores mercados de consumo.

En la práctica y debido a la imposibilidad real de alcanzar tal meta, sus sostenedores propugnan una posición más pragmática: obstaculizar en forma significativa el acceso a las drogas por parte de los consumidores, atacando el punto más accesible desde el exterior de la cadena, el contacto entre productor y traficante.

Este modelo utiliza como elemento fundamental en su lucha contra la droga el Derecho Penal, por medio de la criminalización de toda conducta asociada al tráfico de drogas con penas draconianas, restringiendo los beneficios de cumplimiento alternativo de las penas, introduciendo técnicas y estrategias de inteligencia para la detección de las conductas ilícitas, etc.

Si consideramos que lo perseguido a través de este modelo es controlar el consumo y abuso de sustancias ilícitas por medio de la reducción de la oferta con un ahínco en lo represivo y teniendo presente que los controles logran interceptar apenas entre el 5 y el 10% del flujo total de droga que circula (En Chile se estima en un 20%), sin duda que la guerra contra las drogas no ha conseguido resultados calificables como exitosos. Por el contrario, el prohibicionismo ha traído consigo múltiples efectos perniciosos, consolidando una poderosa economía ilegal internacionalizada, en base a las extraordinarias ganancias provenientes de su propia ilegalidad que finalmente van a parar a las cúpulas de las mafias del narcotráfico. Asimismo, la utilización de técnicas policiales de excepción ha fomentado

la práctica de un Derecho Penal cada vez más lejano de sus principios informadores, haciéndolo progresivamente más conservador y restrictivo. Sin embargo, creemos que sus más funestas consecuencias radican en la violencia, crueldad y desprecio por la vida que genera la guerra contra las drogas, provocando enormes hendiduras entre los pueblos, tal como sucede en Colombia.

Consideramos que la guerra a las drogas, lejos de permitir un aumento en el control de la producción, distribución y consumo, descontrola y distorsiona el mercado de las mismas, y su único beneficio, posible disminución de los abusos de sustancias psicotrópicas gracias a la intervención punitiva del Estado, es incierto.

4.3.6.2.4.- El modelo de reducción del daño. La experiencia de los países bajos.

Hasta mediados de la década de los setenta, los Países Bajos seguían una política del control de drogas similar a la del resto de los países europeos, al tiempo que observaban los efectos contraproducentes de las mismas. Desde entonces, sus estrategias variaron sustancialmente, puesto que, sin perjuicio de mantener la persecución del tráfico de altos volúmenes de droga, despenalizaron de facto la distribución minorista y el consumo de drogas blandas como la marihuana. Asimismo, procuraron evitar la incriminación del consumidor de drogas duras como la heroína, a través de la distribución de jeringas para evitar contagios de V.I.H., suministro de Metadona para evitar el síndrome de abstinencia, ayuda profesional voluntaria para el drogadicto que lo desee, y en general desarrollaron programas comunitarios destinados a integrar socialmente al consumidor, etc.

El enfoque holandés de la reducción del daño parte del supuesto, de que la mejor forma de minimizar los daños derivados del abuso de sustancias psicotrópicas, es integrando a los consumidores dentro de la sociedad normal en lugar de aislarlos en clínicas, programas, tiendas y vecindarios. En razón de que se trata de una realidad inevitable, se reconoce la imposibilidad de eliminar la disponibilidad y demanda de drogas en la sociedad, por lo cual, al no poder erradicarse, al menos debe ser regulada y limitada.

Se admite que las políticas de control tienen efectos negativos graves, por lo que el objetivo no puede consistir en reducir el consumo a cualquier costo. Es por lo anterior, que las políticas del estilo han sido calificadas como “pragmáticas”.

Los resultados prácticos obtenidos con los modelos de reducción del daño corresponden en mayor medida al ámbito médico legal, más que el de justicia criminal. El número de usuarios de drogas blandas se mantiene estable, en tanto que la cantidad de usuarios de drogas duras, producto de la política de tolerancia respecto de las drogas blandas, parece no aumentar. Sin embargo, los conflictos relacionados con el narcoturismo se han agravado, así como el tráfico de drogas duras en los *coffe shops* (está prohibida su venta), o la venta de drogas blandas en cantidades superiores a las legalmente admitidas.⁸³

4.3.6.2.5.- Legislación sobre drogas en Chile.

Una breve historia.

La legislación penal ha amparado la salud pública en nuestro país desde la dictación del Código Penal. En ese entonces, los artículos 313 y 314 describían conductas similares a las hipótesis actuales de elaboración de sustancias ilícitas y el suministro de ellas a la población.

Las Leyes 17.155 y 17.934 introdujeron algunas modificaciones con el fin de actualizar la normativa vigente. La última de éstas describía ya con mayor precisión las conductas punibles relativas a drogas, con disposiciones especiales en materia de iter criminis, sancionando además la conspiración y proposición, la asociación para la elaboración y el tráfico, la utilización de bienes raíces para elaborar, almacenar, expender o consumir sustancias ilícitas.

La normativa anterior fue derogada por la Ley 18.043, que rigió desde Marzo de 1985 hasta 1995. Esta incorporó nuevas figuras punitivas, tales como la siembra y cultivo de vegetales aptos para producir estupefacientes, la apología o propaganda de dichas sustancias estupefacientes, que desde entonces cambian de terminología por ser muy estricta, por la de “sustancias o drogas estupefacientes, psicotrópicas o productoras de

⁸³ AMBOS, Kai – El Control de Drogas”. Política y legislación en América Latina, E.E.U.U. y Europa. Eficacia y alternativa. Ed. Jurídicas Gustavo Ibañez, Bogotá, 1998.

dependencia psíquica o física”, armonizando así los conceptos con la Convención de las Naciones Unidas que pronto entraba en vigencia.

La Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas de Viena de 1988 (ratificada por Chile), recomendó a los diversos estados participantes, adoptar en sus cuerpos legales una serie de técnicas reconocidas como efectivas y eficientes, pero de dudosa legitimidad en los sistemas democráticos, para combatir el tráfico de drogas, que adoptaba cada vez formas más peligrosas y complejas para la perpetración de sus ilícitos. Es en esa dirección que Chile, durante el gobierno de Patricio Aylwin, gestó las bases de una nueva normativa sobre drogas, que se concretó con la publicación del 18 de Octubre de 1995, bajo el nombre de Ley 19.366 que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, con su reglamento complementario, el Decreto Supremo N° 65 del Ministerio de Justicia del 26 de Enero de 1996.

La ley 19.366 acoge las recomendaciones formuladas, tipificando nuevas conductas punibles, como lo son la tenencia de los “precursores”, elementos químicos necesarios para la elaboración de sustancias psicoactivas; sancionando el suministro de productos que contengan hidrocarburos aromáticos a menores de edad; se incluye la tipificación del “lavado de dinero” como conducta punible, otorgándose al efecto facultades especiales al Consejo de Defensa del Estado para su persecución, etc.

La Ley 19.366 como mecanismo de control del microtráfico. Interés y críticas.

La Ley 19.366 está concebida en el marco del sistema de control de drogas aplicado por las Naciones Unidas, adoptando una serie de técnicas legislativas e instituciones ajenas a nuestra idiosincrasia y a los requerimientos específicos que presenta el problema de la droga en Chile.

En cuanto norma jurídica, en palabras de Bustos Ramírez, la ley 19.366 presenta un marcado y profundo acento represivo, que al margen del principio de proporcionalidad y del sistema general de garantías (que regula y limita la intervención del Estado en el

ámbito penal), está en una contradicción insalvable con la Constitución Política y con algunos tratados internacionales como el Pacto de Derechos Civiles y Políticos y la Convención de Derechos Humanos.⁸⁴

- Se trata de una normativa más restrictiva de garantías constitucionales y limitante de un debido proceso propio del Derecho Penal Moderno. Establece marcos penales sumamente elevados que no guardan correspondencia con la naturaleza misma del bien jurídico protegido ni tampoco proporcionalidad con los marcos penales establecidos en nuestro ordenamiento para los delitos de mayor gravedad. En este sentido, Bustos Ramírez señala que, la consecuencia axiológica de esta situación, es que en la práctica, matar a otro resulta igualmente grave que vender droga; y que facilitar conscientemente un arma de fuego a un suicida es un hecho de menor gravedad que entregarle, onerosa o gratuitamente, alguna sustancia ilícita para que se drogue.⁸⁵

Lo anterior repercute a la hora de calificar el hecho ilícito, donde muchos jueces, renuentes a aplicar penas tan severas, consideran a la mayor parte de los condenados como consumidores de drogas, con mayor razón si se cuenta que nuestra normativa no distingue la provisión minorista de droga, del tráfico en grandes volúmenes.

Esta adecuación normativa se traduce así en una presión criminógena evidente para la traficante minorista, que asumirá el riesgo de vender a cambio del pago de una multa en caso de ser descubierta.

- La Ley 19.366 establece una especie de presunción de tráfico, para el caso de aquél a quien se le ha encontrado droga en su poder. Se presume lo es para tal fin, y para desvirtuarlo, debe probar que su destino era para tratamiento médico (acción no es típica) o uso próximo en el tiempo (constituye falta).

- Se establece una alteración en el *iter criminis*, por cuanto es un delito que se entiende consumado (delito de mera actividad) desde que el autor da principio de ejecución, vale decir, la acción típica es punible en cuanto tentativa, e incluso, los actos preparatorios de éstos.

⁸⁴ BUSTOS Ramírez, Juan – “Análisis crítico y propuestas...”. Op. cit. p. 94

⁸⁵ BUSTOS Ramírez, Juan – *Ibidem*. p. 95.

- Se restringe la circunstancia atenuante de la responsabilidad prevista en el art. 11 N° 7 del Código Penal.

- Se excluyen la reclusión nocturna y la libertad vigilada como beneficios para el cumplimiento alternativo de las penas, excepto cuando se haya reconocido la circunstancia atenuante de la cooperación eficaz. Respecto a la remisión condicional de la pena, el legislador nada ha dicho, no obstante, debido a las severas penas contempladas, la mayor parte de los tipos excluyen su aplicación.

- Se establecen técnicas investigativas de dudosa legitimidad y procedencia en un estado democrático, tales como “la cooperación eficaz”, “el agente encubierto”, “el informante”, la interceptación de comunicaciones telefónicas y documentos privados.

Si bien se suprime la procedencia de la atenuante del art. 11 N° 7 del Código Penal, la cooperación eficaz, prevista en el art. 33 de la Ley de Drogas, en palabras del profesor de nuestra Escuela, Vivian Bullemore, vendría a ser una especie de dicha atenuante que sólo beneficiaría a los grandes narcotraficantes: “la práctica nos indica que el traficante se concierta previamente, antes de que comience la acción judicial en su contra, por ejemplo, si trafica 10 kilos de cocaína, correrá el riesgo hasta por un kilogramo, y en el evento de ser descubierto recurrirá a delatar a alguien (delación compensada) o a cooperar eficazmente indicando dónde se encuentra el resto de la droga. Pero la burrera no puede dar ese dato porque sencillamente no lo conoce y si cayó con 10 gramos y no prueba que es adicta, será condenada a penas superiores a cinco años, ésa es nuestra realidad social, así juegan las instituciones en la práctica.”⁸⁶

- La aplicación de estas técnicas investigativas, por su propia concepción, debería ser absolutamente excepcional y reglada. En el caso del agente encubierto, su implantación se efectuó sin considerar los resguardos mínimos en su actuación, valiéndose el art. 34 de la

⁸⁶ Extraído de una entrevista realizada a Vivian Bullemore por los Patricio Alvarez y Carlos Hidalgo, en tesis “Tráfico de drogas en Chile. Política criminal y dogmática penal desde una perspectiva crítica.” Fac. Derecho, U. de Chile, 1998.

Ley 19.366, de amplísimos términos que no guardan relación con su controvertido origen, ni con el carácter subsidiario que presenta su aplicación en otras latitudes.⁸⁷

Las técnicas de investigación proactivas, como el agente encubierto y el informante, reconocen en la doctrina una serie de principios informantes consecuentes con su naturaleza excepcional. Entre ellos, ser conducidos bajo autorización o control del aparato judicial, que la actividad que se trata de descubrir cumpla un mínimo de gravedad, que se trate de delitos permanentes, cometidos por organizaciones criminales que por su modo de operar hagan difícil su pesquisa por medios tradicionales.⁸⁸

Las consideraciones anteriormente expuestas, no dicen relación con la masiva aplicación que se ha dado a la figura del agente encubierto, lo que fue comprobado en las entrevistas con las internas, quienes en su mayoría fueron sorprendidas en operaciones de tráfico con estos agentes, revelando la utilización indiscriminada de la figura, aún en actuaciones calificadas de microtráfico.

Si bien las ventajas investigativas en pos de la persecución de los delitos por drogas otorgan mejores posibilidades a los agentes públicos para lograr resultados más eficientes, el mal uso de tales procedimientos puede causar graves distorsiones en los resultados reales y, lo que es más grave, injusticias inaceptables. “Es obvio que un delito organizado por los propios agentes públicos será eficientemente develado por los mismos agentes públicos. Además, mientras más importantes social, económica, cultural o políticamente sean los actores víctimas de este procedimiento, mayor será el valor simbólico penal del éxito policial.”⁸⁹ En este mismo sentido, Bustos Ramírez expresa “una política centrada en el microtráfico permite mostrar gran actividad policial y penal, generando la ilusión de que por ese camino se solucionará el problema. A lo largo del tiempo, lo que el público

⁸⁷ El propio origen de esta institución así lo revela. Proviene del antiguo agente provocador, que remonta su aparición histórica en los tiempos de Luis XIV en Francia, como agentes de seguridad que se contactaban con los enemigos del régimen induciéndolos a delinquir. Se conocieron otros similares en España en el tiempo de la Inquisición, como forma de controlar las manifestaciones heréticas, y en los Países Bajos en tiempos que el expendio de alcohol estaba prohibido. Extraído de “El agente encubierto en la Ley 19366”. en seminario Ley de Drogas. Facultad de Derecho de la U. de Chile, Santiago, 2000.

⁸⁸ KUNSEMÜLLER, Carlos – “Crimen Organizado: El Procedimiento Penal”. En Gaceta Jurídica N° 207, p. 13 y ss.

⁸⁹ De REMENTERIA, Ibán – “El uso de drogas y su castigo penal en Chile.” En Drogas y Derecho Penal. Instituto de Estudios Judiciales. Cuadernos Judiciales N° 4, Santiago, 2001.

apreciará será la falta de resultados, con la respectiva desilusión y percepción de incapacidad de las instituciones para solucionar un problema percibido crecientemente como gravísimo y amenazante.”⁹⁰

A la luz de lo expuesto, el control y represión de los proveedores de sustancias ilícitas no puede tener como objetivo resolver el problema de la extensión del consumo, puesto que se trata de un camino inconducente respecto de tal fin. Asimismo, la eliminación del gran tráfico no puede sostenerse por la vía de eliminar las infinitas redes de microtráfico que de él derivan, puesto que, como lo hemos visto en este trabajo, se trata de una estrategia de sobrevivencia.

En suma, creemos que la excesiva criminalización de las conductas relacionadas con drogas, de cuestionables resultados prácticos en la disminución efectiva de la oferta y demanda, ha sido clave en el progresivo aumento y consecuente atochamiento de causas criminales en los Tribunales de Justicia, a la vez que ha acrecentado en forma desbordante la población carcelaria del país con un nuevo colectivo subordinado a dos condiciones de género, ser mujeres y pobres.

⁹⁰ BUSTOS, Ramírez, Juan – “Análisis crítico y propuestas...”. Op. cit. p. 93.

CONCLUSIONES

El aumento exponencial de mujeres recluidas por drogas en nuestro país en la pasada década de los noventa, permitió conformar un subgrupo de internas diferenciado del colectivo que incide en delitos tradicionales, en cuanto al perfil de sus infractoras y en cuanto a los factores que las motivaron a delinquir.

Al cabo de nuestra investigación y, de modo conclusivo, podemos aproximarnos a elaborar un perfil de la mujer condenada por tráfico de drogas con los siguientes rasgos:

- Se trata de mujeres adultas con una edad promedio sobre cuarenta años.
- Son madres de varios hijos, en nuestra investigación, algo más de cuatro como promedio.
- Tienen baja escolaridad, la gran mayoría ni siquiera terminó la enseñanza básica.
- Son en gran proporción jefas de hogar, y únicas articuladoras del grupo familiar.
- Víctimas del abandono de sus parejas, padres de sus hijos.
- Sus actividades en libertad corresponden a labores propias de los grupos más desposeídos.
- En general, carecen de antecedentes delictuales .
- Sus familias de origen poseen escasos antecedentes delictuales.
- En su proyecto familiar propio, la mayoría tiene un pariente o pareja que actualmente está privado de libertad por delitos relacionados con drogas.
- Tras su inserción en el tráfico, normalmente subyace un hombre.
- Su labor en la cadena del tráfico correspondía al último eslabón, esto es, traficantes minoristas.
- La generalidad traficaba pasta base de cocaína.

El sólo análisis del perfil de la mujer condenada por tráfico de drogas revela por sí mismo ciertos factores, principalmente socioeconómicos, claves en la etiología del delito, que a su vez se integran en procesos que contribuyen a preparar, o propiciar, un comportamiento proclive a su comisión. Infiriéndolos, proponemos que:

- La creciente inserción de las mujeres al delito de tráfico de drogas, se circunscribe en el ámbito de las nuevas ocupaciones a que accede la mujer en la sociedad contemporánea, y en las concretas oportunidades que posee para acceder a trabajos formales (legales).
- Atendido que, se trata de mujeres con graves limitaciones en la búsqueda de ocupaciones formales de trabajo (falta de escolaridad, edad), el tráfico de sustancias ilícitas se transforma en una vía sustitutiva del trabajo formal, que prescinde de aquéllas limitaciones y posee a su vez, enormes ventajas comparativas.
- En la decisión de insertarse en el negocio de sustancias ilícitas cobran un rol protagónico, ciertos sujetos, de preferencia varones, ligados afectivamente a ellas, que actúan como patrones de referencia.
- La perpetuación de la conducta, se encuentra estrechamente vinculada a la obtención fácil de lucro como un reforzador de la misma.
- Las drogas se han convertido hoy en día en un mercado creciente y seguro. Se trata de un buen negocio porque existe una demanda ascendente, que se inscribe en lo que calificamos como “drogatización de la sociedad contemporánea”.
- El tráfico de drogas presenta ciertas peculiaridades como delito (en especial por la configuración del sujeto pasivo) que en la mente de la infractora se traducen en circunstancias favorables a su perpetración, toda vez que actúan como justificantes o neutralizantes de la conducta.
- A diferencia de lo que sucede en países desarrollados, la conexión entre consumo de drogas y tráfico como vía de financiamiento de aquél, en nuestro país carece de interés.
- El incremento de mujeres reclusas en la última década, no sólo se debe al aumento en la criminalidad por drogas, sino que también, a la especial forma en que los procesos de criminalización por drogas afectan a la mujer.

- En este sentido, el rol de la mujer en la cadena del tráfico se restringe a la distribución minorista de drogas, lo que implica una exposición más evidente a los mecanismos de control, y por ende, una mayor facilidad de pesquisa.
- Asimismo, la drasticidad de las penas contempladas para estos delitos, así como la restricción a beneficios en el cumplimiento alternativo de ellas, condiciona una estadía en prisión más extensa que en otros delitos, contribuyendo a agravar el problema de sobrepoblación penitenciaria.
- La condición de pobreza que acompaña al colectivo de mujeres involucradas en el tráfico, constriñe las posibilidades de una adecuada defensa en la etapa del juicio, la que prácticamente resulta indiferente a la hora de decidir su condena. Más aún, cuando el organismo encargado de la defensa gratuita de la población, excluye en forma arbitraria las causas por tráfico de pasta base de cocaína.

Nuestra principal inquietud al cabo de esta investigación, radica en cuestionar la justificación de las medidas adoptadas por los agentes del control social formal, en pos de la disminución de la oferta de drogas.

En efecto, la sola observación del número de mujeres reclusas por tráfico de drogas en la pasada década de los noventa, muestra el sostenido ascenso del número de condenas de acuerdo a la ley 19.366, crecimiento que entre 1988 y 1997 fue aproximadamente de 800%. Siendo de este modo, se comprueba en forma empírica, que una normativa con penas privativas de libertad drásticas, especialmente restrictiva en beneficios legales y jurídico penitenciarios aplicables, dotada de técnicas de inteligencia excepcionales, se torna ineficiente en la consecución de su propio objetivo, cual es disminuir la oferta de drogas ilícitas.

Considerado lo anterior, las medidas de control eminentemente represivas, orientadas en forma preferente a la distribución minorista de drogas, con su blanco más vulnerable, como son las mujeres de estratos bajos, no compensa las profundas secuelas sociales que provocan en su aplicación. Se requiere así, que sus agentes, (jueces, policías, fiscales), evalúen los resultados de la aplicación de cualquier medida en función de la

variable costo/ beneficio, con miras a evitar mayores perjuicios que los provocados por la producción, tráfico o consumo de las drogas sometidas a control.

Si lo que se pretende proteger en estos delitos es la salud pública, la solución pasa por la adopción de políticas coherentes que asignen los recursos necesarios para invertirlos en desarrollo educativo, medidas preventivas del consumo en grupos de riesgo, tratamiento y rehabilitación de adictos.

Si se observa desde una perspectiva jurídico criminal, es ineludible integrar a las estrategias de control los factores que conducen a utilizar al microtráfico de manera tan profusa como vía sustitutiva del trabajo formal, y en lo posible, orientar las políticas de prevención hacia la solución de ellos mismos.

BIBLIOGRAFIA.

LIBROS

- AMBOS, Kai.** El Control de Drogas. Política y legislación en América Latina, Estados Unidos y Europa. Eficacia y alternativa. Santa Fe de Bogotá, Ediciones Jurídicas Gustavo Ibañez, 1998.
- ANIYAR DE CASTRO, Lola.** Criminología en América Latina. Roma, UNICRI, N° 33, 1990.
- ANUARIO DE JUSTICIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS.** Santiago, Instituto Nacional de Estadísticas, 1998.
- BERGALLI, Roberto.** Criminología en América Latina. Cambio social, normatividad y comportamiento desviado. Buenos Aires, Pannedille, 1972.
- BERGALLI, BUSTOS Y MIRALLES.** El pensamiento Criminológico I. Un análisis crítico. Bogotá, Temis Librería, 1983.
- CEPAL.** La Grieta de las Drogas. Desintegración social y políticas públicas en América Latina. Compilación de Martín Hopenhaym, Santiago, 1997.
 Artículos: "Factores contextos en el consumo de drogas psicoactivas",
 Martín Hopenhaym.
 "La conexión criminalidad violenta/ drogas ilícitas", Rosa del Olmo.
 "El estigma de la droga", Rafael Bayce.
 "El silencio de los angustiados", Mauricio Sepúlveda.
 "¿Qué hacer con las drogas?", Rodrigo Uprimny Yepes
 "Un enfoque desde el CONACE", Pablo Lagos.
 "La concepción de políticas públicas en materia de narcotráfico",
 Santiago Escobar.
- COMPENDIO ESTADISTICO DE LA POBLACION ATENDIDA POR GENDARMERIA DE CHILE.** Departamento de Planificación de Gendarmería de Chile, 1997.
- COOPER, Doris.** Delincuencia común en Chile. Santiago, LOM Ediciones Ltda, 1994.
- CRIMINALIDAD Y CRIMINALIZACION DE LA MUJER EN LA REGION ANDINA.** Coordinación de Rosa del Olmo. Caracas, Editorial Nueva Sociedad, 1998.
 Artículos: "Teoría sobre la criminalidad femenina", Rosa del Olmo.
 "Nuevas Tendencias de la Criminalidad femenina", Elena Azaola.
 "Problemas que enfrenta la mujer en el proceso de criminalización". Luis Francia

“Mujer y cárcel: el rol genérico en la ejecución de la pena”, Carmen Antony.

“Mujeres latinoamericanas detenidas en Europa”. María Cristina Dorado.

“Mujeres en conflicto con el sistema penal”, Yolanda Bavestrello.

DUVERGER, Mauricio. Método en las ciencias sociales. Barcelona, Ariel, 1972.

FRIEDMAN Volosky, Loreley. Estudio de personalidad de mujeres delincuentes, y de diversos grupos de mujeres que no han estado en conflicto con la justicia. en Chile. Santiago, Fac. de Derecho U. de Chile, 1950.

GABALDON, Luis Gerardo. Control social y Criminología. Caracas, Jurídica Venezolana, N° 37, 1987.

GARCIA PABLOS de Molina, Antonio. Manual de Criminología. Introducción y teorías de la criminalidad. Madrid, Espasa Calpe, S.A. 1988.

GONZALEZ Berendique, Marco A. Criminología. Tomos I y II. Santiago, Editorial Jurídica, 1998.

GONZALEZ Berendique, Marco A. Elementos de Criminología. Santiago, Imprenta de Carabineros de Chile, 1997.

INSTITUTO Vasco de Criminología. Cárcel de Mujeres. Compilación de Antonio Beristain y José Luis de la Cuesta. San Sebastián, Mensajero, 1997.

LANDROVE Díaz, Gerardo. Victimología. Valencia, Tirant lo Blanch, 1990.

LIMA, María de la Luz. Criminalidad femenina. Teorías y reacción social. México D.F., Porrúa, 1991.

MASLOW, Abraham. El hombre autorrealizado. Hacia una psicología del ser. Barcelona, Editorial Kaidós, 1979.

MERTON, Robert. Teoría y estructuras sociales. México D.F., Fondo de Cultura Económica, 1964.

MIDDENDORF, Wold, Sociología del delito. Fenomenología y metamorfosis de la conducta asocial. Madrid, Revista de Occidente, 1961.

NACIONES UNIDAS. Naciones Unidas y prevención del delito. Nueva York, 1991.

NEUMAN, Elías. Victimología. El rol de la víctima en delitos convencionales y no convencionales. Buenos Aires, Universitaria, 1984.

NICEFORO, Alfredo. Criminología. Puebla, José M. Cajica Jr. T IV.

POVIÑA, Alfredo. Tratado de Sociología. Buenos Aires, Astrea, (6º edición), 1985.

SERNAM, MINJU, GENDARMERÍA. Mujeres en conflicto con el sistema penal. Santiago, Abril, 1997.

SIERRA Bravo, Restituto. Técnicas de Investigación social. Teorías y ejercicios. Madrid, Paraninfo, (10ª) 1995

TAYLOR, S.J., y R. BOGDAN, Introducción a los métodos cualitativos de la investigación. Barcelona, Paidós Ibérica, 1996.

UNIVERSIDAD DE CHILE, Facultad de Derecho, departamento de Ciencias Penales. En Seminario sobre Ley de Drogas. El agente encubierto en la Ley 19.366. Santiago, 2000.

VANDER Zander, James W. Manual de Psicología Social. Barcelona, Paidós Ibérica, 1996.

REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES.

INSTITUTO DE CRIMINOLOGÍA. Cuadernos de Criminología. , Santiago, Tomo Nº 6, 1996.

INSTITUTO DE ESTUDIOS JUDICIALES. Cuadernos Judiciales Nº 4. “Drogas y Derecho Penal”, Santiago, 2001.

Artículos: “El uso de drogas y su castigo penal en Chile”, Ibán de Rementería.
“Análisis crítico y propuestas en torno a la legislación regulatoria del consumo y tráfico de drogas ilícitas”, Juan Bustos Ramírez, y Felipe Caballero Brun.

GACETA JURIDICA. “Crimen Organizado: El Procedimiento Penal”, Carlos Kunsemüller. Tomo Nº 207.

GENDARMERIA DE CHILE, Revista Chilena de Ciencia Penitenciaria y de Derecho Penal. Santiago, Tomo Nº 20, Febrero 1994.

TESIS

ALVAREZ Patricio e HIDALGO Carlos. Tráfico de drogas en Chile. Política criminal y dogmática penal desde una perspectiva crítica. Santiago, departamento de Ciencias Penales, Facultad de Derecho, Universidad de Chile.1998.

ARREGUI, MARIA DOLORES. Delincuencia femenina por tráfico de drogas. Santiago, departamento de Ciencias Penales, Facultad de Derecho, Universidad de Chile, 1998.

ARTICULOS DE INTERNET.

DEL OLMO, Rosa. Reclusión de mujeres por delitos de drogas. Universidad Central de Venezuela, ECOSOC, 04/01/1997. <http://radb.unm.edu/aux/econ/1997/aprn>.

CONSEJO NACIONAL DE LA MUJER. Las mujeres condenadas. Investigación sobre población carcelaria femenina del Servicio Penitenciario Federal Buenos Aires. 1997. http://www.enm.gov.ar/recursos/mv3_4.htm